00000147

CAJA DE SALUD CORDES

PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTIÓN-2023

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

INDICE

I. ANTECEDENTES 1
II. MARCO LEGAL 7
2.1 BASE LEGAL DE CREACIÓN 7
2.2 CAMPO DE APLICACIÓN 9
III. MARCO ESTRATÉGICO 9
3.1 MISIÓN 13
3.2 VISIÓN 14
3.3 PRINCIPIOS 14
3.4 VALORES 15
3.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES 16
3.5.1 POLÍTICAS DE GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ASEGURADA 17
3.5.2 POLÍTICAS DE GESTIÓN FINANCIERA, RECURSOS FÍSICOS, INVERSIONES 17
3.5.3 POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 18
3.5.4 POLÍTICAS DE ACCESO A RECURSOS MÉDICOS, VACUNAS Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS 19
3.5.5 POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL BASADA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA 19
3.5.6 POLÍTICA DE LIDERAZGO Y LA GOBERNANZA 20
IV. ACCIONES DE MEDIANO PLAZO 20
V. ANALISIS BIOESTADISTICO DE LA POBLACIÓN ASEGURADA Y BENEFICIARIA 21
5.1 POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA 21
5.2 POBLACIÓN COTIZANTE PASIVA 25
5.3 POBLACIÓN PROTEGIDA 26
VI ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO DE LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS 29
VII. MARCO OPERATIVO 35
7.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FÍSICA AL POA DE ENERO A JUNIO 2022 35
7.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A JUNIO – 2022 37
7.2.1 INGRESOS 37
7.2.2 EGRESOS 39
7.2.3 ANALISIS DE CUMPLIMIENTO 42
7.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 45
7.4 RECURSOS HUMANOS 47
7.5 INFRAESTRUCTURA 47
VIII. OBJETIVOS DE GESTIÓN (ACCIONES DE CORTO PLAZO) 50
8.1 ACCIONES DE CORTO PLAZO INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN 2023 50
8.2 ACCIONES DE CORTO PLAZO POR ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA DE SALUD 52
8.3 ACCIONES DE CORTO PLAZO POR AREA FUNCIONAL: GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA 54

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

INDICE DE TABLAS

		Pag.
TABLA N° 1	EMPRESAS Y POBLACION ASEGURADA POR ACTIVIDADES ECONOMICAS	10
TABLA N° 2	COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA	22
TABLA N° 3	COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN PASIVA COTIZANTE	26
TABLA N° 4	COMPORTAMIENTO DE LA POBLACION PROTEGIDA	27
TABLA N° 5	EJECUCIÓN FÍSICA DE PLAN OPERATIVO ANUAL	35
TABLA N° 6	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CONSOLIDADO	38
TABLA N° 7	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR REGIONALES	39
TABLA N° 8	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO	40
TABLA N° 9	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO PRESUPUESTARIO	42
TABLA N° 10	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	43
TABLA N° 11	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS POR REGIONALES	45
TABLA N° 12	INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA DE SALUD CORDES	48

PLAN OPERATIVO ANUAL
GESTIÓN 2023

I. ANTECEDENTES

De conformidad a la **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO** en su artículo 45 el Estado reconoce la vigencia del Sistema de Seguridad Social tanto el Corto Plazo como del Largo Plazo las mismas que se implantaran a través de Leyes y Decretos que deben elaborarse para este efecto.

De acuerdo a la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, la Caja de Salud CORDES se encuentra enmarcada en el Art. 5°, por ser una Institución Publica Descentralizada con Patrimonio Propio, y su fuente de financiamiento procede exclusivamente del aporte patronal, aporte laboral, del Sector pasivo y otros, donde el Estado no tiene participación alguna, según lo señalado por la Dirección General de Presupuesto dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contaduría, expresada en la nota interna MH/DGP/VPC/USDS/ N° 729/2008.
En cumplimiento con el Decreto Supremo No. 3246 de fecha 5 de julio 2017, que aprueba las NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005.

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

De acuerdo con la Ley 3351 y D.S. 28631 establece la Estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia vigente para los Seguros Sociales a Corto Plazo, que determina la naturaleza jurídica, dependencia y tuición de las Instituciones Descentralizadas; estableciendo que la Caja de Salud CORDES mantiene su carácter Descentralizado, bajo la tuición del Ministerio de Salud.

- La Constitución Política del Estado, reconoce al Sistema de Seguridad Social, consecuentemente a los Seguros Sociales de Corto Plazo, regida por normas especiales, Código de Seguridad Social de Corto Plazo y normas conexas en plena vigencia."
- El Ministerio de Salud y Deportes ejerce tuición sobre las Instituciones Descentralizadas, Seguros de Salud de Corto Plazo, constituyéndose en consecuencia en el ministerio cabeza de sector.
- La Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo ASUSS, de acuerdo a Decreto Supremo 3561 es el Ente de fiscalización y control de la Seguridad Social de Corto Plazo y tiene entre sus atribuciones homologar los Planes de los Entes Gestores de la Seguridad Social una vez que estos sean aprobados por sus respectivos Honorables Directorios.
- El Presupuesto Institucional de la Caja de Salud CORDES aprobado por el Honorable Directorio de la Institución, se debe presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que sea incorporado al Presupuesto General del Estado Plurinacional de Bolivia.

Con nota MEFP/VPCF/DGPGP/N°03/2022 de 25 de abril de 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-Viceministerio de Presupuestos y Contabilidad Fiscal

cuya referencia establece el Inicio de la Formulación del PGE - Gestión 2023 e indica lo siguiente:

"Se comunica a todas las entidades del Sector Público que en el marco del Calendario Presupuestario aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, deben cumplir con los plazos establecidos para la entrega de su Plan Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión fiscal 2023, mismo que será remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional conforme establece la Constitución Política del Estado. En este contexto, las entidades públicas, deben realizar la evaluación del Presupuesto Plurianual (PPA) para su actualización e iniciar la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional, considerando el Presupuesto Aprobado mediante Ley N°1413 de 17 de diciembre de 2021, PGE – Gestión 2022".

Con Circular Instructivo Cite: GAF-C-253-22 de fecha 21 de julio de 2022 las autoridades nacionales de la Caja de Salud CORDES (Gerente General, Gerente de Salud y Gerente Administrativo Financiero) requieren a las Administraciones y/o Jefaturas Médicas Regionales de todo el país la formulación de POA y Anteproyecto de Presupuesto 2023, estableciéndose como fecha límite de presentación el día viernes 12 de agosto de 2022.

Con nota INS/ASUSS/DGE/DTFyCAF N° 0004/2022-ASUSS/2022-08344 de fecha 5 de agosto de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo ASUSS cuya referencia indica "Presentación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023", cuyo contenido menciona: "En cumplimiento al Decreto Supremo N° 3561 del 16 de mayo

de 2018, inciso t) del artículo 11 que señala: "Homologar los Planes Estratégicos Institucionales, Programas Operativos Anuales y los Presupuestos, aprobados por los Directorios de los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS el Presupuesto Plurianual -PPA (2021-2025), Plan Operativo Anual - POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional correspondiente a la gestión 2023, con fines de su agrupación y remisión de los informes de homologación de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Para tal efecto, los documentos mencionados deberán ser remitidos a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo en forma física y digital en dos (2) copias, hasta el día lunes 29 de agosto del presente año impostergablemente".

En fecha 6 de agosto es recibida en Gerencia General de la Caja de Salud CORDES nota CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 583/2022 del Ministerio de Economía Finanzas Públicas cuya referencia señala: "Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023" y el tenor manifiesta lo siguiente:

"En el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2023 y disposiciones legales vigentes, solicito a usted remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 de la entidad a su cargo, considerando los siguientes aspectos:

1. PPA actualizado al 2022 y programado 2023-2025.
2. PPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios

enmarcado en el Sistema de Planificación Integral del Estado. Asimismo, es importante resaltar que las Acciones de Mediano Plazo deberán identificar los productos o resultados planteados considerando la etapa preliminar del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados.

3. PPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, en original o copia legalizada. Asimismo, en caso de que la entidad opte por realizar presentación en medio digital, conforme a lo establecido en los Artículos 78 y 83 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, dicha documentación deberá estar respaldada con la firma digital, certificada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB), para lo cual, se habilita la siguiente dirección electrónica oficial: http://presupuesto.economiayfinanzas.gob.bo.
4. La proyección de recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, debe ser determinada en base a la ejecución observada de al menos 2 gestiones, la ejecución a julio y proyección a diciembre del 2022.
5. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa.
6. El anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos.

7. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
8. La información establecida en el Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria aprobadas para la gestión 2023.
9. Otra información relevante.

Es importante que la entidad a su cargo, considere la Política de Austeridad y control del gasto público establecida por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país.

Finalmente, su PPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023 deberán ser registrados y presentados en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP); asimismo, toda la documentación en los formatos correspondientes, debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hasta el día viernes 9 de septiembre de 2022".

Consiguientemente y con el propósito de dar cumplimiento a la notificación supra citada, se ha procedido a solicitar la autorización del Gestor de Usuarios, para poder efectuar el registro de la información generada por la Caja de Salud CORDES.

II. MARCO LEGAL

2.1. BASE LEGAL DE CREACIÓN:

Mediante Resolución Suprema No. 170488 de 11 de septiembre de 1973 se crea el Seguro Social de la Corporación Boliviana de Fomento, con la finalidad de administrar el Seguro de Salud y el Régimen Complementario de Pensiones.

Desde su inicio fue una Institución de Derecho Público con personalidad jurídica, autonomía de gestión económica financiera y patrimonio propio, funcionando bajo la tuición del entonces Ministerio de Salud Pública, con la supervisión Técnica Administrativa que a su turno fueron el EX IBBS, EX INASES y actualmente la ASUSS (Autoridad de Supervisión de Seguridad Social de Corto Plazo).

Con el D.S. No. 21060 en 1985 se disuelve la Corporación Boliviana de Fomento (CBF) y se transfieren todos los activos y acciones a las Corporaciones Regionales de Desarrollo, el Seguro Social adopta el nombre de Caja Integral de las Corporaciones de Desarrollo, con ámbito de aplicación a nivel Nacional.

Mediante Decreto Supremo No. 21637 de 25 de junio de 1987, se dispone la vigencia de la Caja de Salud de las Corporaciones de Desarrollo, en concordancia con el Art. 36 del citado decreto, en forma transitoria la vigencia del Seguro Integral.

En fecha 6 de Julio de 1993 el Instituto Boliviano de Seguridad Social (IBSS) mediante Resolución Administrativa No. 03-026-93, la misma que es homologada por Resolución Ministerial No. 0758 de 5 de agosto de 1993, dispuso el cambio de nombre determinando que la Caja Integral de las Corporaciones pasa a denominarse Caja de

Salud de las Corporaciones de Desarrollo, para otorgar prestaciones del Seguro Social a Corto Plazo.

Con la Ley de Descentralización Administrativa No. 1654, Art. 26°, de fecha 28 de julio de 1995 dispone se disuelvan las Corporaciones Regionales de Desarrollo transfiriendo el patrimonio y la administración a las Prefecturas.

Con la promulgación del Decreto Supremo No. 24855 de fecha 22 de septiembre de 1997, el mismo que reglamenta la ley de Organización del Poder Ejecutivo en su Art. 45, inc. VII se ratifica la vigencia de la Caja de Salud CORDES.

A partir del mes de mayo de 2000, el Supremo Gobierno a través del Ministerio de Salud, designa a los miembros del Honorable Directorio, situación que da legalidad definitiva a las acciones de la Institución.

En el mes de marzo de 2003 la Ley No. 2446 de la Organización del Poder Ejecutivo (Ley LOPE), y el Decreto Supremo No. 26973, Art. 44 cambia la estructura de la Organización, creando un Presidente de Directorio, Director Ejecutivo como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y Directores de Área.

La Ley No. 3351 de la Organización del Poder Ejecutivo (Ley LOPE), de fecha 21 de febrero 2006 y su D.S. Reglamentario No. 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, ratifica la vigencia de la Caja de Salud CORDES, como consecuencia del crecimiento de su población asegurada, tanto en las ciudades como en el área rural.

2.2. CAMPO DE APLICACIÓN

Es importante analizar que habiéndose reglamentado los requisitos para la afiliación de empresas e instituciones así como para los trabajadores asegurados y sus beneficiarios, actualmente ratificado por la ASUSS en el Reglamento de Afiliación, Desafiliación y Reafiliación y considerando uno de los objetivos estratégicos de la Caja de Salud "CORDES" orientada a la ampliación de la población cotizante, es que en los últimos años no ha existido restricciones para quienes han deseado estar protegidos en su salud por esta prestigiosa institución, es por ello que al 31 de diciembre de 2021 se tienen registradas 2.393 empresas e instituciones públicas y privadas afiliadas a nivel nacional en las siguientes actividades económicas de acuerdo a la clasificación industrial internacional, mismas que se presentan en la Tabla N° 1 de la siguiente página.

III. MARCO ESTRATEGICO

El Plan Estratégico se enfoca a partir de TRES Pilares Estratégicos:

- ✓ **GESTIÓN FINANCIERA y ADMINISTRATIVA EFICIENTE.**
- ✓ **PRESTACIONES DE SALUD CON CALIDAD Y CALIDEZ QUE GENERAN IMAGEN Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL.**
- ✓ **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO PARA ALCANZAR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO.**

Estos pilares, que se nos perfilan como desafíos institucionales, se desglosan en objetivos estratégicos (acciones a mediano plazo) que permitirán lograr las metas propuestas en los próximos años. El grado de implantación de estas estrategias vendrá a su vez marcado por la ejecución de las acciones que cada una con lleva. El

cumplimiento de estas acciones, cuyos mecanismos de control vienen definidos en el Plan Estratégico, permitirá dia a dia confirmar nuestras aspiraciones o reformularlas a la luz de la experiencia alcanzada.

TABLA Nº 1

EMPRESAS Y POBLACIÓN ASEGURADA POR ACTIVIDADES ECONOMICAS

Nº	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL ACTIVIDADES ECONÓMICAS	NUMERO DE EMPRESAS	POBLACION ASEGURADA POR ACTIVIDAD
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura.	422	3 295
B	Pesca	0	0
C	Explotación de Minas y Canteras	9	206
D	Industrias Manufactureras	145	19.932
E	Producción y Distribución de Electricidad, Gas y Agua	55	2 388
F	Construcción	288	7.049
G	Comercio	340	7.820
H	Hoteles y Restaurantes	87	2 217
I	Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	120	6.415
J	Intermediación Financiera	55	1 905
K	Actividades Inmobiliarias, de Alquiler y de Servicios de Empresas	68	1.165
L	Administración Pública y Defensa. Planes de Seguridad Social Obligatoria	107	16 518
M	Enseñanza	78	6 872
N	Actividades de Servicios Sociales y de Salud	72	4 386
O	Otras Actividades de Servicios Comunitarias, Sociales y Personal de Servicio	436	8.206
P	Hogares Privados con Servicio Doméstico	0	0
Q	Organizaciones y Organismos Extraterritoriales	19	63
	Seguro Estudiantil	0	1
	Independientes	2	6 419
	TOTAL GENERAL	**2.393**	**105.372**

FUENTE: ANUARIOS BIOESTADISTICOS

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

El direccionamiento estratégico de largo plazo está compuesto por los siguientes elementos básicos:

a) Políticas o normas de acciones específicas, tanto del área Administrativa y de Salud.
b) Los Instrumentos de acción, para dar cauce a las políticas específicas.
c) Los actores claves, responsables y participantes del instrumento de acción.
d) La estrategia-tipo, surgidas del cruce de variables FODA, y que pueda ser tomada en cuenta en la estrategia en general.

La CPE, en su artículo 45 prevé que todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la Seguridad Social La Seguridad Social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia.

El Enfoque Político Institucional de la Caja de Salud CORDES consiste en asumir el Modelo de Atención Integral a la población asegurada que está centrada en los trabajadores y sus familias; brindando prestaciones en dinero y especie en los regímenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales reconocidos en el Código de Seguridad Social para lo que se pretende en el nuevo quinquenio, fortalecer los servicios de salud con especial primacía de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en todos los niveles de atención conformando redes de servicios de salud, con el propósito de alcanzar la satisfacción del asegurado(a) y/o beneficiario(a). Por otra parte, el Enfoque Político de la Institución comprende también asumir una gestión administrativa-financiera que, junto al modelo de gestión sanitaria, permita alcanzar resultados eficientes a través de la optimización e incremento de los recursos financieros, el mejoramiento continuo, la

capacitación del talento humano y la modernización de su infraestructura, sistemas informáticos y equipamiento médico.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Caja de Salud CORDES se enmarca en el Código de Seguridad Social Ley S/N de 14 de diciembre 1956 y su reglamento. El alineamiento al Plan de Desarrollo Económico y Social PDES y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral PSDI del Ministerio de Salud y Deportes, se encuentra en el marco del reconocimiento y lineamientos establecidos en estos documentos para el Subsector de la Seguridad Social de Corto Plazo con el propósito de contribuir al enfoque del Vivir Bien de la población asegurada, que para el presente quinquenio 2021-2025 se centra en la habilitación y acreditación de los establecimientos de salud.

El enfoque político de la Caja de Salud CORDES está basada en la filosofía de los principios del Código de Seguridad Social y la naturaleza jurídica institucional. Asi también, el PEI 2021-2025 de la Caja de Salud CORDES contiene Objetivos Estratégicos que se alinean con los del Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Salud y Deportes y con los ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" y define los resultados previstos a nivel institucional nacional sectorial, sus respectivos indicadores y metas. Los Presupuestos por Programas y Proyectos para el quinquenio 2021 - 2025 determinarán dónde se invertirán los recursos para lograr los resultados definidos en el PEI. Las evaluaciones de medio término y final del quinquenio servirán como informes sobre los progresos realizados en la ejecución del PEI 2021-2025.

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

La integración vertical del proceso de planificación a todos los niveles de gestión pública (nacional, departamental y municipal) es un paso decisivo para la armonización cabal de la gestión institucional de la Caja de Salud CORDES orientada a la consecución de resultados, según la cual los indicadores de resultados previstos en las Regionales, se agregan a los indicadores de Resultados Previstos a nivel departamental y municipal, y a su vez, se agregan a los indicadores de resultados previstos a nivel del Ministerio de Salud y Deportes.

La Ley No. 3351 de la Organización del Poder Ejecutivo (Ley LOPE), de fecha 21 de febrero 2006 y su D.S. Reglamentario No. 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, ratifica la vigencia de la Caja de Salud CORDES, como consecuencia del crecimiento de su población asegurada, tanto en las ciudades como en el área rural, nos obliga a plantear ajustes en la Estructura de Organización Administrativa.

3.1 MISIÓN

La misión institucional que la Comisión de Planeamiento Estratégico ha definido para la Caja de Salud CORDES es la siguiente:

"La Caja de Salud CORDES es un Ente Gestor de Salud de Corto Plazo descentralizado, con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, sin fines de lucro, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, que otorga prestaciones en especie y dinero enmarcadas en el Código de Seguridad Social en los regímenes de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales para lograr una óptima condición de salud de su población asegurada en todo el territorio nacional".

3.2 VISIÓN

Para la formulación del Plan Estratégico Institucional, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Caja de Salud CORDES propone la siguiente Visión:

14

"Al año 2025, la Caja de Salud CORDES se ha constituido en el Ente Gestor modelo de la Seguridad Social de Corto Plazo".

3.3 PRINCIPIOS

Los principios que asume la Caja de Salud CORDES para el desarrollo de sus actividades están estrictamente relacionados con los principios establecidos en el Código de Seguridad Social, a saber:

a. **EFICIENCIA** Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.

b. **UNIVERSALIDAD.** Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.

c. **SOLIDARIDAD.** Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el

principio del más fuerte hacia el más débil. Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el Sistema de Seguridad Social mediante su participación, control y dirección del mismo.

d. **INTEGRALIDAD.** Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley.

e. **UNIDAD.** Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social.

f. **PARTICIPACION.** Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

3.4 VALORES

La Caja de Salud CORDES, debido a la buena administración y gestión que desempeñan sus ejecutivos, ha desarrollado una serie de valores institucionales:

- **CALIDAD:** Manejo de los procesos de atención Médica y Administrativa con empatía, oportunidad y satisfacción del asegurado y su grupo familiar.

- **TRABAJO EN EQUIPO:** Trabajar con un objetivo común, respetando y valorando las diferentes opiniones, fortaleciendo las relaciones interpersonales y

priorizando el éxito del equipo en beneficio del resultado por sobre el éxito individual.

- **EQUIDAD:** En la utilización de los recursos y servicios de la institución sin distinción de edad, género, grupo social, ideología y credo, estado de salud o enfermedad.

- **RESPONSABILIDAD:** Construir las tareas orientadas al logro de los mejores resultados. Asumir un rol activo en la labor diaria tanto al interior de la institución como dentro de la sociedad.

- **ÉTICA:** Mantener una conducta transparente, honesta y ocupada por la satisfacción de todas las personas con las que interactuamos.

- **COMPROMISO:** Desarrollar todas las tareas, enfocando el esfuerzo en brindar atención de calidad a nuestros asegurados y sus beneficiarios.

3.5. POLITICAS INSTITUCIONALES

El nuevo modelo de atención que establece la Caja de Salud CORDES a partir de la aprobación del presente Plan Estratégico Institucional toma en cuenta los seis elementos básicos de los sistemas de salud definidos por la OMS, a saber; a) Gestión y prestación de servicios en salud, b) La gestión financiera, recursos físicos, inversiones, c) Fortalecimiento institucional y gestión del talento humano, d) El acceso a recursos médicos, vacunas y tecnologías, e) El sistema de información en salud, f) El liderazgo y la gobernanza.

3.5.1 POLÍTICAS DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Y SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ASEGURADA

La CSC promoverá el respeto a los derechos y obligaciones de los asegurados y trabajadores en salud, velando por una atención sin discriminación, con trato digno en cualquier momento y circunstancia; respetando especialmente la cultura, privacidad y la confidencialidad de la información del paciente y su proceso de atención. Asimismo, promoverá el mantener informados permanentemente a sus usuarios sobre su condición de salud.

La CSC, está comprometida a ofrecer protocolos clínicos de calidad en toda su red de establecimientos de salud, basada en la eficiencia, eficacia, efectividad y oportunidad de sus protocolos clínicos y de soporte, utilizando la mejora continua como herramienta fundamental para alcanzar la calidad en la atención considerando como principal herramienta de gestión la habilitación y acreditación de servicios y establecimientos de salud.

3.5.2 POLÍTICAS DE GESTIÓN FINANCIERA, RECURSOS FÍSICOS, INVERSIONES

La CSC velará por alcanzar el equilibrio financiero a través del control de gastos, la generación de ingresos de operación y otros ingresos. Garantizará la continuidad de la atención resguardando los recursos físicos y equipamiento manteniendo un efectivo programa de mantención, reparación y reposición en base a los recursos presupuestarios disponibles. Generará iniciativas de inversión, que podrá llevar a cabo considerando el incremento de la afiliación de empresas públicas y privadas, las

mismas que estarán orientadas principalmente a mejorar la infraestructura sanitaria y la actualización y modernización del equipamiento médico-tecnológico.

3.5.3 POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION DEL TALENTO HUMANO

La constante adaptación y modernización debe estar traducida en la declaración de los objetivos estratégicos que permitan reflejar desde la estructura organizacional la capacidad de responder a los cambios que sean generados principalmente por el perfil epidemiológico de la población asegurada y la situación económica social del país, así como la presencia de epidemias y pandemias que requieran el apoyo del Seguro Social de Corto Plazo de acuerdo a disposiciones emanadas por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo ASUSS y la cartera de estado que ejerce tuición como es el Ministerio de Salud y Deportes.

La Capacitación de Trabajadores Profesionales será una de las principales herramientas de desarrollo y gestión del talento humano y su implementación se realizará considerando los lineamientos institucionales y el diagnóstico o detección de necesidades de las regionales para asegurar la capacidad resolutiva en la atención general y especializada. Se compromete a colaborar en la formación de pre y post grado, otorgando campo clínico a los centros formadores de profesionales y técnicos de la salud.

La incorporación de nuevos Trabajadores/as se realizará en un marco de transparencia y criterios técnicos para encontrar perfiles idóneos y competentes, garantizando que la contratación considere las normativas administrativas vigentes. Todo puesto de trabajo

será ocupado de manera formal, luego de un proceso regular de Reclutamiento y Selección. Dicho proceso garantizará oportunidades iguales a todas las personas y por lo tanto, no implicará discriminaciones de ningún tipo.

3.5.4 POLÍTICAS DE ACCESO A RECURSOS MÉDICOS, VACUNAS Y TECNOLOGÍAS MEDICAS.

La CSC promoverá el crecimiento vegetativo de sus recursos humanos en relación directa con la ampliación de su cartera de servicios y la capacidad instalada y nuevos proyectos de infraestructura sanitaria. Dará cumplimiento a los programas de inmunización a la población asegurada y apoyará de ser necesario en la inmunización de la población no asegurada siempre que exista las disposiciones formalmente generadas por la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo y el Ministerio de Salud y Deportes. Las tecnologías médicas estarán permanentemente presentes como es ya una característica de la Caja de Salud CORDES en la medida de que se cuente con la capacidad económica financiera suficiente, se demuestre mediante la relación costo/beneficio como una decisión favorable para la institución y los indicadores de salud así lo demuestren para su adquisición.

3.5.5 POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL BASADA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La CSC promoverá la gestión basada en la planificación por resultados como instrumento para la toma de decisiones y el control para realizar los ajustes necesarios en las acciones, la que deberá considerar básicamente la información generada por sistemas informáticos de salud y administrativa financiera que garanticen la utilidad,

oportunidad y confiabilidad de la información que además asegure la producción, el análisis, la difusión y la utilización de información fiable y oportuna sobre los determinantes de la salud, el desempeño del sistema de salud y el estado de salud de la población asegurada.

20

3.5.6 POLITICAS DE LIDERAZGO Y LA GOBERNANZA.

El liderazgo y la gobernanza suponen la existencia de un marco normativo estratégico, acompañado de una supervisión eficaz a todas las regionales, así como de la creación de alianzas, el establecimiento de una reglamentación, la atención a la concepción de los sistemas y la rendición pública de cuentas de acuerdo a disposiciones nacionales.

Asimismo, la CSC se adhiere a las definiciones planteadas por la Ley N° 004 de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción "Marcelo Quiroga Santa Cruz" para lo que realizara la identificación, evaluación y control de los riesgos internos y externos mediante un proceso de mejoramiento continuo con el propósito de minimizar, mitigar y disminuir el impacto de los mismos sobre la institución, resguardando el cumplimiento de la normativa sectorial vigente y la Probidad de sus trabajadores.

IV. ACCIONES DE MEDIANO PLAZO CAJA DE SALUD CORDES 2021 – 2025:

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 (ACCION DE MEDIANO PLAZO 1):
  Alcanzar al año 2025 la sostenibilidad económica – financiera mediante el incremento de la población asegurada activa.

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 (ACCION DE MEDIANO PLAZO 2):

  Garantizar y mejorar de forma continua la otorgación de prestaciones a la población asegurada para el cuidado de su salud.

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 (ACCION DE MEDIANO PLAZO 3):

  Fortalecer la gestión institucional con infraestructura y equipamiento moderno e interconectado con sistemas informáticos que aseguren la calidad de las prestaciones en salud.

V. ANALISIS BIOESTADISTICO DE LA POBLACIÓN ASEGURADA Y BENEFICIARIA

5.1. POBLACION COTIZANTE ACTIVA:

La Caja de Salud CORDES con posicionamiento a Nivel Nacional, ha tenido un crecimiento constante desde el año 2010 en forma permanente, podemos indicar que en la gestión 2018, se contaba con una población cotizante activa de 50.832 a nivel nacional y en la gestión 2019 alcanza a 49.176, lo que representa un decrecimiento de -3.26% al igual que en la gestión 2020 de -5.1%, estos aspectos se deben principalmente a la situación económica que viene atravesando nuestro país y en general toda la región, otro aspecto es la inestabilidad política que se tiene desde la gestión 2019 y la presencia de la pandemia en la gestión 2020, situaciones que han inducido al cierre de pequeñas y medianas empresas así como a la disminución del personal en las empresas e instituciones bolivianas. Sin embargo y de manera alentadora en la gestión 2021 se ha superado un crecimiento del 2% en la población aportante y protegida, alcanzando al 30 de junio de la gestión 2022, una población

titular de 49.176 por lo que se puede advertir un nuevo incremento en la presente gestión si la situación continúa al ritmo hasta la fecha presentada (VER ANEXO I).

Para tener una relación del comportamiento de la población cotizante activa, en la Tabla N° 2 se presenta desde la gestión 2010 año por año el crecimiento de la población activa y en la gestión 2019 y 2020 un decrecimiento de (2.506) asegurados titulares aspecto que ha repercutido negativamente en los ingresos por concepto de Contribuciones a la Seguridad Social, a saber:

TABLA N° 2
COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA

GESTIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
POBLACIÓN COTIZANTE	26.915	29.588	32.569	38.367	44.075	45.874	47.572	50.074	50.832	49.176	46.670	49.014
% DE INCREM. O DECREM. CON RELACIÓN A LA GESTION 2010		9.99	21.00	46.26	63.78	70.43	76,74	86.04	88. 85	82.70	73.39	78.39
% DE INCREM. O DECREM. CON RELACIÓN A LA GESTIÓN PASADA		9.93	10.09	20.87	11.96	4.08	3.70	5.26	1.51	-3.25	-5.1	2.88

FUENTE: ANUARIOS BIOESTADÍSTICOS

Se demuestra también en la Tabla N° 2 que antecede, que el crecimiento de la población cotizante ha ido incrementado hasta la gestión 2018 de manera constante, existiendo una baja en la gestión 2019 y una tendencia a continuar bajando en las gestión 2020 como consecuencia de la pandemia, lo que ha repercutido directamente en el cierre de varias empresas principalmente pequeñas y medianas, consecuentemente no existe crecimiento en la Población Asegurada Activa, obligando a replantear nuestros objetivos para la siguiente gestión en mérito a la nueva estructura

organizacional del Ministerio de Salud y Deportes y cumpliendo preceptos constitucionales como es la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. En la gestión 2021 se ha podido advertir una recuperación de la economía como resultado de una reducción de las restricciones de la Emergencia Sanitaria al mínimo como parte de la política del gobierno para hacer frente a la pandemia quienes además han alcanzado un crecimiento aproximado del 4.5%. En la gestión 2021 a nivel de la población cotizante activa se ha logrado un incremento del 2.88% situación que ha permitido una leve recuperación después de la caida durante la Pandemia COVID-19. En la presente gestión 2022, de no presentarse otro tipo de contratiempos en relación a la pandemia u otro tipo de enfermedades endémicas, es muy probable que este comportamiento sea aún superado, considerando los datos publicados por las autoridades estatales que tanto en la captación de ingresos por concepto de recaudación de impuestos así como por la información relacionada con la balanza comercial que arrojan datos que en comparación a la gestión 2021 se ha logrado en el primer semestre de la gestión 2022 un superávit de U$ 1.220 millones (Un mil doscientos veinte 00/100 millones de dólares americanos) que se explica por un incremento de las exportaciones en un 37.8%, respecto al periodo similar del 2021. Por otra parte, el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, mencionó que para la gestión 2022 se espera que concluya con un PIB bordeando los U$ 43.000 millones, cifra superior al 2019, antes de la pandemia, asimismo señaló que en general existirá una desaceleración en la gestión 2022 y sea menor al del 2021. Para las economías de América del Sur, en su conjunto, se evalúa una tasa de crecimiento del 2.3% para el 2022, según estimaciones del Fondo Monetario Internacional y 1,5 según la CEPAL, después de un crecimiento de 7.2% en 2021, 6.2% según la CEPAL. Esta situación nos hace prever un nuevo incremento en condiciones normales en cuanto a lo político, económico y social para la gestión 2023, aspecto que repercutirá

favorablemente en la creación de empleo estable y consecuentemente mayores ingresos en las Contribuciones a la Seguridad Social de Corto Plazo, todo ello se puede esperar considerando la vigencia del marco jurídico vigente, situación por la que se proyecta racionalmente un crecimiento en la población asegurada del 2% (Dos por ciento) En los gráficos que a continuación se muestran, se puede advertir lo señalado precedentemente.

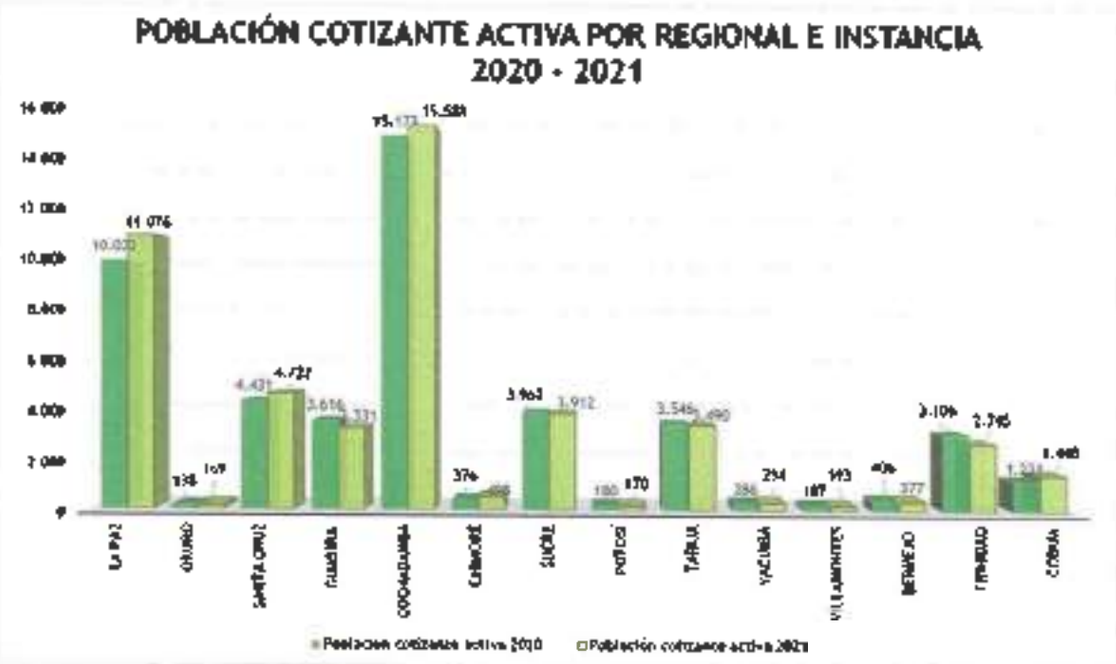

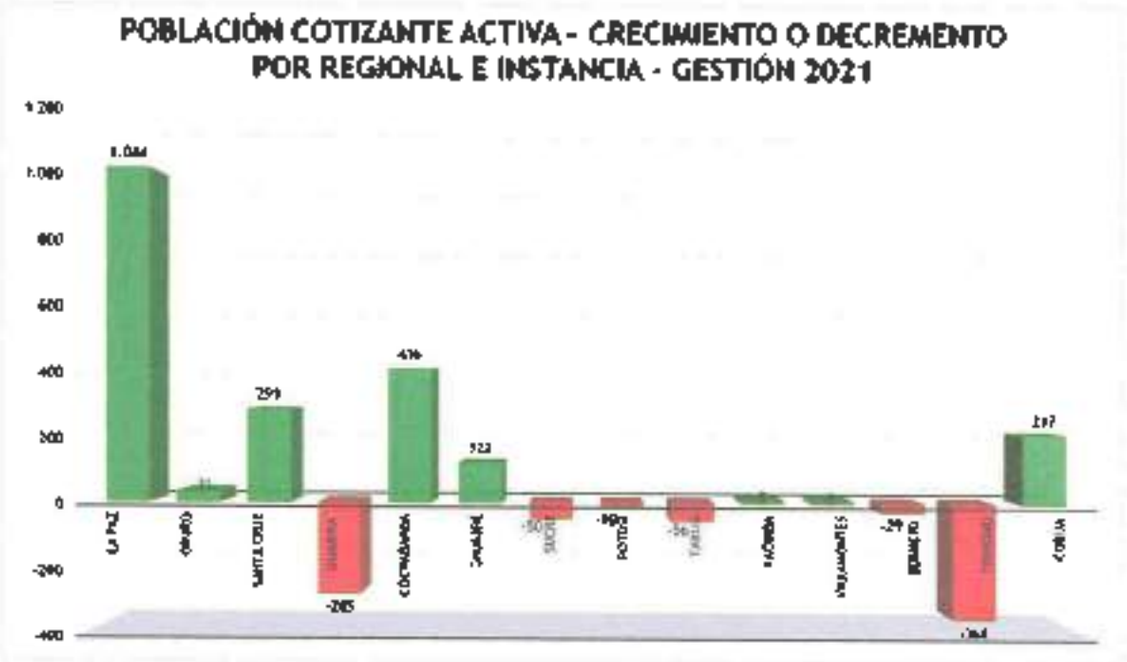

5.2. POBLACION COTIZANTE PASIVA:

La población cotizante pasiva, de igual manera ha tenido un efecto adverso en la gestión 2019, lo que ha hecho que exista una reducción en -8.64%, sin embargo en la gestión 2020 y como resultado de la presencia de la pandemia muchas personas decidieron jubilarse, razón por la que presenta un incremento del 8.59%, está la situación también ha sido desfavorable para nuestra institución y todos los entes gestores de la seguridad social de corto plazo en general por el porcentaje de aporte que se tiene de parte de este grupo, todo lo señalado se refleja con datos estadísticos en la Tabla N° 3.

TABLA N° 3
COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN PASIVA COTIZANTE

GESTIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
POBLACIÓN COTIZANTE	2.464	3.273	4.043	4.657	4.587	4.642	5.156	5.869	6.321	7.089	7.411	7.495
% DE INCREM. O DECREMEN. CON RELACIÓN A LA GESTIÓN 2010		32.83	64.05	89.00	86.67	88.39	109.74	141.23	156.61	164.46	200.69	304.10
% DE INCREM. O DECREM. CON RELACIÓN A LA GESTIÓN PASADA		32.83	23.51	3.55	-1.79	0.94	11.10	13.83	7.69	-3.04	4.54	1.12

FUENTE: ANUARIOS BIOESTADÍSTICOS

5.3. POBLACION PROTEGIDA:

La población protegida no ha tenido una conducta similar a la población Asegurada Cotizante Activa y Pasiva, por lo que se puede advertir una reducción mínima que alcanza al 0.045% en la gestión 2019, lo que significa que en términos generales podemos señalar que los ingresos institucionales se han encontrado en descenso y contrariamente nuestros gastos por atenciones en salud mínimamente se mantendrán o en un extremo se incrementaran por el alza del costo de vida que tiene repercusión en el incremento de precios de equipos médicos, medicamentos, insumos y por otra parte también sufrirán un incremento la producción de servicios por lo que generalmente es predecible un incremento la prestación de servicios de salud.

En la gestión 2020 si se puede advertir un descenso significativo de menos 4.304 personas que dejaron de ser atendidas en la Caja de Salud CORDES por los antecedentes ya señalados precedentemente.

En la gestión 2021, se tiene un leve incremento de la población protegida que prácticamente implica en 355 personas, lo que significa un 0.34%, es decir menos del medio por ciento, situación que no representa mayor influencia en los costos sanitarios, ya que lo más importante es lograr el incremento en la población asegurada activa. En la Tabla N° 4 (siguiente página) se observa lo descrito anteladamente.

En resumen, podemos indicar que al 31 diciembre de 2020 se contaba con una población cotizante activa de 46.670 y pasiva de 7.611, haciendo un total de población cotizante activa y pasiva de 54.281 trabajadores asegurados; tomando en cuenta a sus beneficiarios se tiene 105.017 personas registradas como población protegida a nivel nacional.

En la Gestión 2021 al 31 de diciembre se ha tenido un incremento en la población asegurada y protegida llegando a consolidar los siguientes datos: Población Asegurada Activa de 48.014; Población Asegurada Pasiva 7.495 y Población Protegida haciendo un total de 105.372, todo ello se puede observar en la Tabla N°4.

TABLA N° 4
COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN PROTEGIDA

GESTIÓN	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
POBLACIÓN PROTEGIDA	72.391	78.457	83.740	95.101	95.516	100.105	104.391	105.107	104.579	99.321	105.017	105.372
% DE INCREM. O DECREMEN. CON RELACIÓN A LA GESTIÓN 2010		7.81	14.55	30.47	31.89	41.53	45.95	45.21	99.49	49.976	144.97	144.56
% DE INCREM. O DECREMEN CON RELACIÓN A LA GESTIÓN PASADA		7.61	6.79	13.57	0.44	3.84	3.10	1.61	1.17	-0.945	-3.84	0.34

FUENTE: ANUARIOS BIOESTADÍSTICOS

Los resultados generales negativos que se muestran en el crecimiento de nuestra población asegurada, beneficiaria y protegida, se deben a varias variables que han ocurrido en la gestión 2019, como ser un año electoral (incertidumbre en la estabilidad económica y política), la falta de creación de nuevas fuentes de trabajo, indicadores macroeconómicos como la inflación por el alza de precios, etc. que incidieron directamente en la falta de crecimiento con el número de empresas e instituciones afiliadas y consecuentemente la reducción del número de trabajadores asegurados. Sin embargo, el comportamiento a nivel del total de la población protegida no ha variado ni en medio punto de porcentaje, lo que demuestra que ha existido un incremento en la relación número de beneficiarios promedio por número de trabajadores asegurados titulares.

En los gráficos que a continuación se presentan, se puede observar los cambios generados en relación a la población protegida a nivel nacional, principalmente en cada regional de la Caja de Salud CORDES, observando que en cinco regionales ha existido un leve incremento de la población en la gestión 2021 en comparación a la gestión 2020, siendo más representativo en las ciudades del eje.

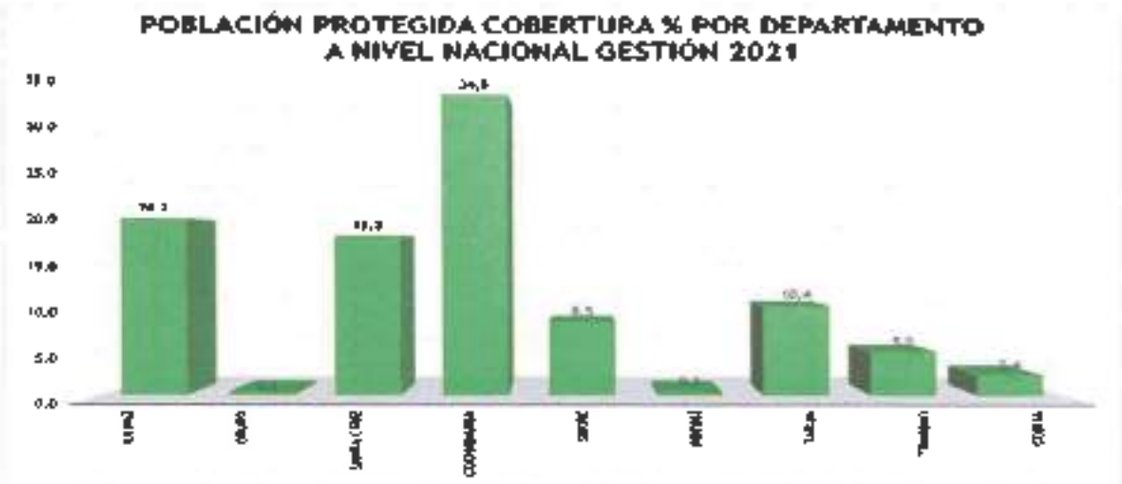

VI. ANALISIS BIOESTADISTICO DE LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS

La Producción estadística en la gestión 2021 tal como se ha previsto ha superado un incremento del 10% programado, esto implica que existen mayores costes por las prestaciones brindadas a la población asegurada, por lo que es importante continuar incidiendo en los Programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, los gráficos que se presentan a continuación ratifican y validan lo señalado, así como el Anexo III, a saber:

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

CONSULTA EXTERNA: El incremento en atenciones realizadas en Consulta Externa en la gestión 2021 es absolutamente representativa ya que se realizaron 143.091 más que en la gestión 2020 representando un 37.6% por lo que se puede afirmar el cumplimiento de la misión y objetivos estrategicos, esta afirmación puede ser comprobada en los siguientes gráficos.

Como es lógico y por la población protegida con que cuenta la Regional de Cochabamba, esta es la que tiene el mayor número de atención médicas en Consulta Externa llegando a una cantidad de 226.855 consultas en la gestión 2021 que representa el 43 35% del total realizado a nivel nacional.

	INDICADORES	NAL	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GANABERIA	COCHABAMBA	Chuquisaca	SUCRE	Potosi	TARIJA	Beni/Pando	Villa Montes	Mizque	Trinidad	COBIJA
CONSULTA EXTERNA																
		57.6	42.0	12.5	68.8	41.0	48.5	38.9	49.3	59.6	76.9	53.6	62.4	36.9	-5.5	-1.7
		100.000	26.413	356	20.626	10.396	65.265	1.088	5.346	3.67	8.068	480	648	6.543	886	-196
		65.5	76.4	32.3	59.5	80.0	77.1	81.2	48.1	29.2	47.9	26.8	32.0	36.9	51.4	61.3
		3.6	3.0	3.2	3.0	2.6	4.6	4.9	2.6	1.5	3.8	2.6	3.3	2.9	3.0	3.8
		5.0	4.2	3.7	4.7	3.8	6.4	5.2	3.6	2.3	3.8	3.3	3.6	3.7	3.2	3.8
		100.5	100.5	100.2	100.7	100.5	100.4	100.0	100.4	100.2	100.1	100.0	100.5	100.1	100.4	100.2
		100.6	100.4	100.3	100.7	100.7	100.5	100.0	100.4	100.3	100.1	100.0	100.4	100.0	100.2	100.0

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

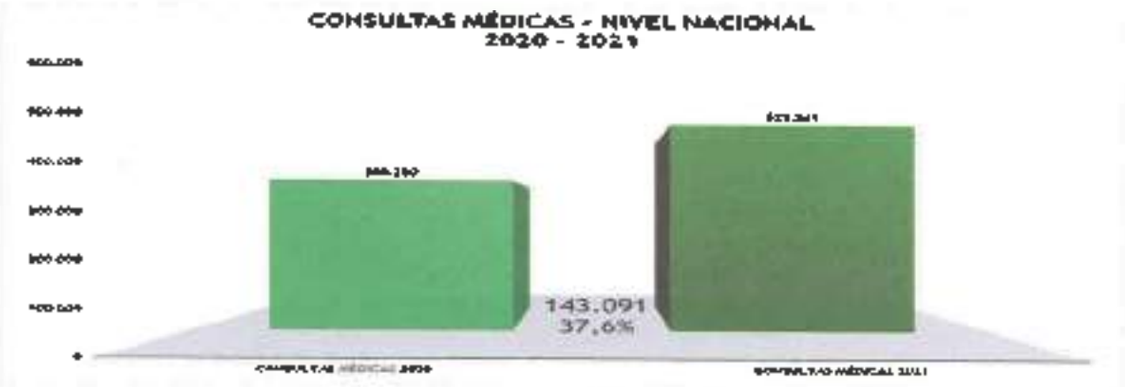

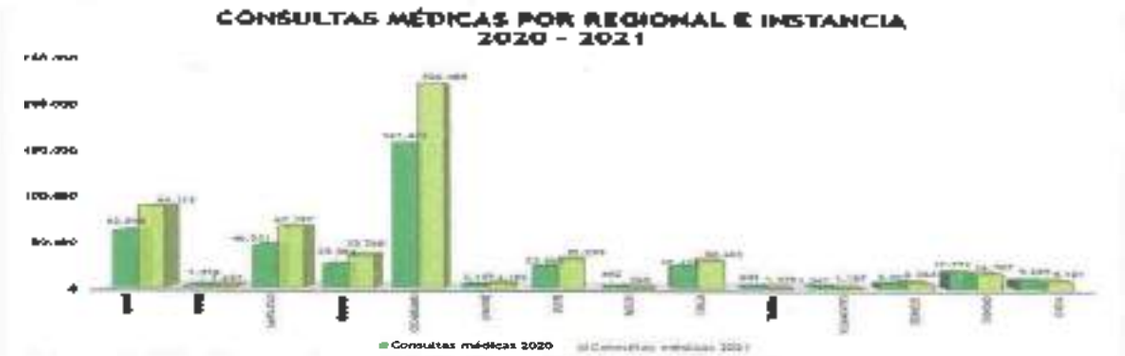

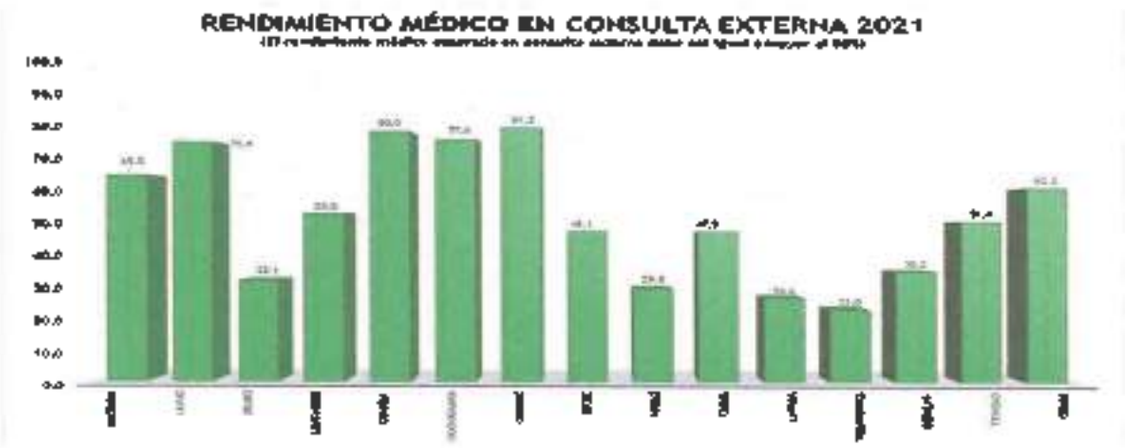

HOSPITALIZACIÓN: En los gráficos siguientes se puede advertir fundamentalmente la necesidad de consolidar infraestructura hospitalaria en las Regionales del eje del país, es decir: Regional de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

	INDICADORES	NAL	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	BENI/PANDO	COCHABAMBA	Chuquisaca	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamontes	DESAGUADERO	TRINIDAD	COBIJA
HOSPITALIZACIÓN	Egresos de agudos hospitalarios 2020	8.412	1.294	41	1.084	1.838	2.595	0	829	96	579	0	0	119	687	129
	Egresos de agudos hospitalarios 2021	9.660	1.656	25	909	1.578	2.938	0	898	78	700	0	0	154	698	124
	Egresos por 100 asegurados 2020	2.0	1.8	3.2	2.1	2.1	2.4	0.0	2.4	5.0	2.4	0.0	0.0	2.3	2.0	2.4
	Egresos por 100 asegurados 2021	1.7	1.7	2.0	1.4	1.8	1.7	0.0	2.5	3.0	2.2	0.0	0.0	2.2	2.0	2.2
	Egresos de otras 2020	4.879	1.253	41	1.022	1.061	2.476	0	822	27	566	0	0	117	508	125
	Egresos de otras 2021	6.881	1.584	28	966	1.547	2.843	0	880	25	677	0	0	152	474	118
	Número de defunciones 2020	298	43	0	42	30	79	0	37	0	14	0	0	2	11	3
	Egresos de defunciones 2021	272	72	1	27	34	68	0	34	0	23	0	0	2	11	4
	Mortalidad hospitalaria 2020	3,5	3,3	0,0	3,9	2,7	3,1	0,0	3,1	0,0	2,4	0,0	0,0	1,7	2,0	1,5
	Mortalidad hospitalaria 2021	2,8	4,3	4,0	2,7	1,5	3,2	0,0	3,1	0,0	3,3	0,0	0,0	1,3	2,3	1,8
	Porcentaje de ocupación camas 2020	36,6	56,0	[illegible]	[illegible]	58,7	[illegible]	[illegible]	30,3	[illegible]	27,5	0,0	0,0	10,6	39,9	39,7
	Porcentaje de ocupación camas 2021	46,2	69,6	[illegible]	[illegible]	63,0	[illegible]	[illegible]	36,6	[illegible]	41,7	0,0	0,0	43,5	33,3	15,5
	Estadía media 2020	4,8	5,5	3,7	4,9	4,6	3,5	0,0	5,8	3,2	4,2	0,0	0,0	3,3	5,1	4,1
	Estadía media 2021	4,1	5,1	4,1	5,0	3,5	3,8	0,0	4,3	3,4	3,2	0,0	0,0	3,1	3,9	4,1
	Rotación camas 2020	68,9	42,1	[illegible]	[illegible]	46,8	[illegible]	[illegible]	25,8	[illegible]	24,1	0,0	0,0	18,9	46,4	28,6
	Rotación camas 2021	70,9	55,1	[illegible]	[illegible]	65,8	[illegible]	[illegible]	32,0	[illegible]	36,2	0,0	0,0	51,3	40,4	13,9
	Intervalo de sustitución 2020	1,8	3,7	[illegible]	[illegible]	3,5	[illegible]	[illegible]	8,6	[illegible]	11,0	0,0	0,0	27,3	4,1	8,2
	Intervalo de sustitución 2021	0,8	4,2	[illegible]	[illegible]	2,0	[illegible]	[illegible]	7,2	[illegible]	7,9	0,0	0,0	4,0	6,0	33,3

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

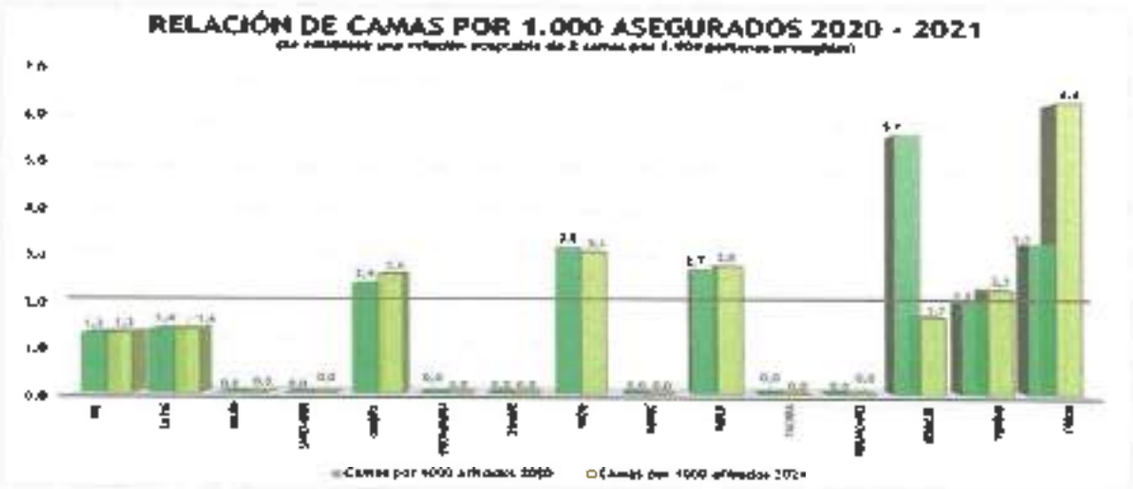

RECETAS: el incremento en recetas en la gestión 2021 alcanzó a 171.220 recetas más despachadas comparadas con la gestión 2020 representando un aumento del 25,8% como se muestra en los gráficos siguientes:

	INDICADORES	BNL	LA PAZ	Unare	SANTA CRUZ	GUARAR A	COCHA BAMBA	Quillac ollo	Chiriguan	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamon tes	BENIS O	TRINIDA D	COBIJ A
RECETAS	Recetas en consulta externa 2020	642.705	121.341	1.231	57.980	11.265	286.905	20.128	5.894	37.759	1.865	(69.859)	961	852	18.526	15.484	11.249
	Recetas en consulta externa 2021	829.925	177.564	2.425	41.714	24.998	383.044	39.805	8.598	50.930	1.364	52.468	131	140	24.401	12.467	11.787
	Recetas por consulta 2020	1.6	1.7	1.1	1.7	0.9	1.7	0.7	1.4	1.4	2.3	2.9	0.9	0.7	1.6	0.8	1.1
	Recetas por consulta 2021	1.5	1.8	1.0	0.6	0.7	1.6	2.2	1.6	1.5	1.5	1.6	0.1	0.1	1.1	0.7	1.2
	Recetas en rehabilitación 2020	180.271	53.598	1.869	9.439	3.702	32.450	0	0	29.615	21	23.465	217	0	3.060	2.284	3.249
	Recetas en rehabilitación 2021	265.935	84.589	675	13.158	4.533	37.304	0	0	40.867	55	77.605	0	0	3.673	1.636	1.237
	Recetas por consulta 2020	28,1	41,4	28,1	8,9	3,3	12,7	0,0	0,0	36,7	1,0	48,5	0,0	0,0	25,3	4,1	5,1
	Recetas por consulta 2021	27,3	51,3	27,2	13,2	3,5	12,7	0,0	0,0	46,7	2,1	118,1	0,0	0,0	23,5	1,4	5,6

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

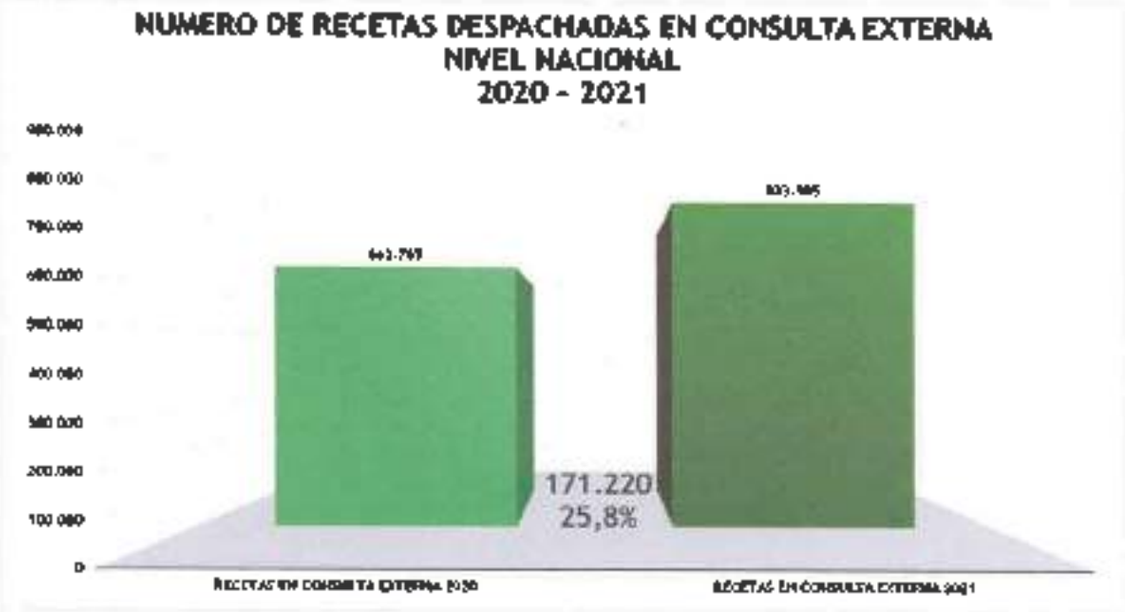

VII. MARCO OPERATIVO

7.1 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FISICA AL POA DE ENERO A JUNIO 2022

La Evaluación Física del cumplimiento del Plan Operativo Anual POA de la Gestión 2022 al 30 de junio de 2022, presenta la evaluación que se resume en la Tabla N° 5. El respaldo a la evaluación se presenta en el ANEXO II.

TABLA N° 5
EJECUCIÓN FÍSICA DE PLAN OPERATIVO ANUAL
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

N°	ACCIONES DE CORTO PLAZO PROGRAMADO	PROGRAMADO	EJECUTADO A JUNIO	PONDERACIÓN	TOTAL
1.	Incrementar en 1% la cobertura de los asegurados titulares.	47.570 activa 5.369 pasiva 100 %	49.176 activo 5.295 pasiva 100%	15%	15%
2.	Incrementar en 10% la cantidad de prestaciones en relación a la gestión 2021.	1'802.727 5833	1'169.084 64,85%	15%	9,6%
3.	Realizar al menos 2 programas de Promoción de la Salud y 2 Programas de Prevención de la Enfermedad por regional	14	14	15%	15%
4.	Fortalecer como mínimo en un 10% la capacidad de alerta y respuesta de los servicios de salud para la atención de la Pandemia COvid-19.	10%	4%	5%	2%
5.	Dar inicio al proceso de acreditación de al menos 2 establecimientos de salud a nivel nacional.	2	2	10%	10%
6.	Cumplir como mínimo con el 60% de las adquisiciones programadas de equipamiento médico de cada regional.	60	25	15%	3.75%
7.	Contemplar la autonomía de abastecimiento de oxígeno medicinal en los tres proyectos de infraestructura.	1	0	5%	0
8.	Iniciar la ejecución de al menos un proyecto de infraestructura a nivel nacional.	1	0	10%	0
9.	Lograr la adquisición e implementación de un sistema informático integrado para las áreas de salud y administrativo	1	0,5	10%	5%
TOTAL					60,35

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE A INFORMACIÓN BIOESTADÍSTICA E INFORMES DE REGIONALES.

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

En el Seguimiento y Evaluación del 1 de enero al 30 de junio de 2022 se puede advertir que físicamente en relación a la Primera Acción de Corto Plazo **"Incrementar en 1% la cobertura de los asegurados titulares"** se ha tenido un cumplimiento del 100% respecto a la población cotizante de un crecimiento programado del 1%, lo que representa haber superado el 50% del primer semestre superabundantemente, habiendo cumplido con la meta y consiguientemente merecer la nota ponderada que es de 15%. La Segunda Acción a Corto Plazo: **"Incrementar en 10% la cantidad de prestaciones en relación a la gestión 2021"**, esta meta a media gestión se ha cumplido como consecuencia de que en el primer semestre las prestaciones brindadas han sido casi normales ya que no se ha presentado olas con altas incidencias de contagio por COVID-19, lo que ha permitido alcanzar y superar el número de prestaciones programadas. La Tercera Acción de Corto Plazo: **"Realizar al menos 2 programas de Promoción de la Salud y 2 Programas de Prevención de la Enfermedad por regional"**, por la información presentada por las regionales esta acción esta cumplida en 100% ya que todas cuentan con programas implementados en su gran mayoría superan la meta establecida. La Cuarta Acción de Corto Plazo: **"Fortalecer como mínimo en un 10% la capacidad de alerta y respuesta de los servicios de salud para la atención de la Pandemia COVID-19"**; objetivo que tiene un resultado favorable por la implementación de los puntos de vacunación y la contratación de personal para cubrir los puntos de triaje, toma de muestra y reemplazos por las bajas del personal, sin embargo la información a partir del mes de julio puede variar como consecuencia de la presencia de la quinta OLA de la pandemia COVID-19. La Quinta Acción de Corto Plazo: **"Dar inicio al proceso de acreditación de al menos 2 establecimientos de salud a nivel nacional"**, a la fecha se tiene presente la conformación de los dos comités de salud previstos para la presente gestión, situación por la que se puede confirmar el cumplimiento de este objetivo en un 100%. Por otra

parte, también se tiene a la fecha la habilitación de más de un establecimiento a nivel nacional con lo que se confirma el cumplimiento del presente objetivo. La Sexta Acción de Corto Plazo: **"Cumplir como mínimo con el 60% de las adquisiciones programadas de equipamiento médico de cada regional"**, revisada la información de las regionales se advierte un 25% de ejecución en las adquisiciones en equipamiento médico, lo que representa un 3,75% ponderado. La Séptima Acción de Corto Plazo: **"Contemplar la autonomía de abastecimiento de oxígeno medicinal en los tres proyectos de infraestructura"**, Objetivo de gestión que no cuenta con grado de avance. La Octava Acción de Corto Plazo: **"Iniciar la ejecución de al menos un proyecto de infraestructura a nivel nacional"**, no se cuenta con información de su ejecución. La Novena Acción de Corto Plazo: **"Lograr la adquisición e implementación de un sistema informático integrado para las áreas de salud y administrativo"**, a la fecha se viene implementando varios módulos en las regionales del país, con lo que se puede afirmar el cumplimiento mínimo del 50% del objetivo.

7.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A JUNIO 2022

7.2.1 INGRESOS:

Los resultados obtenidos entre los meses de enero y junio de la gestión 2022 que fueron presentados por la Gerencia Administrativa Financiera en Informe Técnico CITE: GAF-I-007/2022, señalan lo siguiente: Respecto a los ingresos en general se tiene una ejecución de recursos del 39,47% del total de ingresos programados, es decir Bs. 171'949.366,28. En cuanto al grupo presupuestario Contribuciones a la Seguridad Social, es el que tiene una ejecución totalmente aceptable contando a junio de la

presente gestión con una ejecución de Bs. 166'959.639,29 que representa un 50,38% en relación a lo programado, el Rubro Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública es el que tiene mayor ejecución obteniendo por este concepto Bs. 4'377.325,04 que representa una ejecución del 83,66%; El Grupo Presupuestario Tasas Derechos y Otros Ingresos presenta una ejecución del 57,97%. El grupo de Disminución de Otros Activos Financieros no presenta ejecución alguna. razón por la que en general existe cierta afectación en la presentación del Presupuesto de Recurso consolidado ya que los recursos previstos en este grupo presupuestario representan el 22,47% del total del presupuesto para la presente gestión, ello se debe a que al mes de junio la Caja de Salud CORDES presenta de manera integral una ejecución del 39,47%. Esta explicación tiene su fundamento en la información presentada en la Tabla N° 6.

TABLA N° 6
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

RUBRO	DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCION INGRESOS	SALDO	% EJECUCIÓN
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	5'232.180,00	4'377.325,04	854.854,96	83.66 %
15000	TASAS DERECHOS Y OTROS INGRESOS	1'056.492,00	612.401,95	444.090,05	57.97 %
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	331'421.328,00	166'959.639,29	164'461.688,71	50,38 %
35000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	97'890.000,00			00.00 %
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO		435'600.000,00	171'949.366,28	263'650.633,76	39,47 %

FUENTE: INFORME N° GAF-I 007/2022

En relación a los resultados obtenidos a nivel de las regionales, se puede mencionar lo siguiente: comparativamente la Regional que presentó una mejor ejecución del presupuesto de ingresos es la Regional de Santa Cruz habiendo alcanzado un valor

relativo del 47.38% en función de lo proyectado para la presente gestión; le sigue la Regional de Trinidad que alcanzó el 43,91% de ejecución. De manera opuesta las regionales que menor ejecución presentan en su presupuesto de ingresos son: Tarija y Cobija con ejecuciones del 29,21% y 29,58% respectivamente. Esta situación puede ser advertida en la Tabla N° 7.

TABLA N° 7
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR REGIONALES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO GESTIÓN 2022

REGIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN DE INGRESOS	SALDO	%
OFICINA NAL.	20'093.857,00	8'436.933,27	11'656.923,73	41,99%
LA PAZ	120'348.667,00	44'656.546,92	75'692.120,08	37.11%
SANTA CRUZ	42'446.410,00	20'111.983,95	22'334 426,05	47,38%
GUABIRÁ	25'451 824,00	9'452 117,05	15'999.706,95	37,14%
COCHABAMBA	147'250.863,00	61'305.057,47	85'945.805,53	41,63%
SUCRE	22'295.475,00	8'803.923,10	13'491 551,90	39,49%
TARIJA	30'500.00,00	8'910.260,47	21'589 739,53	29.21%
TRINIDAD	15'512 904,00	6'811 785,29	8'701.118,71	43,91%
COBIJA	11'700.000,00	3'460,758,76	8'239.241.24	29,58%
TOTAL	435'600.000,00	171'949.366,28	263'650.633,72	39,47%

FUENTE: INFORMACIÓN **PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTOS**

7.2.2 EGRESOS:

Los resultados obtenidos en cuanto a la ejecución de las operaciones de funcionamiento al mes de junio de la gestión 2022, se viene cumpliendo de manera regular conforme a lo programado por cada una de las unidades ejecutoras, como consecuencia de la nueva normalidad presentada en nuestro país Post Pandemia COVI-19, en términos Presupuestarios se tiene una ejecución a nivel nacional del total presupuesto de gastos del 23.14% de ejecución, desglosada por grupo presupuestario se presenta en la Tabla N° 8.

TABLA N° 8
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO GESTIÓN 2022

GRUPO DE GASTO	DETALLE	% EJECUCIÓN AL MES DE JUNIO 2022
10000	SERVICIOS PERSONALES	30,56 %
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	30,18 %
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,54 %
40000	ACTIVOS REALES	1,45 %
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 %
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	14,35 %
70000	TRANSFERENCIA	43,17 %
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	0,00 %
90000	OTROS GASTOS	0,00 %
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUTADO	23,16%

FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTOS

La ejecución del Presupuesto de Gastos al mes de junio del 2022, muestra una ejecución relativamente baja de acuerdo con lo programado en cuanto al total del presupuesto de gastos, es decir de 435´600.000.00 de presupuesto programado a nivel nacional se ha ejecutado 171´949.366,28 que representa el 39.47%, consiguientemente se observa que no se ha ejecutado aún la adquisición de los inmuebles programados y tampoco se ha iniciado las contrataciones de las construcciones civiles de la Regional Cochabamba programado para esta gestión, tampoco se ha realizado la compra de varios equipos médicos a nivel nacional (información obtenida de la evaluación física y financiera a junio 2022), consecuentemente se debe reprogramar los PAC Programa Anual de Contrataciones de las distintas regionales con el propósito de mejorar los porcentajes de ejecución principalmente aquellos relacionados con el Programa 98 Inversiones en la gestión 2022.

Según la evaluación del POA y Presupuesto al mes de junio de la gestión 2022 (misma que sirvió de base para la programación de la gestión 2023) se ha podido advertir que

se tiene una ejecución en el Presupuesto de Egresos al 23,14% siendo el grupo 40000 Activos Reales el que tiene menor ejecución alcanzando apenas el 1.45 %. Los grupos que mayor incidencia en la ejecución cuentan son el grupo 70000 Transferencias alcanzando una ejecución del 43,17%, seguido del grupo 10000 Servicios Personales que presenta al sexto mes de la gestión una ejecución del 30.56%. de ejecución, esta situación se puede observar en la Tabla N° 4 entre los grupos de gasto corriente

La baja ejecución en el grupo 40000 Activos Reales se debe en parte a que la norma vigente que es el D.S. N° 0181 del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que contempla tiempos y requisitos exigentes para la adquisición de bienes inmuebles, equipos médicos, equipos de oficina y muebles, equipo de transporte, también obstaculiza la ejecución, la alta especialización que tiene el equipamiento hospitalario, así como la falta de mayor oferta de estos activos por parte de los proveedores.

Sin embargo, a nivel nacional se ha cumplido con brindar las prestaciones de salud en los regímenes de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales de corto plazo a los asegurados y sus beneficiarios, de igual manera se continúa con la dotación de medicamentos, realización de exámenes de laboratorio, imagenología (Rayos X, Ecografía y otros) intervenciones quirúrgicas, atención en consulta externa (medicina general y especializada), hospitalización y rehabilitación, todo ello en el primer semestre en vista de no haberse presentado interrupciones fuertes por la presencia de la Pandemia COVID-19, sin embargo no se ha descuidado y separado las atenciones e internaciones por el tema de la emergencia sanitaria.

A nivel nacional se está ejecutando con regularidad el pago de servicios básicos, transporte, alquileres, asi como la contratación de mantenimiento, reparaciones, servicios profesionales y comerciales, debido a que no se puede prescindir de estos

servicios para el buen funcionamiento de nuestra Entidad, lo que ha repercutido en una ejecución del 30,18%.

En el rubro de materiales y suministros se ha venido cumpliendo con regularidad la adquisición de medicamentos, reactivos de laboratorio, material de curación, material odontológico, material de escritorio, papelería y otros, con el propósito de cumplir con las actividades cotidianas de la Caja de Salud CORDES, lo que le ha representado a la Caja de Salud CORDES una ejecución del 28,54%. Todas estas afirmaciones pueden ser corroboradas en la Tabla N° 9.

TABLA N° 9
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO PRESUPUESTARIO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO GESTIÓN 2022

GRUPOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN DE GASTOS	SALDOS	%
10000	Servicios Personales	123'359.893,00	37'699 035,34	85'660.857,66	30,56
20000	Servicios No Personales	113'345.285,00	34'206 082.03	79'139.202,97	30.18
30000	Materiales y Suministros	68'914.183.00	19'668 764,51	49'245.418,49	28,54
40000	Activos Reales	54'669 487,00	795.164,05	53'874.322,95	1,45
50000	Activos Financieros	52'498.979,00		52'498.979,00	
60000	Serv. Deuda Pública	3'880.000,00	556.759,45	3'323.240,55	14,35
70000	Transferencias	18'228.173.00	7'868 712,61	10'359.460,39	43.17
90000	Otros Gastos	704 000,00		704.000,00	-
	TOTAL	435'600,000,00	100'794.517,99	334'805.482,01	23,14

FUENTE: INFORMACIÓN **PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTOS**

7.2.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a la Circular Instructivo con CITE: PLANIF-INS-007/2022 de fecha 20 de julio de 2022, ha posibilitado obtener la información relacionada con la ejecución física y financiera de los POAs regionales al mes de junio de 2022, considerados la base para

la proyección 2023, mismos que habiendo sido consolidados, expresan una ejecución física promedio alta en función de los valores asignados (ponderación) a los objetivos por la importancia que revisten estos, llegando al 60,35% que representa una excelente ejecución. Financieramente se ha alcanzado el 39,47% en el Presupuesto de Ingresos y del 23,14% en el Presupuesto de Egresos.

También es importante dejar en claro que las actividades que son la razón de ser de la institución se vienen realizado de manera normal principalmente en las prestaciones de servicios de salud a la población protegida en lo concerniente a las patologías que se encuentran en el perfil epidemiológico. A continuación, realizamos una evaluación general desde el punto de vista de la Categoría Programática, tal como se presenta en la Tabla N° 10.

TABLA N° 10
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CATEGORIA PROGRAMATICA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO GESTIÓN 2022

COD. PROG.	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PRESUPUESTO PROGRAMADO ANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO ENERO-JUNIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN AL 100%
0	Administración	26´710.513,00	6´170.978,00	23,10%
72	Salud	279´612.848,00	85´402.903,88	30,54%
98	Inversión	129´276.639,00	9´220.636,11	7,13%
TOTAL		435´600.000,00	100´794.517,99	23,14%

FUENTE: INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTOS

En general se puede apreciar que la ejecución presupuestaria de gastos nacional en el Primer Semestre de la gestión 2022 de la Caja de Salud CORDES alcanzó una ejecución de Bs. 100´794.517,99 representando 23,14% y que considerando su evaluación a media gestión implica haber logrado el 46,28 % del total de presupuesto programado para el mes de junio de la gestión 2022 También se puede analizar que el

programa principal que responde a la razón de ser de la institución como es Salud tienen el porcentaje superior de ejecución logrando una ejecución de 30.54% en relación a la mitad de los recursos programados para la gestión 2022 en este programa representaría una ejecución del 61,08% (Considerando el 100% del presupuesto), por lo que se puede considerar un cumplimiento de la Misión Institucional que es la prestación de servicios de salud. La Categoría programática 98 de Inversión presenta una baja ejecución en mérito a que en media gestión no se hicieron licitaciones para la compra de infraestructura sanitaria, fundamentalmente para la Regional de La Paz. El presupuesto de Egresos expresa en todos sus programas una ejecución baja que se encuentra por debajo del 50% (Administración y Salud) de lo programado para media gestión y en Inversión una ejecución del 7.13%, este último se considera bajo, sin embargo, esta situación ha tenido como principal consecuencia la paralización de los proyectos de Cochabamba y las convocatorias de adquisición de inmuebles para la Regional La Paz. En la Tabla N° 11 Ejecución Presupuesto de Egresos Por Regionales, a nivel nacional se puede apreciar que la Regional de Sucre es aquella que presenta mayor ejecución presupuestaria alcanzando un 34,28%, le sigue Cobija con una ejecución del 28,47%. Contrariamente la Regional que menor ejecución presupuestaria tiene es la Regional de Cochabamba con un valor relativo de 20,07% y está detrás de ella la Regional de Trinidad con un valor porcentual de ejecución del 20,13%.

Toda la información generada como resultado de la evaluación ha permitido realizar las proyecciones para la gestión 2023, mismas que se encuentran en el Anexo IV Proyección de Servicios en Salud Proyectado y el Anexo V Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023. De igual manera, y luego de un análisis de la situación de las regionales se logra proyectar las inversiones, mismas que se presentan en el Anexo VI.

TABLA Nº 11
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS POR REGIONALES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO GESTIÓN 2022

REGIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN DE GASTOS	SALDO	%
OFICINA NAL.	20'093.857,00	2'117.756,24	17'976.100,76	10,54%
LA PAZ	120'348.667,00	27'661.643,08	92'687 023,92	22,98%
SANTA CRUZ	42'446.410,00	11'717.084,44	30'729.325,56	27,60%
GUABIRÁ	25'451.824,00	7'506.583,17	17'945.240,83	29,49%
COCHABAMBA	147'250.863,00	29'547.723,68	117'703.139,32	20,07%
SUCRE	22'295 475,00	7'641.864,97	14'653.610,03	34,28%
TARIJA	30' 500.00,00	8'148.105,98	22'351.894,02	26,72%
TRINIDAD	15'512.904,00	3'123.243,75	12'389 660,25	20,13%
COBIJA	11'700 000,00	3'330.512,68	8'369.487,32	28,47%
TOTAL	435'600.000,00	100'794.517,99	334'805.482,01	23,14%

FUENTE: INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD DE PRESUPUESTOS

7.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En el marco del Código de Seguridad Social y la Resolución Suprema N° 217055 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y normativa institucional que establece la elaboración de la Estructura Orgánica en función de la misión, visión y objetivos que se pretenden alcanzar, es que se ha procedido con la actualización de la Estructura Orgánica Nacional, misma que se presenta en el siguiente gráfico y que se constituye en la imagen gráfica y esquemática de la Caja de Salud CORDES con los siguientes niveles, a saber:

Nivel Normativo y de Fiscalización:	Honorable Directorio
Nivel Ejecutivo:	Gerencia General
Nivel Operativo:	Gerencia de Salud
	Gerencia Adm. Financiera.
Nivel Jurisdiccional:	Comisión Nal. Prestaciones
Nivel de Consulta y Asesoramiento Técnico:	Consejo Técnico Administrativo
Nivel de Control Interno:	Auditoria Interna
Nivel de Asesoramiento:	Asesoria jurídica
	Planificación
Nivel Desconcentrado:	Administraciones Regionales

Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y servicios, la Caja de Salud CORDES, a nivel nacional se encuentra organizada en tres ámbitos de gestión: 1) el Nacional, que corresponde a la Oficina Nacional; 2) el ámbito Regional, que corresponden a las administraciones regionales departamentales; 3) y el de las Sub-Regionales o distritales, correspondientes al nivel municipal.

7.4 RECURSOS HUMANOS

En la actualidad la Caja de Salud CORDES, cuenta con 716 items entre personal ejecutivo, administrativo, médico, paramédico y de servicios a nivel nacional de acuerdo con el siguiente detalle:

1.	Oficina Nacional	12	items
2.	Regional La Paz	194	items
3.	Regional Santa Cruz	41	items
4.	Regional de Guabirá	25	items
5.	Regional Cochabamba	241	items
6.	Regional Sucre	64	items
7.	Regional Tarija	56	items
8.	Regional Trinidad	56	items
9.	Regional Cobija	27	items
	TOTAL	716	

Por la necesidad de atención en los servicios de salud, se tiene que efectuar las contrataciones de personal médico, enfermeras y paramédicos, con el objeto de brindar la atención médica oportuna, con calidez, calidad, sensibilidad, accesibilidad y satisfacción; asimismo se efectúa la contratación de servicios especializados y de diagnóstico; en algunas regionales que no cuentan con infraestructura propia, por lo que se tiene que efectuar la contratación de los servicios de hospitalización, lo que afecta en los costos totales de la atención, por ser demasiado altos. Para la gestión 2023 se tiene programado un incremento de items únicamente en las regionales de La Paz y Cochabamba, situación que puede ser analizada en el Anexo VII.

7.5 INFRAESTRUCTURA

En relación a la infraestructura física propia con que cuenta la Caja de Salud CORDES, es importante mencionar que a partir de la gestión 2016 y de manera progresiva

habiendo alcanzado cierto grado de estabilidad financiera, la institución se ha propuesto incrementar y mejorar su infraestructura acorde a los resultados de crecimiento de la población protegida durante la última década, razón por la que en cada gestión se viene registrando en los POAs. de las regionales y oficina nacional ampliaciones, adquisiciones y proyectos de construcción relacionadas principalmente a cumplir con nuestra misión, por consiguiente, la infraestructura para hospitalización y consulta externa son las prioridades para permitir dotar de la comodidad y oportunidad para la atención en salud a los asegurados. Muchas de estas aspiraciones se ven limitadas por una normativa poca flexible y burocrática en las entidades encargadas de la correspondiente autorización, razones por las que se ve la necesidad de repetir gestión tras gestión estos requerimientos hasta consolidar la ejecución de los mismos.

En la actualidad la Caja de Salud CORDES cuenta con infraestructura física propia y alquilada a nivel nacional tal como establece el Código de Seguridad Social, esta relación se detalla en la Tabla N° 12.

TABLA N° 12
INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL DE LA CAJA DE SALUD CORDES

REGIONAL	INFRAESTRUCTURA PROPIA		INFRAESTRUCTURA ALQUILADA	
	POLICONSULTORIO	HOSPITALIZACION	POLICONSULTORIO	HOSPITALIZACIÓN
LA PAZ	2	1	2	1
ORURO	0	0	1	1
GUABIRÁ	1	1	0	0
SANTA CRUZ	1	1	0	1
COCHABAMBA	3	0	2	4
QUILLACOLLO	0	0	1	0
CHAPARE	1	0	0	2
SUCRE	1	1	0	1
POTOSÍ	0	0	1	1
TARIJA	1	1	0	0
YACUIBA	1	0	0	0
VILLAMONTES	1	0	0	0
BERMEJO	1	0	0	0
TRINIDAD	1	1	2	3
COBIJA	1	1	0	3
TOTALES	15	7	8	15

FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO 2021

En la actualidad y con el propósito de dar cumplimiento al Proyecto del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de continuar fortaleciendo con infraestructura propia a Nivel Nacional, se tiene propuesto consolidar redes de salud en los tres departamentos del eje central del País, La Paz Cochabamba y Santa Cruz, esta estructuración de mayor y mejor infraestructura implicará la adquisición y compra de inmuebles que reúnan las condiciones para ser utilizados en la atención a pacientes tanto en consulta externa como en hospitalización, determinación que tiene como único propósito lograr inmediatez en mejorar las condiciones de atención y lograr el confort que requieren nuestros asegurados.

Por otra parte, también será imprescindible relacionar las nuevas infraestructuras al nuevo modelo de atención propuesto en el proyecto de PEI 2021-2025, también contempla este ambicioso proyecto de fortalecimiento institucional el mantenimiento preventivo y correctivo de la actual infraestructura con la que cuenta la Caja de Salud CORDES.

La Regional de La Paz tiene programada la compra de terreno para la ciudad de El Alto y la ampliación del área de internación en la Clínica de San Miguel, así como la compra infraestructura que cuente con áreas de consulta Externa y Hospitalización para ampliar la capacidad de atención e internación ya que actualmente se constituye en un centro de referencia de muchos casos de alta complejidad que no son resueltos en el interior del país.

VIII. OBJETIVOS DE GESTIÓN (ACCIONES DE CORTO PLAZO)

8.1 ACCIONES DE CORTO PLAZO INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN 2023:

- **ACCION 1.1: Incrementar en un 2% la cobertura de asegurados titulares.**
- **ACCION 2.1: Incrementar en 10% la cantidad de prestaciones.**
- **ACCION 2.2: Realizar al menos 2 Programas de Promoción de la Salud y 2 Programas de Prevención de la Enfermedad por Regional.**
- **ACCION 2.3: Fortalecer como mínimo en un 10% la capacidad de alerta y respuesta de los Servicios de Salud para la atención de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia COVID-19.**
- **ACCION 2.4: Dar inicio al proceso de acreditación de al menos dos establecimientos de salud a nivel nacional.**
- **ACCION 3.1: Cumplir como mínimo con el 60% de las adquisiciones programadas de equipamiento médico en cada regional.**
- **ACCION 3.2: Contemplar la autonomía en el abastecimiento de Oxígeno Medicinal en los tres proyectos aprobados de infraestructura.**
- **ACCION 3.3: Iniciar la ejecución de al menos un proyecto de infraestructura sanitaria a nivel nacional.**
- **ACCION 3.4: Lograr la adquisición e implementación de un sistema informático integrado para las áreas de salud y administrativo financiero.**

CAJA DE SALUD CORDES
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2023

Así mismo se debe tomar muy en cuenta los siguientes lineamientos, para el cumplimiento de las acciones lo siguiente:

- Realizar estudios de Evaluación de los Servicios de Salud periódicamente, determinando la Gestión de Calidad y Auditoria Médica.
- Fortalecer los mecanismos administrativos implementando los sistemas de control mediante la sistematización de los procesos, para un buen manejo y evaluación permanente.
- Fortalecer los medios de salud, mediante estudios de costo-beneficio de la infraestructura, equipamiento, insumos y medicamentos
- Capacitar y actualizar al personal de la Caja de Salud CORDES, para un buen manejo de los recursos, en el ámbito Nacional.
- Fortalecer la Infraestructura y equipamiento a nivel Nacional.
- Intensificar las actividades de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en diversas especialidades y de acuerdo a perfil epidemiológico de las diferentes regionales, mediante información y orientación a la población asegurada, sus beneficiarios y a toda la población protegida de la Caja de salud CORDES, sobre hábitos y conductas saludables con el propósito de obtener una población sana y productiva.
- Incentivar el respeto a las costumbres de la población protegida urbana y rural reconociendo la medicina tradicional e interculturalidad, en los centros de atención con los que cuenta la Caja CORDES, adecuado al Código de Seguridad Social a Corto Plazo.

Partiendo del Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Sector Salud, la Caja CORDES y en base al cumplimiento de los objetivos estratégicos se propone generar el espacio de transformación de la Caja CORDES, ampliando y contando con:

- Infraestructura propia y adecuada para la atención de consulta externa y de hospitalización a nivel Nacional, con capacidad para responder a nuevos y súbitos acontecimiento como la aparición de nuevas pandemias o el rebrote de la pandemia de COVID-19.
- Recursos humanos capacitados y actualizados para cumplir con el logro de los objetivos Institucionales.
- Modalidad de prestaciones de medicina preventiva, familiar y comunitaria a satisfacción de nuestra población asegurada, generando como conclusión el impacto social.
- Ampliación de cobertura con población asegurada y población en general en el marco del Código de Seguridad Social en el mediano plazo, en base a la competitividad entre Entes Gestores.

8.2 ACCIONES DE CORTO PLAZO POR ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA DE SALUD

a) Otorgar con eficiencia y eficacia las prestaciones de servicios de salud a los asegurados.

b) Desarrollar políticas de ampliación de horarios y cartera de servicios en beneficio de la población asegurada.

c) Realizar seguimiento a todas las regionales sobre actividades de medicina preventiva y promoción de la salud de la población protegida.

d) Analizar la información en la Sala Situacional de Enfermedades Emergentes y Re Emergentes para controlar conjuntamente con la unidad de epidemiología.

e) Coordinar las actividades con la ASUSS y el Ministerio de Salud para el cumplimiento de la Política sanitaria en relación a la Pandemia

f) Fortalecer y consolidar la conformación de los comités de salud orientados a la gestión de la calidad.

g) Conformar el equipo de diagnóstico situacional de las regionales para establecer las condiciones necesarias para la acreditación.

h) Evaluar el equipamiento médico de cada regional para priorizar su adquisición en función de los indicadores de salud.

i) Establecer políticas de control y seguimiento al POA y PAC de las regionales de forma trimestral.

j) Exigir que los términos de referencia de los proyectos de infraestructura contemplen la construcción de instalación de generadores de oxígeno.

k) Establecer políticas de elaboración de proyectos para la adquisición de equipamiento médico mayor a Bs. 500.000.-

l) Lograr el crecimiento de la infraestructura propia y su mantenimiento constante, tanto en consulta externa como hospitalización.

m) Solicitar el apoyo de los profesionales informáticos para la elaboración de los TDRs. para la adquisición del sistema informático en Salud.

8.3 ACCIONES DE CORTO PLAZO POR ÁREA FUNCIONAL: GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

a) Planificar, coordinar, ejecutar y controlar los sistemas de administración de acuerdo a disposiciones legales en vigencia.

b) Programar presupuesto para la construcción y equipamiento de hospitales de segundo nivel.

c) Realizar las acciones técnicas necesarias para la programación y ejecución de recursos para la contratación de infraestructura.

d) Promocionar y apoyar todos los servicios que brinda la entidad.

e) Dotar de Recursos Humanos, Materiales y Financieros para un mejor funcionamiento de la entidad a nivel nacional.

f) Capacitar los Recursos Humanos en el área Administrativa Financiera a nivel nacional.

g) Apoyar en la ampliación y remodelación de la infraestructura para brindar servicios de salud y administrativos en buenas condiciones.

h) Coadyuvar en las prestaciones de servicios de salud mediante una ágil administración, para la captación de mayores empresas afiliadas.

i) Mejorar la infraestructura mediante la Re-funcionalización y remodelación de los servicios de salud y administración.

j) Proveer del equipamiento necesario y adecuado a Policonsultorios y Policlínicos de todas las Administraciones Regionales.

k) Adecuar los recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros para el funcionamiento de la entidad.

l) Implementar a nivel nacional los sistemas computarizados de Presupuestos, Tesorería, Recursos Humanos, Afiliaciones, Almacenes de Materiales, Farmacia y Activo Fijo.

m) Implementar instrumentos de seguimiento y control mensual.

Lic. Félix Chungara Gutiérrez
GERENTE ADM. FINANCIERO a.i.

Dr. Juan Pereyra Claure
GERENTE DE SALUD a.i.

Dr. O. Ronald Gandarillas Álvarez
GERENTE GENERAL

00000089

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO I

POBLACIÓN ASEGURADA ACTIVA

POA-GESTION–2023

CAJA DE SALUD CORDES

Cite Nº : .....

NUMERO DE TRABAJADORES COTIZANTES A CAJA DE SALUD CORDES
POR REGIONAL A NIVEL NACIONAL A JUNIO 2022

RESUMEN	Nº DE TRABAJ.
LA PAZ	11,239
COCHABAMBA	19,089
SANTA CRUZ	5,224
GUABIRA	3,204
SUCRE	3,736
TARIJA	3,637
TRINIDAD	1,595
COBIJA	1,492
TOTAL	49,176

Mat. Prof. CCLP
ENC. NAL. DE CONTROL DE EMPRESAS
CAJA DE SALUD CORDES

	INDICADORES	...AZIL	LA PAZ	...ruro	SANTA CRUZ	GUARIA	COCHABAMBA	Chuquisaca	SUCRE	Potosí	Tarija	Yacuiba	Villamontes	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA
POBLACIÓN	Total población 2020	105.017	21.022	268	9.387	9.804	35.053	631	8.756	311	9.041	340	327	1.753	5.870	3.455
	Total población 2021	105.372	21.416	292	9.992	9.296	35.568	805	9.004	328	8.518	356	332	1.727	5.242	2.496
	Crecimiento poblacional 20-21	0,3	1,9	9,0	6,4	-5,2	1,4	27,6	2,8	5,5	-5,8	4,7	1,5	-1,4	-10,7	1,7
	Valores absolutos Pob. Aseg.	355	394	24	605	-508	515	174	248	17	-523	16	5	-25	-628	41
	Cobertura por regional	100,0	20,3	0,3	9,5	8,8	33,6	0,8	8,5	0,3	8,1	0,3	0,3	1,6	5,0	2,4
	Población cobertura activa 2020	46.670	10.032	138	4.431	3.616	15.173	376	3.857	120	3.944	280	187	406	3.106	1.231
	Población cobertura activa 2021	48.014	11.076	160	4.723	3.331	15.589	498	3.972	170	3.490	294	193	377	2.743	1.448
	Penetración población cobertura 20/2	45,6	53,7	57,9	47,3	35,8	43,8	61,9	43,4	54,8	43,0	82,6	58,1	23,8	52,4	36,0
	Incremento Pob. Cobertura 20- 21	2,8	10,4	15,6	6,6	-7,9	2,7	32,4	-1,5	-5,4	-11,5	5,0	3,2	-7,1	-31,4	17,6
	Valores absolutos Pob. Cobertura 20 - 21	1.344	1.044	22	292	-285	416	122	-57	-50	-454	14	6	-29	-363	217

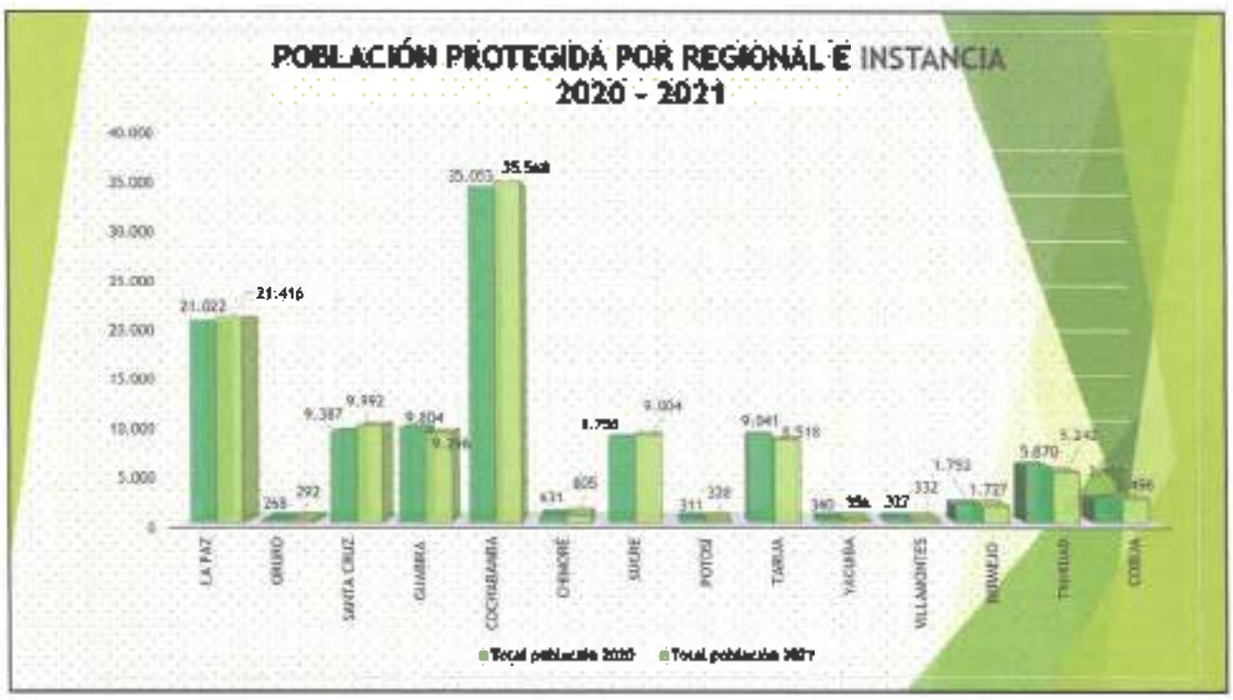

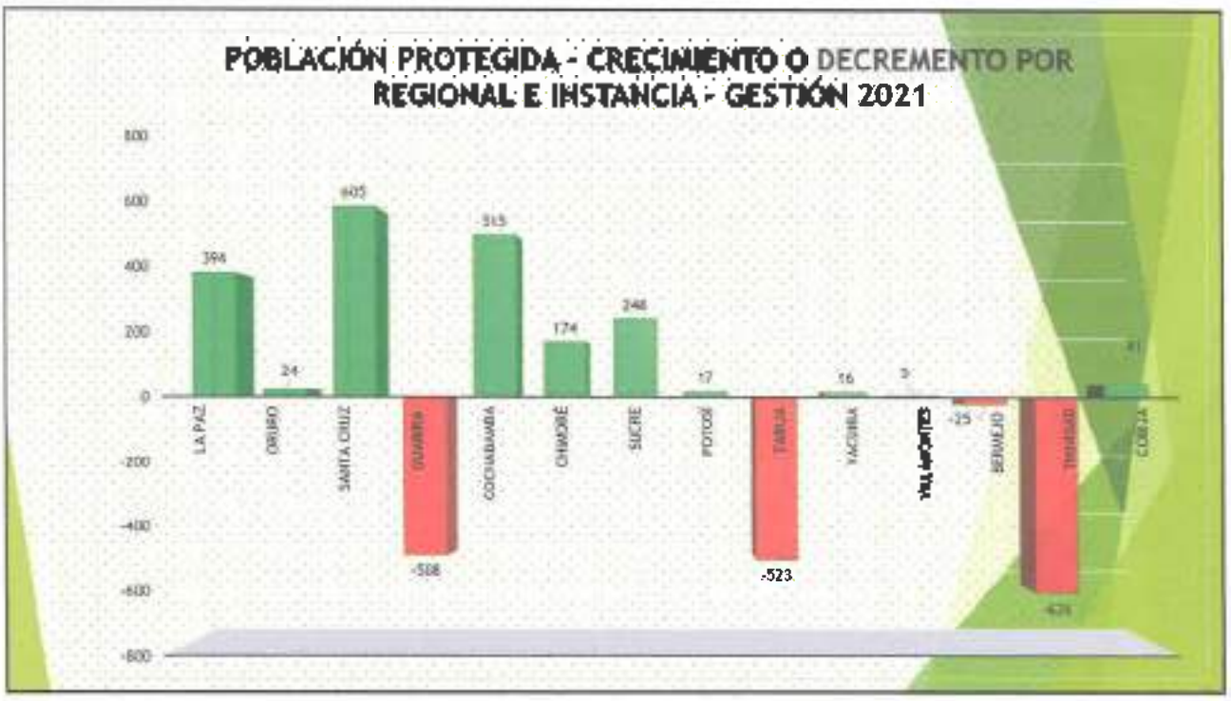
POBLACIÓN PROTEGIDA - CRECIMIENTO O DECREMENTO POR REGIONAL E INSTANCIA - GESTIÓN 2021
800
600
400
200
0
-200
-400
-600
394
24
605
-508
515
174
248
17
-523
16
3
-25
-429
41
LA PAZ
ORURO
SANTA CRUZ
COCHABAMBA
CHUQUISACA
SUCRE
POTOSÍ
TARIJA
BENI
TRINIDAD
COBIJA

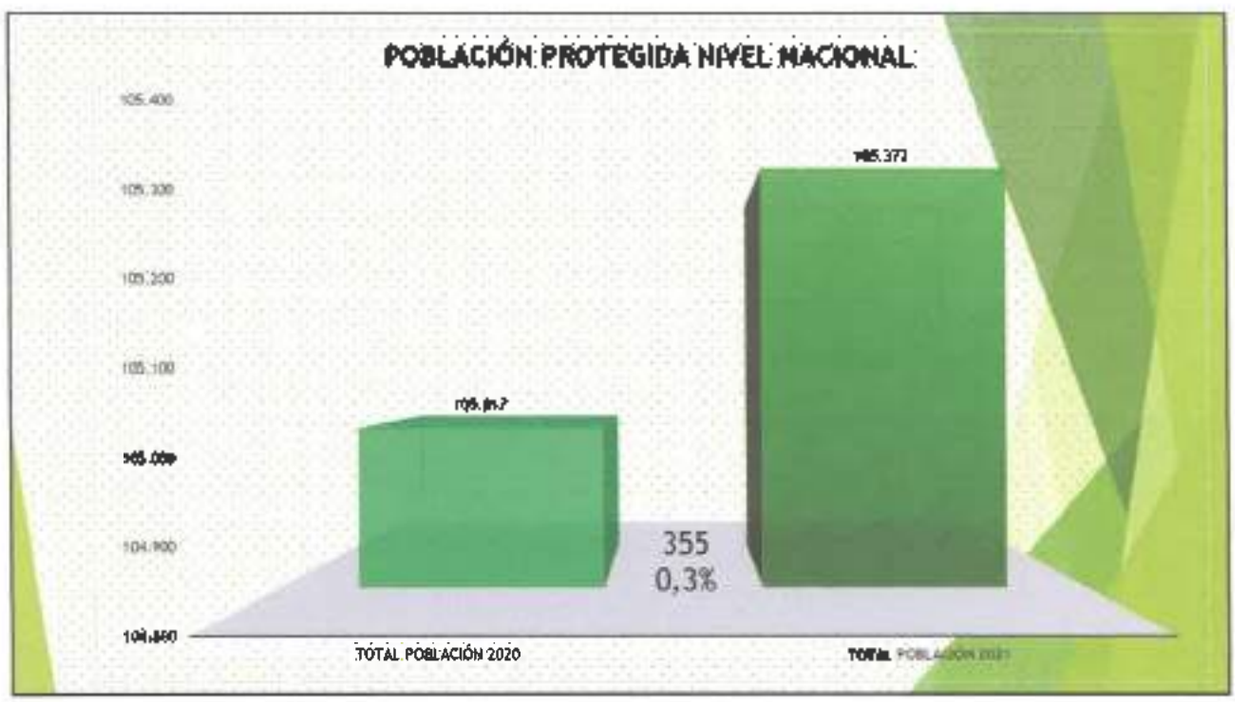
POBLACIÓN PROTEGIDA NIVEL NACIONAL
105.400
105.300
105.200
105.100
105.000
104.900
104.850
355
0,3%
TOTAL POBLACIÓN 2020

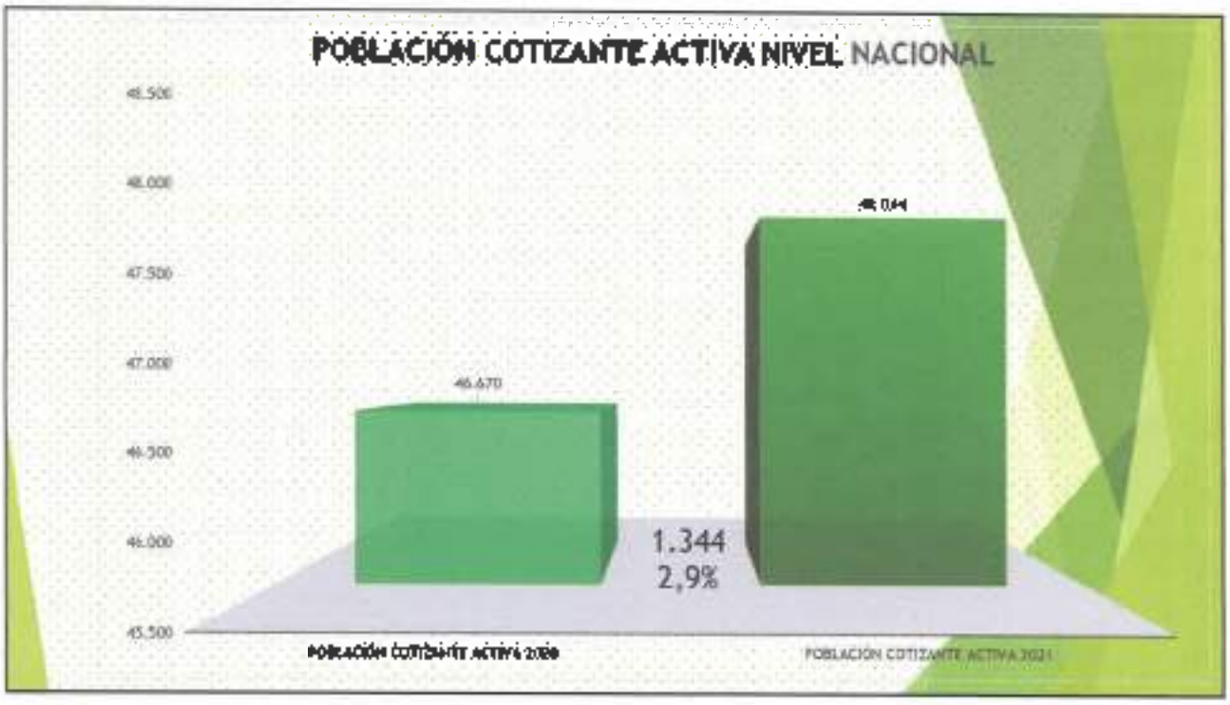
POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA NIVEL NACIONAL
48.500
48.000
47.500
47.000
46.500
46.000
45.500
46.670
1.344
2,9%
POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA 2020
POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA 2021

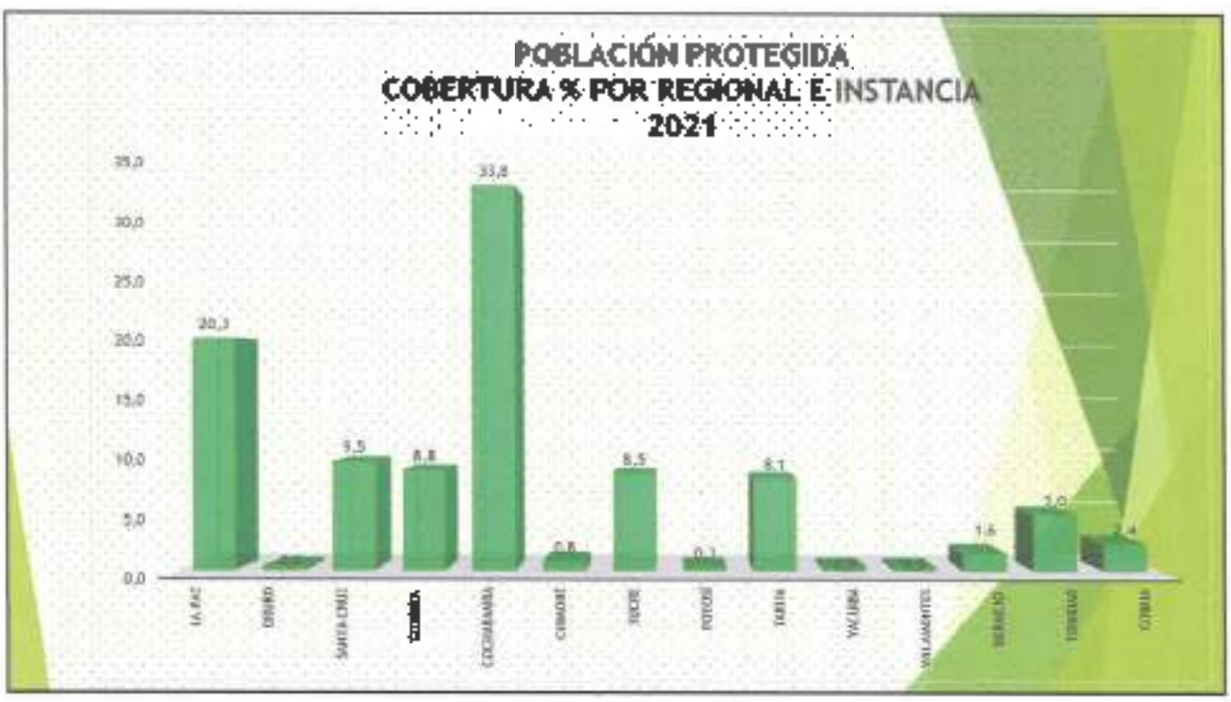
POBLACIÓN PROTEGIDA
COBERTURA % POR REGIONAL E INSTANCIA
2021
35,0
30,0
25,0
20,0
15,0
10,0
5,0
0,0
20,3
9,5
8,8
33,8
0,8
8,5
0,1
8,1
1,6
3,0
2,4
LA PAZ
ORURO
SANTA CRUZ
COCHABAMBA
CHUQUISACA
POTOSÍ
TARIJA
BENI
PANDO

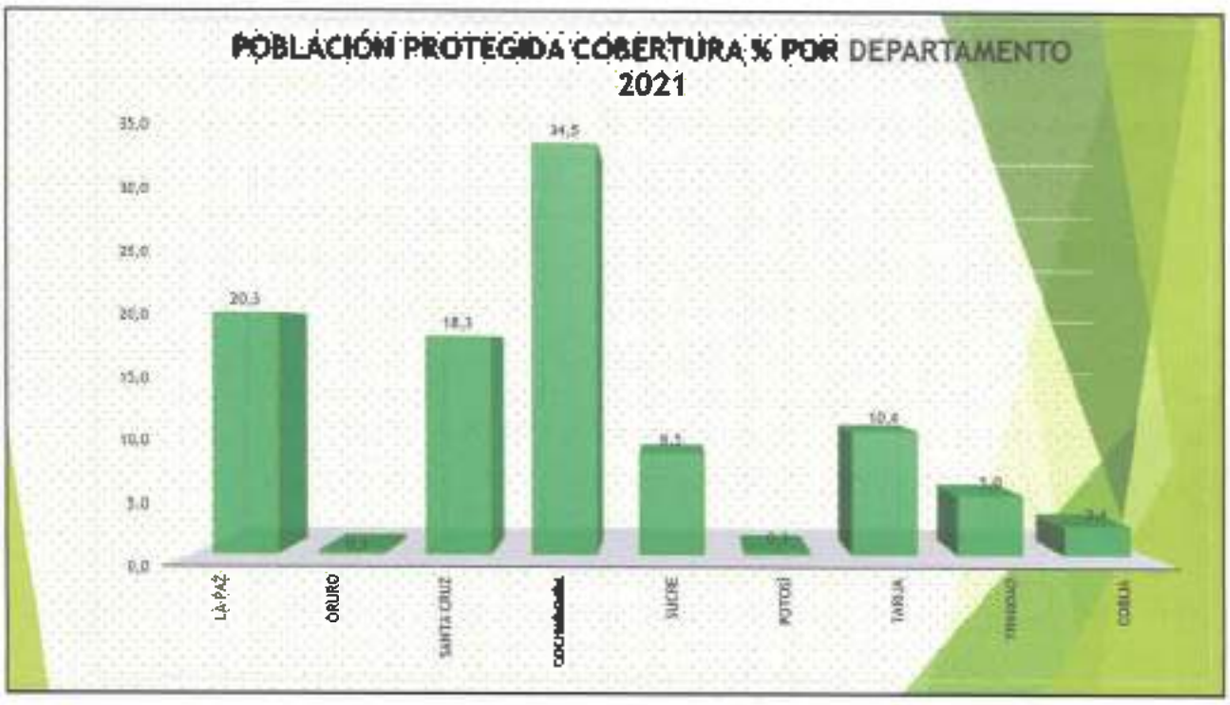
POBLACIÓN PROTEGIDA COBERTURA % POR DEPARTAMENTO
2021
35,0
30,0
25,0
20,0
15,0
10,0
5,0
0,0
20,3
18,3
34,5
10,4
LA PAZ
ORURO
SANTA CRUZ
SUCRE
POTOSÍ
TARIJA
COBIJA

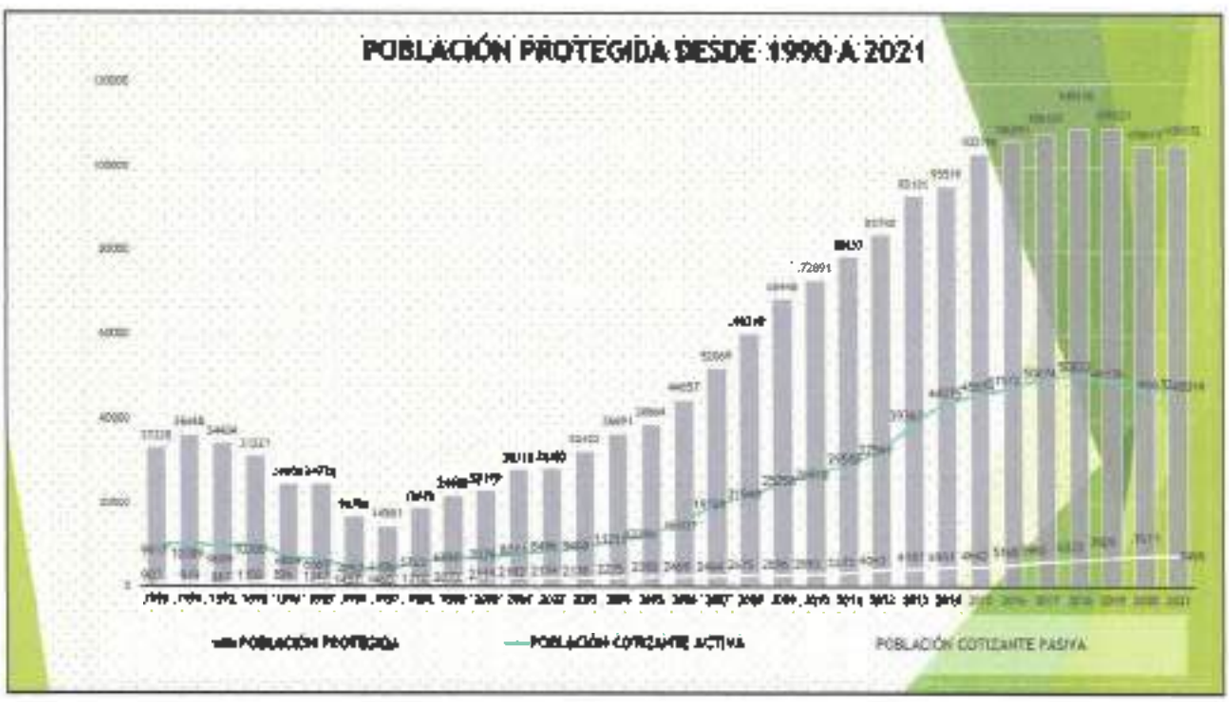
POBLACIÓN PROTEGIDA DESDE 1990 A 2021
POBLACIÓN PROTEGIDA
POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA
POBLACIÓN COTIZANTE PASIVA

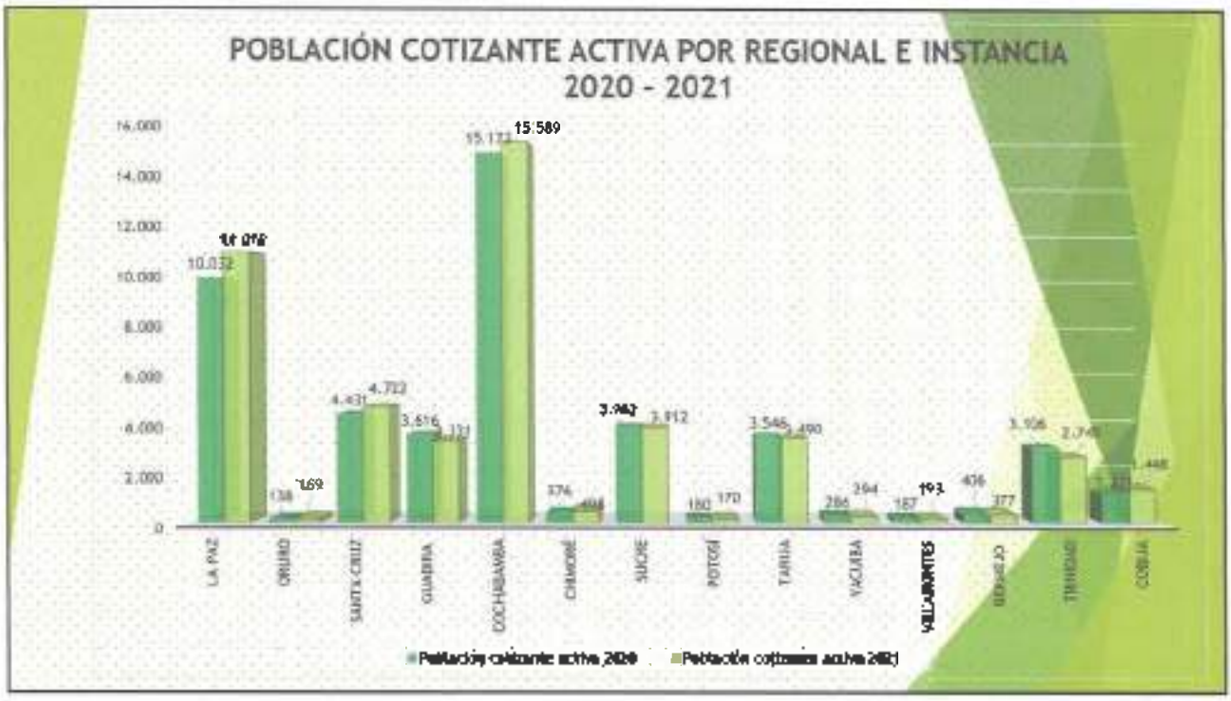
POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA POR REGIONAL E INSTANCIA
2020 - 2021
16.000
14.000
12.000
10.000
8.000
6.000
4.000
2.000
0
10.032
15.589
4.431
4.722
3.516
15.173
3.912
3.545
3.490
3.906
LA PAZ
ORURO
SANTA CRUZ
COCHABAMBA
SUCRE
POTOSÍ
TARIJA
TRINIDAD
COBIJA

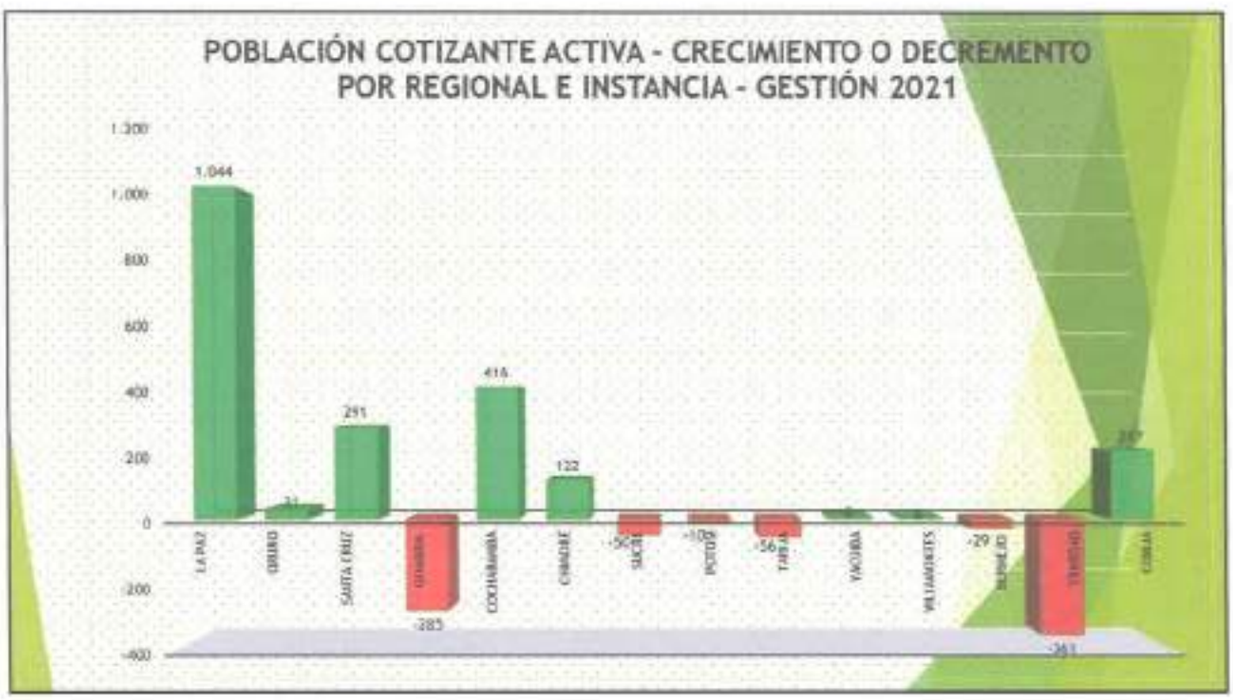
POBLACIÓN COTIZANTE ACTIVA - CRECIMIENTO O DECREMENTO
POR REGIONAL E INSTANCIA - GESTIÓN 2021
1.200
1.000
800
600
400
200
0
-200
-400
1.044
291
416
122
-285
-261
LA PAZ
ORURO
SANTA CRUZ
COCHABAMBA
TARIJA
COBIJA

00000082

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO II

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL 30-06-2022 POA 2022

POA-GESTION–2023

EVALUACION DE OBJETIVOS CAJA DE SALUD CORDES AL 30 DE JUNIO DE 2022

CODIGO(S)	434
SIGLA(S)	CORDES

CODIGO OE	DESCRIPCION DE OBJETIVOS DE GESTION DE LA INSTITUCION (*)	NACIONAL PROGRAMADO	NACIONAL EJECUTADO	REGIONAL LA PAZ	REGIONAL COBIJA	REGIONAL STA. CRUZ	REGIONAL ORURO	REGIONAL POTOSI	REGIONAL TARIJA	REGIONAL COCHA.
1.1	INCREMENTAR EN 3% LA COBERTURA DE ASEGURADOS TITULARES.	47 870	48 176	11 [illegible]	49 [illegible]	3224	3 264	3736	3 607	1 [illegible]	1 [illegible]
2.1	INCREMENTAR EN 10% LA CIUDTAD DE PRESTADORES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN 2021.	1 602 727	1 169 084	317 [illegible]	367 662	834 834	28 432	97 543	159 467	37 707	46 [illegible]
2.2	REALIZAR AL MENOS 2 PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y 2 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD POR REGIONAL.	14	14	4	3	3	4	2	4	5	3
2.3	FORTALECER COMO MÍNIMO EN UN 10% LA CAPACIDAD DE ALERTA Y RESPUESTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID-19.	6%	4%	5	5	5	5	5	5	5	5
2.4	DAR INICIO AL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE AL MENOS DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL.	2	2	1	100%	1	1	1	1	0	0
3.1	CUMPLIR COMO MÍNIMO CON EL 90% DE LAS ADQUISICIONES PROGRAMADAS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO DE CADA REGIONAL.	90	26	35	44 35	28	15	36	209	28	30
3.2	CONTEMPLAR LA AUTONOMÍA DE MANTENIMIENTO DE CONSUMO REGIONAL EN LOS TRES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.3	LOGRAR LA EJECUCIÓN DE AL MENOS UN PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL.	3	0	0	0	0	0	0	1% SUBREVIVO	1% REVISION POLICIONAL	0
3.4	LOGRAR LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO PARA LAS ÁREAS DE SALUD Y ADMINISTRATIVO FINANCIERO.	1	0.5	30	60	40%	15	25	0.5	25	15

RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RAFAEL FERNANDO RIVERO TERÁN	ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN	

T8000000

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO III

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD AL 30-06-2022

POA-GESTION–2023

00000079

CAJA DE SALUD CORDES

Cite Nº: ... BBST-C010-2022

CAJA DE SALUD CORDES
25 AGO 2022
GERENCIA DE SALUD
1543

La Paz, 25 de agosto de 2022

Señor:
Dr. Juan Pereyra Claure
GERENTE DE SALUD
Presente.-

REF.: PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - PRODUCCIÓN DE SERVICIOS JUNIO 2022 Y PROYECCIONES GESTIÓN 2023

Doctor:

Dando cumplimiento a cronograma de elaboración de los procesos y procedimientos que instrumentan la elaboración, seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual. Adjunto a la presente, formularios de alcance 2022 y proyecciones para la gestión 2023 de la información de producción de servicios en salud correspondientes a la Unidad de Bioestadística en dos ejemplares para su entrega a las diferentes áreas de nuestra Entidad.

Con este motivo, saludamos a usted. Atentamente.

Boris Ruiz Blacutt
ENC. NAL. DE BIOESTADÍSTICA

c.c. Arch.
BRB
Adjunto 12 fojas

CAJA DE SALUD CORDES
UNIDAD NACIONAL DE BIOESTADÍSTICA

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS JUNIO 2022
CAJA DE SALUD CORDES

NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22
LA PAZ	51.396
Oruro	1.155
SANTA CRUZ	35.927
GUAIRÁ	17.634
COCHABAMBA	129.046
QUILLACOLLO	8.056
CHIMORÉ	2.681
SUCRE	16.373
Potosí	535
TARIJA	15.576
Bermejo	3.557
Villamontes	515
Yacuiba	700
TRINIDAD	7.007
COBIJA	4.296
Total	294.656

NÚMERO DE CONSULTAS ODONTOLÓGICAS

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22
LA PAZ	5.192
Oruro	438
SANTA CRUZ	3.203
GUAIRÁ	390
COCHABAMBA	15.072
QUILLACOLLO	2.900
CHIMORÉ	748
SUCRE	1.346
Potosí	59
TARIJA	723
Bermejo	366
Villamontes	0
Yacuiba	109
TRINIDAD	292
COBIJA	351
Total	31.194

TOTAL CONSULTAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22
LA PAZ	56.588
Oruro	1.593
SANTA CRUZ	39.130
GUAIRÁ	18.224
COCHABAMBA	144.118
QUILLACOLLO	10.956
CHIMORÉ	3.430
SUCRE	17.719
Potosí	594
TARIJA	16.301
Bermejo	3.923
Villamontes	515
Yacuiba	809
TRINIDAD	7.299
COBIJA	4.649
Total	325.842

NÚMERO DE RECETAS CONSULTA EXTERNA

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22
LA PAZ	106.162
Oruro	1.545
SANTA CRUZ	26.697
GUAIRÁ	12.521
COCHABAMBA	104.060
QUILLACOLLO	10.134
CHIMORÉ	2.387
SUCRE	27.569
Potosí	1.020
TARIJA	25.912
Bermejo	12.735
Villamontes	0
Yacuiba	0
TRINIDAD	6.409
COBIJA	5.592
Total	342.744

NÚMERO DE RECETAS HOSPITALIZACIÓN

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22	RECETAS X CONSULTA
LA PAZ	43.627	1,9
Oruro	708	1,0
SANTA CRUZ	5.434	0,7
GUAIRÁ	1.968	0,7
COCHABAMBA	20.320	0,7
QUILLACOLLO	0	0,9
CHIMORÉ	0	0,7
SUCRE	16.676	1,6
Potosí	134	1,7
TARIJA	35.266	1,6
Bermejo	1.813	3,2
Villamontes	0	0,0
Yacuiba	0	0,0
TRINIDAD	1.200	0,9
COBIJA	544	1,2
Total	127.710	1,1

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS JUNIO 2022
CAJA DE SALUD CORDES

ANÁLISIS DE LABORATORIO CONSULTA EXTERNA

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22
LA PAZ	60.551
Oruro	490
SANTA CRUZ	53.790
GUABIRÁ	20.533
COCHABAMBA	76.092
QUILLACOLLO	753
CHAPARE	996
SUCRE	24.894
Potosí	578
TARIJA	22.654
Bermejo	4.186
Villamontes	0
Yacuiba	0
TRINIDAD	9.687
COBIJA	7.947
Total	303.351

ANÁLISIS DE LABORATORIO HOSPITALIZACIÓN

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22	EXAM LAB X CONSULTA (%)
LA PAZ	17.966	142,3
Oruro	301	30,6
SANTA CRUZ	2.015	137,5
GUABIRÁ	4.098	112,7
COCHABAMBA	5.406	52,8
QUILLACOLLO	0	6,9
CHAPARE	0	79,0
SUCRE	6.061	140,5
Potosí	137	98,3
TARIJA	259	140,2
Bermejo	297	105,7
Villamontes	0	0,0
Yacuiba	0	0,0
TRINIDAD	2.421	132,7
COBIJA	862	170,9
Total	40.242	93,1

PLACAS RADIOLÓGICAS CONSULTA EXTERNA

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22
LA PAZ	7.090
Oruro	47
SANTA CRUZ	4.389
GUABIRÁ	1.652
COCHABAMBA	8.015
QUILLACOLLO	166
CHIMORÉ	0
SUCRE	1.926
Potosí	52
TARIJA	1.970
Bermejo	698
Villamontes	25
Yacuiba	84
TRINIDAD	466
COBIJA	150
Total	26.784

PLACAS RADIOLÓGICAS HOSPITALIZACIÓN

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22	NRO PLACAS X CONSULTA (%)
LA PAZ	409	12,5
Oruro	18	3,0
SANTA CRUZ	24	11,2
GUABIRÁ	26	9,1
COCHABAMBA	604	5,6
QUILLACOLLO	0	1,7
CHIMORÉ	0	0,0
SUCRE	61	10,9
Potosí	1	8,8
TARIJA	273	12,1
Bermejo	58	17,8
Villamontes	0	4,8
Yacuiba	0	10,4
TRINIDAD	130	6,7
COBIJA	20	3,4
Total	1.642	6,2

PARTOS HOSPITALIZACIÓN

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22
LA PAZ	118
Oruro	10
SANTA CRUZ	32
GUABIRÁ	51
COCHABAMBA	234
QUILLACOLLO	0
CHIMORÉ	0
SUCRE	49
Potosí	2
TARIJA	43
Bermejo	17
Villamontes	0
Yacuiba	0
TRINIDAD	39
COBIJA	13
Total	606

CESÁREAS HOSPITALIZACIÓN

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22	INDICE DE CESÁREAS
LA PAZ	82	69,5
Oruro	7	70,0
SANTA CRUZ	26	81,3
GUABIRÁ	49	96,1
COCHABAMBA	199	85,0
QUILLACOLLO	0	-
CHIMORÉ	0	-
SUCRE	34	69,4
Potosí	2	100,0
TARIJA	32	74,4
Bermejo	17	100,0
Villamontes	0	-
Yacuiba	0	-
TRINIDAD	34	87,2
COBIJA	5	38,5
Total	487	80,3

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS JUNIO 2022
CAJA DE SALUD CORDES

CAMAS DISPONIBLES

REGIONAL o INSTANCIA		jun-22
LA PAZ		30
Oruro	CS	
SANTA CRUZ	CS	
GUABIRÁ		24
COCHABAMBA	CS	
QUILLACOLLO		0
CHIMORÉ		0
SUCRE		28
Potosí	CS	
TARIJA		24
Bermejo		3
Villamontes		0
Yacuiba		0
TRINIDAD		12
COBIJA		16
Total		137

NOTA: CS = COMPRA DE SERVICIOS POR EVENTO ESPONTÁNEO

HOSPITALIZACIÓN - DÍAS PACIENTE

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22		INDICE OCUPACIONAL
LA PAZ	4.425		81,5
Oruro	103	-	
SANTA CRUZ	1.987	-	
GUABIRÁ	2.224		51,2
COCHABAMBA	5.422	-	
QUILLACOLLO	0	-	
CHIMORÉ	0	-	
SUCRE	1.444		28,5
Potosí	42	-	
TARIJA	1.714		39,5
Bermejo	255		47,0
Villamontes	0	-	
Yacuiba	0	-	
TRINIDAD	598		27,6
COBIJA	286		9,9
Total	18.501	-	

HOSPITALIZACIÓN - DÍAS ESTADA

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22
LA PAZ	5.141
Oruro	114
SANTA CRUZ	2.414
GUABIRÁ	2.166
COCHABAMBA	5.422
QUILLACOLLO	0
CHIMORÉ	0
SUCRE	1.444
Potosí	42
TARIJA	1.714
Bermejo	256
Villamontes	0
Yacuiba	0
TRINIDAD	606
COBIJA	354
Total	19.661

EGRESOS HOSPITALARIOS

REGIONAL o INSTANCIA	jun-22
LA PAZ	949
Oruro	27
SANTA CRUZ	497
GUABIRÁ	740
COCHABAMBA	1 756
QUILLACOLLO	0
CHIMORÉ	0
SUCRE	397
Potosí	13
TARIJA	372
Bermejo	63
Villamontes	0
Yacuiba	0
TRINIDAD	170
COBIJA	103
Total	5.117

CONSULTA EXTERNA

INDICADORES	PAIL	CA TRAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GUABIRA	COCHABAMBA	Chimoré	TROPICO	Yapacaní	TIMBOJ.	Yapacaní	Villamontes	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA
Consultas médicas 2020	380.250	43.458	1.338	46.836	25.364	161.476	9.667	23.569	452	33.438	895	1.847	5.872	17.772	9.299
Consultas médicas 2021	523.341	59.265	1.657	67.197	35.780	226.851	4.892	32.268	785	46.483	1.375	1.981	8.364	25.787	9.101
Consultas médicas 1 trimestre 2020	126.102	21.465	1.879	40.318	28.036	181.674	4.858	24.297	368	33.784	1.089	1.214	5.299	18.302	10.017
Consultas médicas 1 trimestre 2021	173.124	27.808	2.303	77.754	36.677	250.096	5.813	34.851	826	47.269	1.488	1.555	8.900	27.200	9.893
% incremento consultas médicas 20 - 21	37,6	40,0	38,5	44,8	41,0	40,5	14,9	43,2	50,5	39,9	53,8	54,4	58,7	47,5	-1,2
Incremento consultas externas 20 - 21 (valores absolutos)	143.091	26.417	259	30.666	10.996	68.581	1.084	9.796	287	13.045	480	340	3.036	9.428	-198
Rendimiento médico 2021	65,5	78,4	52,3	53,5	30,0	77,6	81,7	48,3	29,8	47,9	26,6	23,0	55,2	51,4	62,3
Consultas médicas por día 2020	3,4	3,8	5,2	5,0	2,6	4,5	4,9	2,6	1,5	2,5	2,6	3,2	2,6	3,6	3,8
Consultas médicas por día 2021	5,0	4,2	5,2	6,2	2,8	6,4	5,2	3,6	2,5	3,6	3,9	3,4	3,2	3,7	3,6
Asignación trabajadores externos 2020	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Asignación trabajadores externos 2021	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

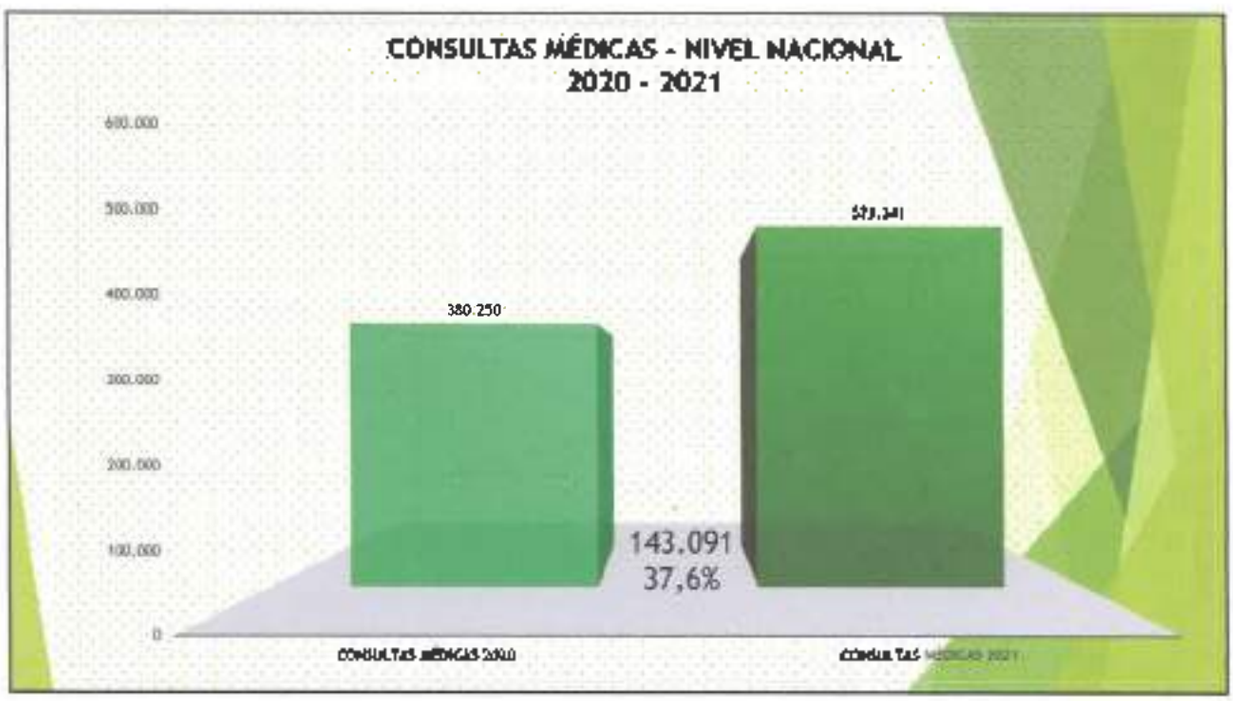

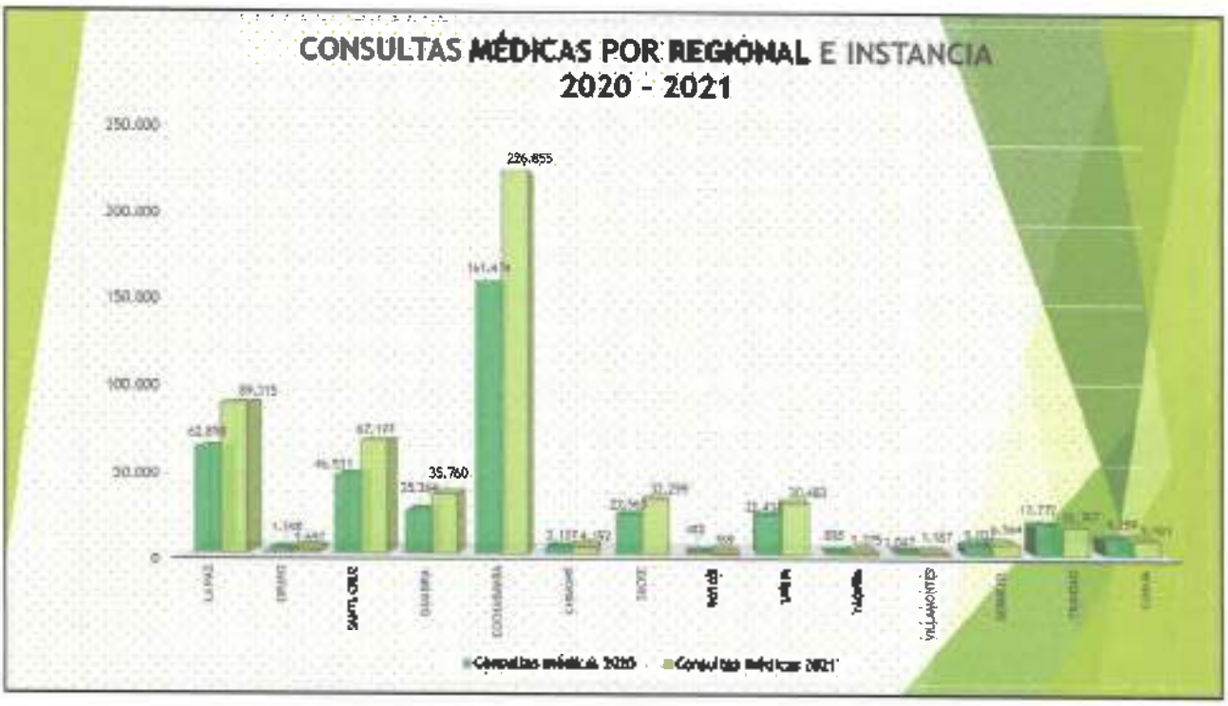
CONSULTAS MÉDICAS POR REGIONAL E INSTANCIA
2020 - 2021
250.000
200.000
150.000
100.000
50.000
0
226.855
161.479
89.315
62.898
67.177
46.551
35.760
33.299
33.294
30.483
22.545
22.478
Consultas médicas 2020
Consultas Médicas 2021

RENDIMIENTO MÉDICO EN CONSULTA EXTERNA 2021
(El rendimiento médico esperado en consulta externa debe ser igual o mayor al 80%)
100,0
90,0
80,0
70,0
60,0
50,0
40,0
30,0
20,0
10,0
0,0
80,0
77,6
81,2
80,1
75,4
74,0
65,5
53,3
52,1
46,1
45,7
35,0
34,0
33,0
31,0
28,6

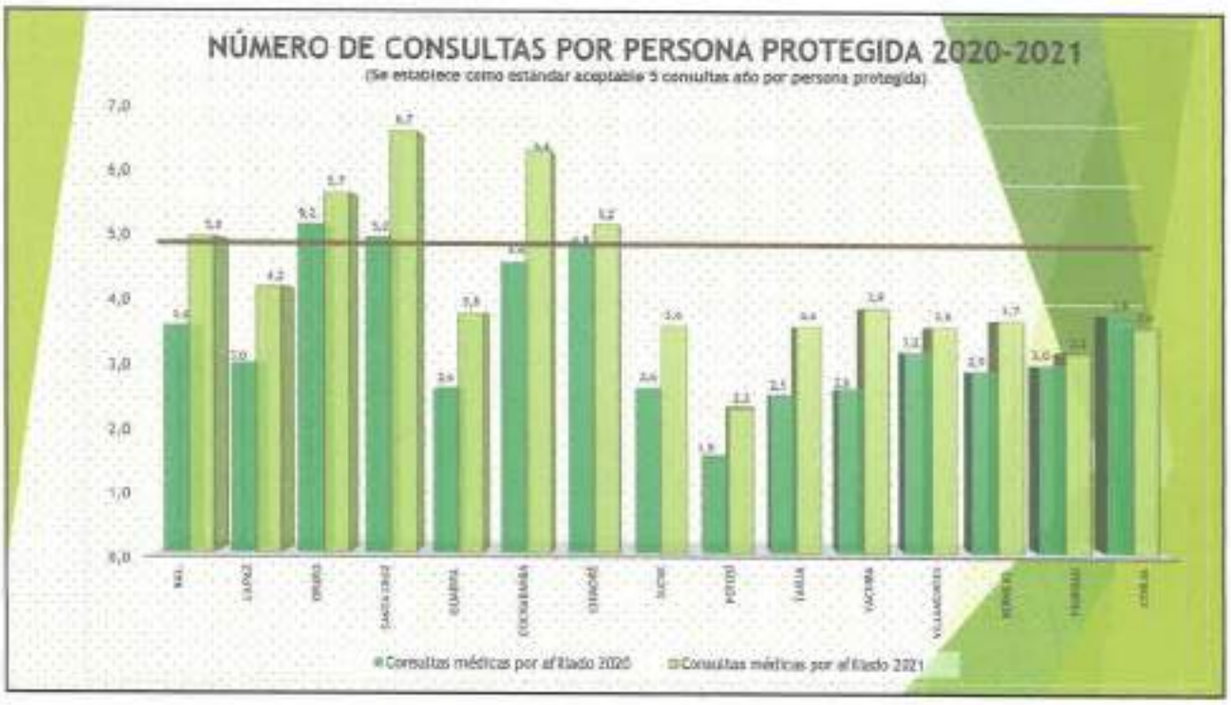

ODONTOLOGÍA

Consultas odontológicas 2020	39.859	8.517	480	3.384	674	16.483	1.049	1.734	21	1.326	140	389	177	1.030	758
Consultas odontológicas 2021	47.783	8.488	887	5.556	917	19.439	1.121	2.352	60	1.806	113	346	336	808	832
Atenciones por 100 afiliados 2020	38,0	40,5	179,1	36,0	6,9	47,0	156,7	19,6	6,8	14,7	41,2	54,2	30,1	17,5	38,9
Atenciones por 100 afiliados 2021	45,5	39,6	309,8	55,6	9,9	54,7	139,3	26,1	18,3	21,2	33,7	98,6	91,0	15,4	33,3
%incremeto consultas odontológicas 20 - 21	19,9	-0,3	84,8	64,2	36,1	17,9	6,9	35,6	185,7	36,2	-19,3	-1,8	89,8	-21,6	9,8
Incremeto consultas odontológicas 20 - 21 (valores absolutos)	7.924	-29	407	2.172	243	2.956	72	618	39	480	-27	-5	159	-222	74
Rendimiento odontológico 2021	49,9	62,7	22,9	57,4	6,8	62,8	57,9	68,5	6,2	31,1	5,8	8,8	27,7	43,8	49,0

CONSULTAS ODONTOLÓGICAS - NIVEL NACIONAL
2020 - 2021
48.000
46.000
44.000
42.000
40.000
38.000
36.000
34.000
39.859
47.783
7.924
19,9%
CONSULTAS ODONTOLÓGICAS 2020
CONSULTAS ODONTOLÓGICAS 2021

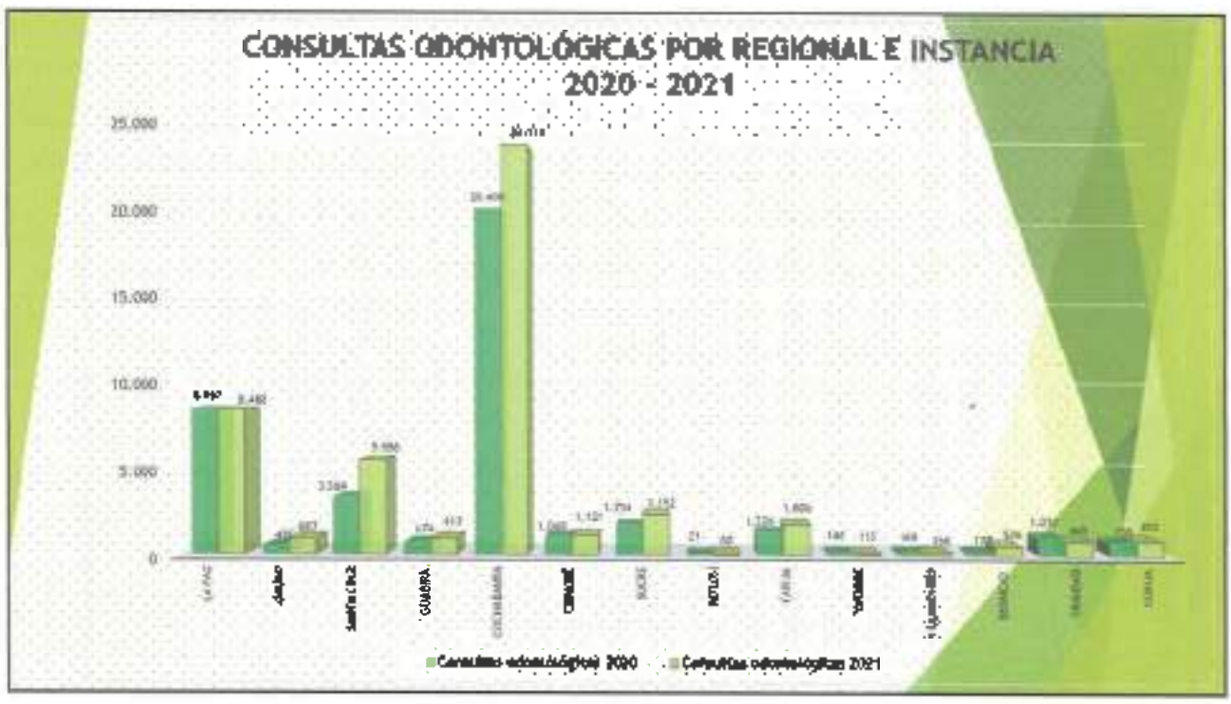
CONSULTAS ODONTOLÓGICAS POR REGIONAL E INSTANCIA
2020 - 2021
25.000
20.000
15.000
10.000
5.000
0
Consultas odontológicas 2020
Consultas odontológicas 2021

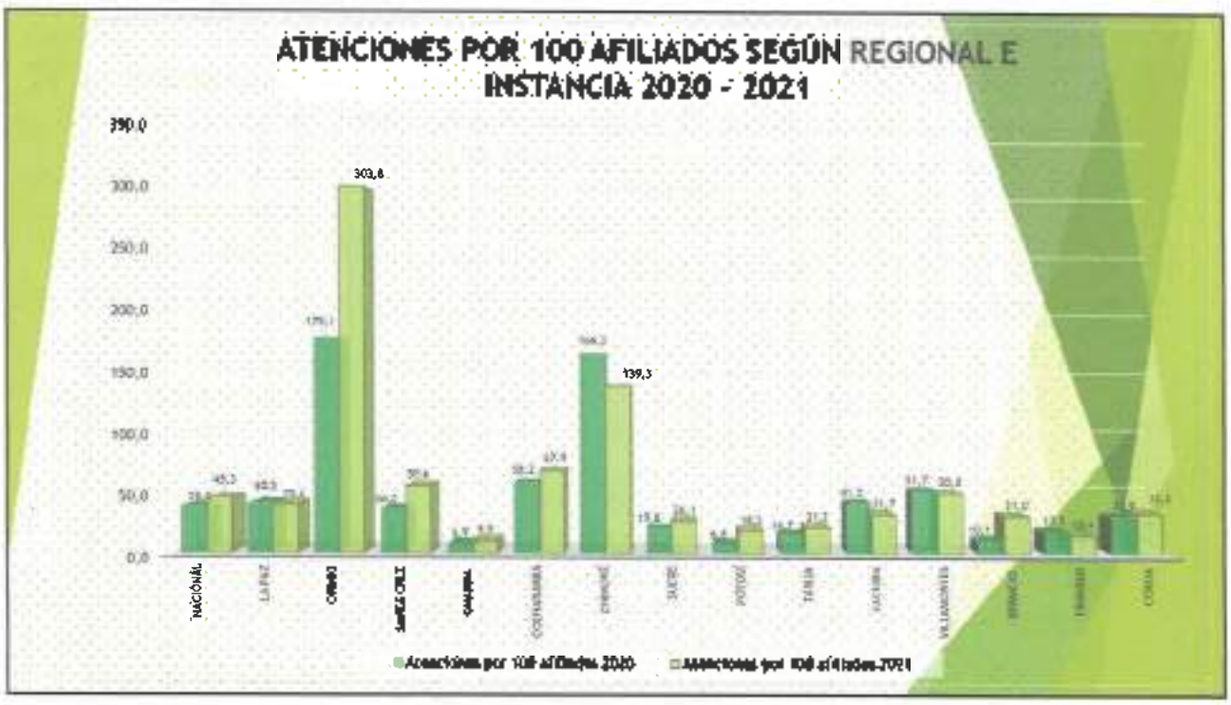
ATENCIONES POR 100 AFILIADOS SEGÚN REGIONAL E INSTANCIA 2020 - 2021
390,0
300,0
250,0
200,0
150,0
100,0
50,0
0,0
303,8
139,3
NACIONAL
LA PAZ
ORURO
SANTA CRUZ
TARIJA
COCHABAMBA
CHUQUISACA
POTOSI
BENI
PANDO

RENDIMIENTO ODONTOLÓGICO EN CONSULTA EXTERNA 2021
100,0
90,0
80,0
70,0
60,0
50,0
40,0
30,0
20,0
10,0
0,0
79,0
49,9
62,7
24,9
57,4
8,8
57,9
40,9
8,8
31,1
8,8
8,8
27,7
NACIONAL
LA PAZ
ORURO
SANTA CRUZ
TARIJA
COCHABAMBA
CHUQUISACA
POTOSI
BENI
PANDO

HOSPITALIZACIÓN	INDICADOR/PAÍS	NAL.	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GUARAYOS	COCHABAMBA	Chuquisaca	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamontes	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA
	Número de camas 2020	194	30	cs	cs	24	cs	cs	28	cs	24	0	0	10	12	8
	Número de camas 2021	157	30	cs	cs	24	cs	cs	28	cs	24	0	0	10	12	10
	Camas por 1000 afiliados 2020	1.1	1.4	0.8	cs	3.4	0.0	0.0	3.1	0.0	2.7	0.0	0.0	5.7	2.0	3.3
	Camas por 1000 afiliados 2021	1.1	1.4	cs	cs	2.6	cs	cs	3.1	cs	2.8	0.0	0.0	1.7	2.1	6.4
	Número de egresos hospitalarios 2020	8.482	1.758	41	1.064	1.111	-2.585	0	929	25	579	0	0	116	557	198
	Número de egresos hospitalarios 2021	9.064	1.456	25	999	1.571	-1.933	0	805	25	708	0	0	194	480	322
	Tasa cruda por 1000 habitantes 2020	2.0	1.8	2.2	2.1	4.8	1.4	0.0	3.4	5.0	2.4	0.0	0.0	2.3	4.0	2.4
	Tasa cruda por 1000 habitantes 2021	1.7	1.7	1.0	1.4	4.3	1.2	0.0	2.6	5.0	2.2	0.0	0.0	2.2	2.8	2.7
	Número de camas 2020	4.159	1.043	40	1.065	1.065	2.475	0	832	25	668	0	0	217	586	295
	Número de camas 2021	4.295	1.584	24	984	1.540	-2.843	0	881	25	672	0	0	193	474	218
	Número de defunciones 2020	289	48	0	42	30	79	0	17	0	14	0	0	2	11	3
	Número de defunciones 2021	278	72	1	37	34	86	0	14	0	28	0	0	2	11	4
	Mortalidad hospitalaria 2020	2.5	3.1	0.4	3.8	2.7	3.1	0.0	2.1	0.0	2.4	0.0	0.0	1.8	1.8	1.3
	Mortalidad hospitalaria 2021	3.0	4.4	4.0	2.7	3.5	3.2	0.0	1.8	0.0	4.3	0.0	0.0	1.1	2.3	1.3
	Porcentaje de ocupación camas 2020	30.8	36.0	cs	cs	38.7	cs	cs	89.1cs		77.3	0.0	0.0	50.0	99.1	38.1
	Porcentaje de ocupación camas 2021	46.3	88.4	cs	cs	63.8	cs	cs	36.6cs		40.7	0.0	0.0	48.5	33.2	85.5
	Estancia media 2020	4.5	5.5	3.7	4.9	4.8	3.9	0.0	6.8	2.2	4.7	0.0	0.0	3.8	3.1	4.1
	Estancia media 2021	4.0	5.5	4.1	5.0	4.4	3.4	0.0	4.2	3.4	3.2	0.0	0.0	3.1	3.8	4.1
	Rotación camas 2020	48.8	48.8	cs	cs	46.5	cs	cs	29.6cs		34.1	0.0	0.0	13.9	46.4	29.8
	Rotación camas 2021	39.3	16.3	cs	cs	16.5	cs	cs	32.6cs		29.7	0.0	0.0	34.5	40.4	19.9
	Intervalo de sustitución 2020	3.8	3.7	cs	cs	9.5	cs	cs	8.5cs		11.0	0.0	0.0	27.6	4.8	8.1
	Intervalo de sustitución 2021	0.9	4.7	cs	cs	2.0	cs	cs	7.7cs		7.2	0.0	0.0	4.0	4.0	22.3

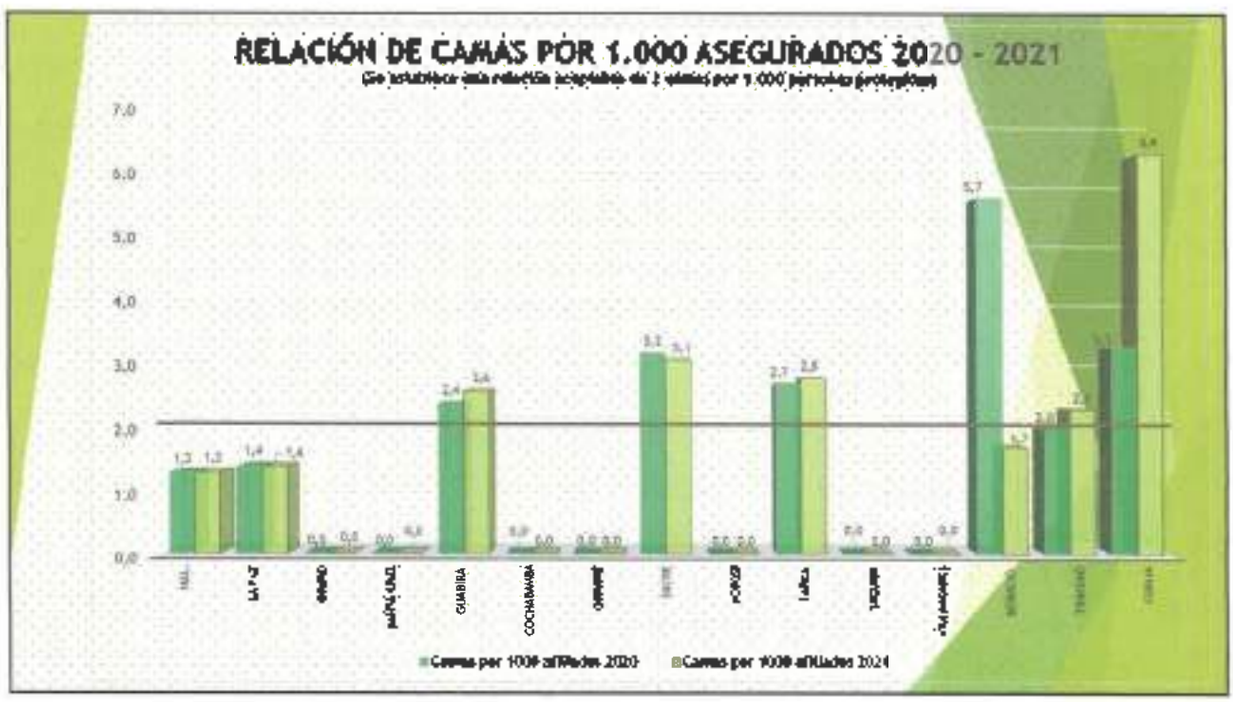

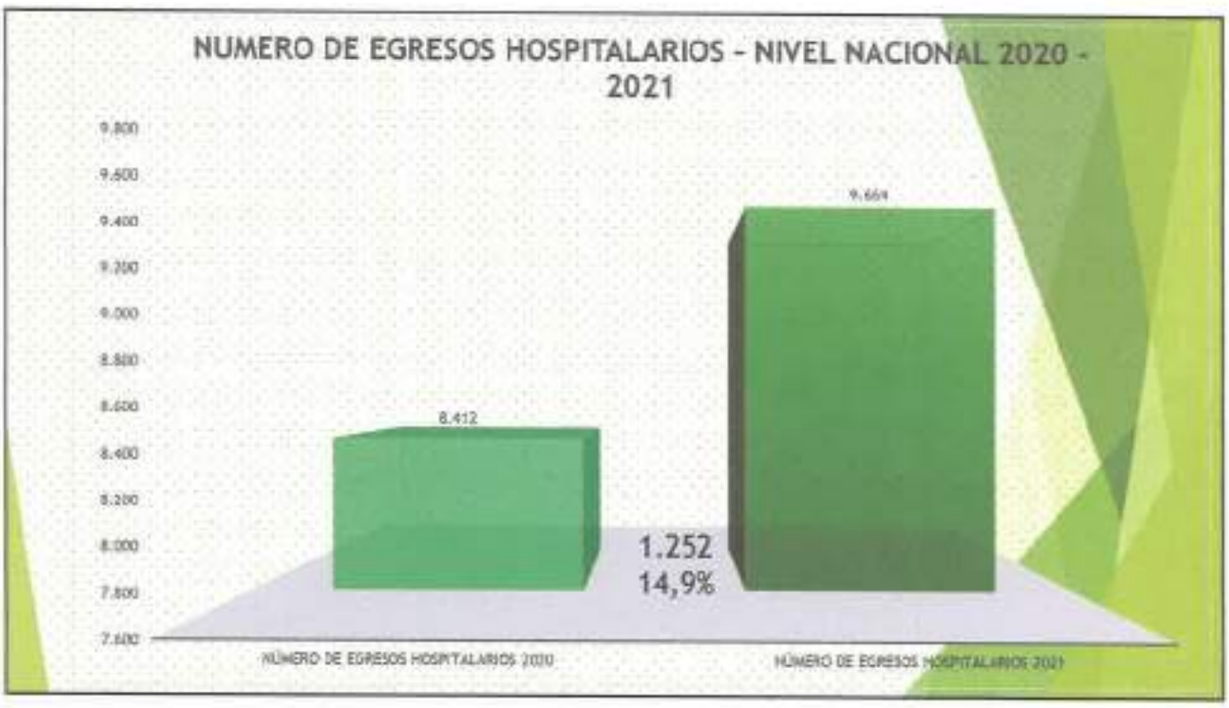
NUMERO DE EGRESOS HOSPITALARIOS - NIVEL NACIONAL 2020 - 2021
9.800
9.600
9.400
9.200
9.000
8.800
8.600
8.400
8.200
8.000
7.800
7.600
8.412
9.664
1.252
14,9%
NÚMERO DE EGRESOS HOSPITALARIOS 2020
NÚMERO DE EGRESOS HOSPITALARIOS 2021

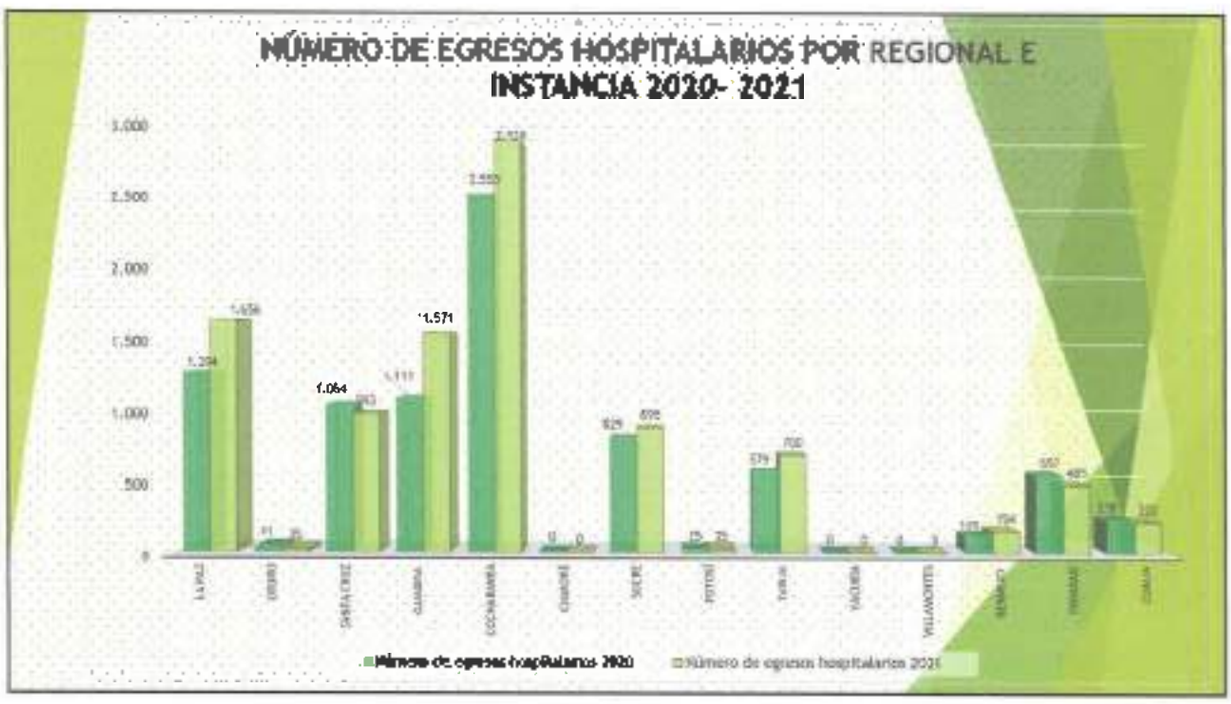
NÚMERO DE EGRESOS HOSPITALARIOS POR REGIONAL E INSTANCIA 2020- 2021
3.000
2.500
2.000
1.500
1.000
500
0
1.064
1.571
LA PAZ
ORURO
POTOSI
TARIJA
VILLAMONTES
Número de egresos hospitalarios 2020
Número de egresos hospitalarios 2021

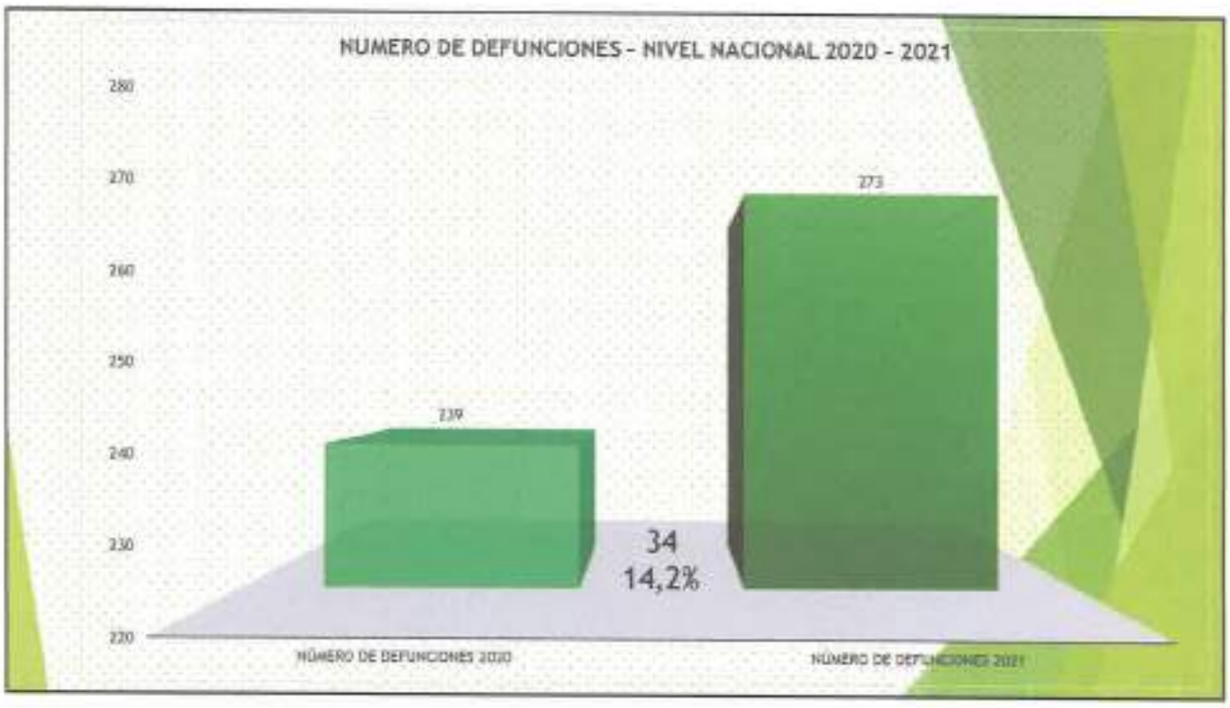
NUMERO DE DEFUNCIONES - NIVEL NACIONAL 2020 - 2021
280
270
260
250
240
230
220
239
273
34
14,2%
NÚMERO DE DEFUNCIONES 2020
NÚMERO DE DEFUNCIONES 2021

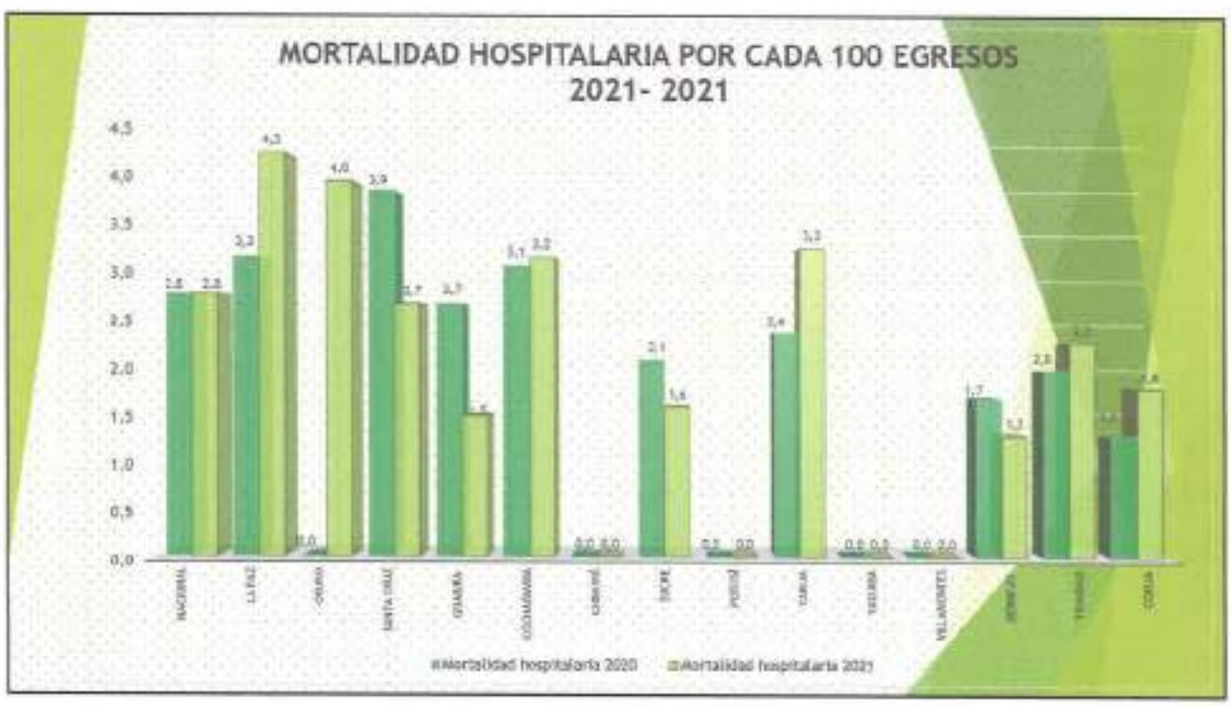
MORTALIDAD HOSPITALARIA POR CADA 100 EGRESOS
2021- 2021
4,5
4,0
3,5
3,0
2,5
2,0
1,5
1,0
0,5
0,0
Mortalidad hospitalaria 2020
Mortalidad hospitalaria 2021

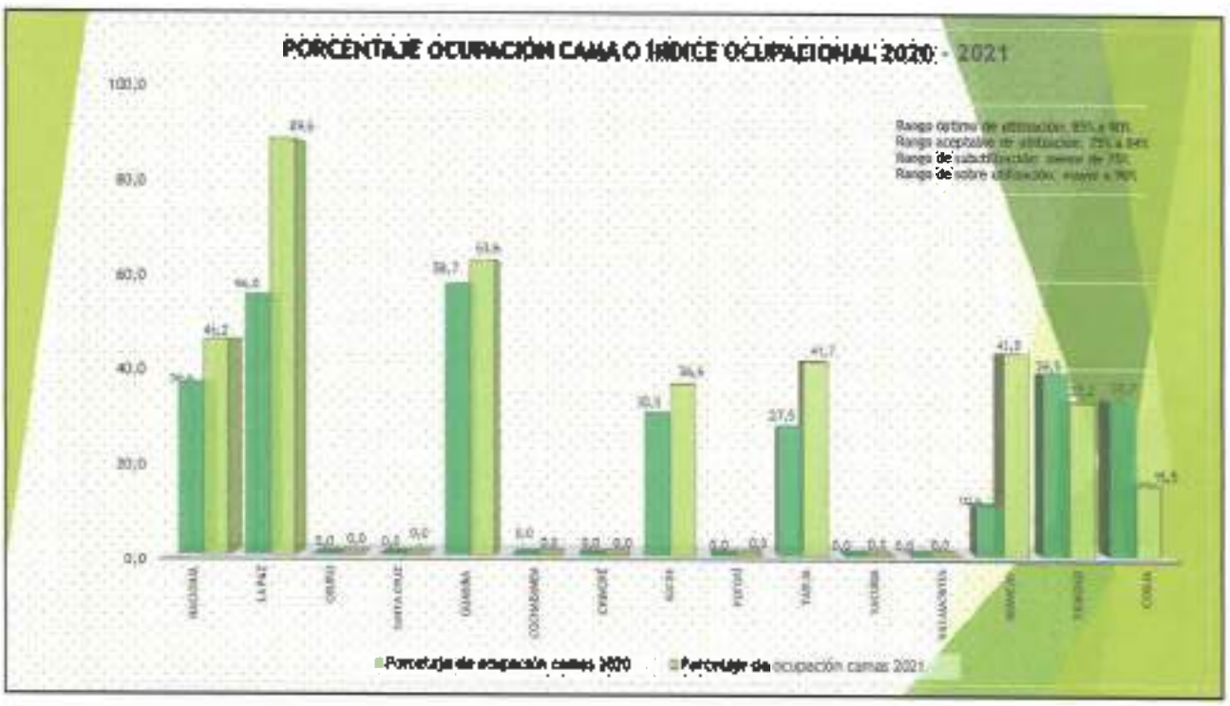
PORCENTAJE OCUPACIÓN CAMA O ÍNDICE OCUPACIONAL 2020 - 2021
100,0
80,0
60,0
40,0
20,0
0,0
Rango óptimo de utilización: 85% a 90%
Rango aceptable de utilización: 75% a 84%
Rango de subutilización: menos de 75%
Rango de sobre utilización: mayor a 90%
Porcentaje de ocupación camas 2020
Porcentaje de ocupación camas 2021

PROMEDIO DE ESTADÍA O ESTANCIA MEDIA 2020 - 2021
6,0
5,0
4,0
3,0
2,0
1,0
0,0
Estacia media 2020
Estacia media 2021

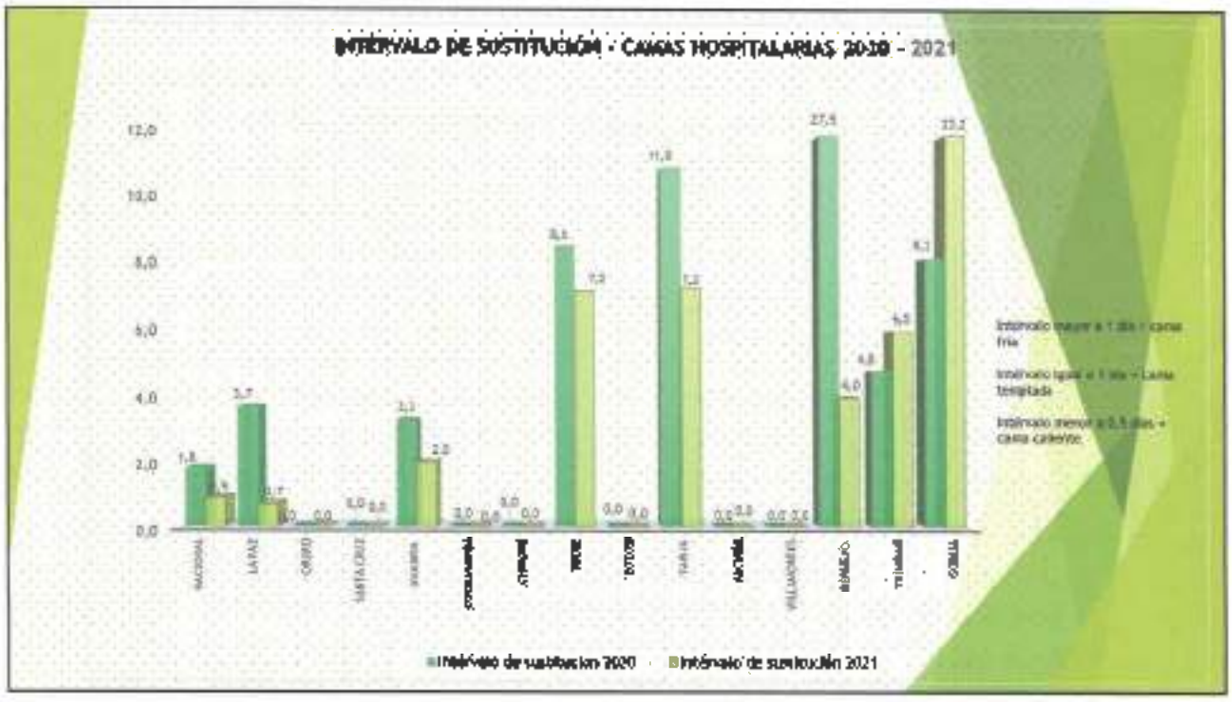

PARTOS

INDICADORES	NAL.	LA PAZ	Otuyo	SANTA CRUZ	GUANAR A	COCHA BAMBA	Quillac ollo	Chimoré	SACABA	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamo ntes	BERMEJ O	TRINIDA D	COBIJ A
Partos atendidos 2020	1.420	292	9	148	74	551	0	0	113	7	124	0	0	5	76	21
Partos atendidos 2021	1.370	241	5	144	112	501	0	0	114	4	95	0	0	18	115	22
Cesáreas 2020	1.121	124	7	148	58	440	0	0	78	2	88	0	0	0	62	18
Cesáreas 2021	1.109	170	9	132	99	415	0	0	80	3	75	0	0	10	103	16
Índice de cesáreas 2020	79,1	76,7	77,8	100,0	79,7	79,9	0,0	0,0	69,0	0,0	71,0	0,0	0,0	0,0	81,6	78,3
Índice de cesáreas 2021	80,9	71,8	60,0	91,7	88,4	82,8	0,0	0,0	70,2	0,0	78,9	0,0	0,0	55,6	89,6	72,7

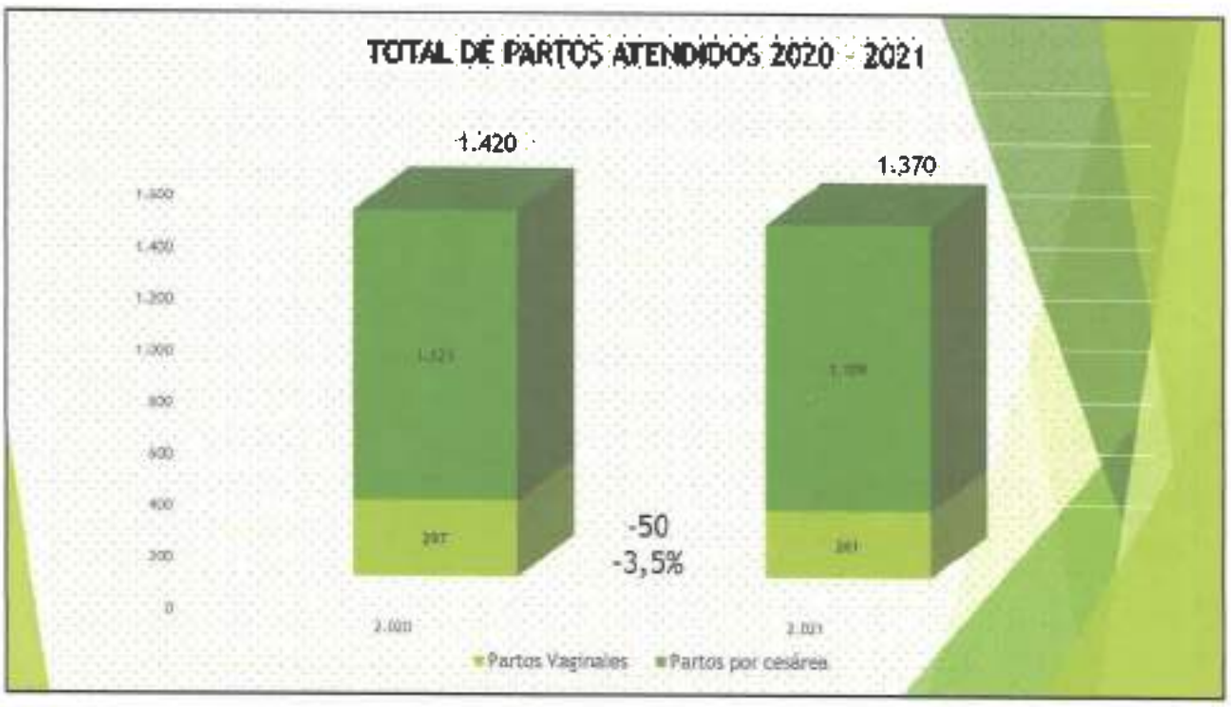
TOTAL DE PARTOS ATENDIDOS 2020 - 2021
1.420
1.370
-50
-3,5%
Partos Vaginales
Partos por cesárea

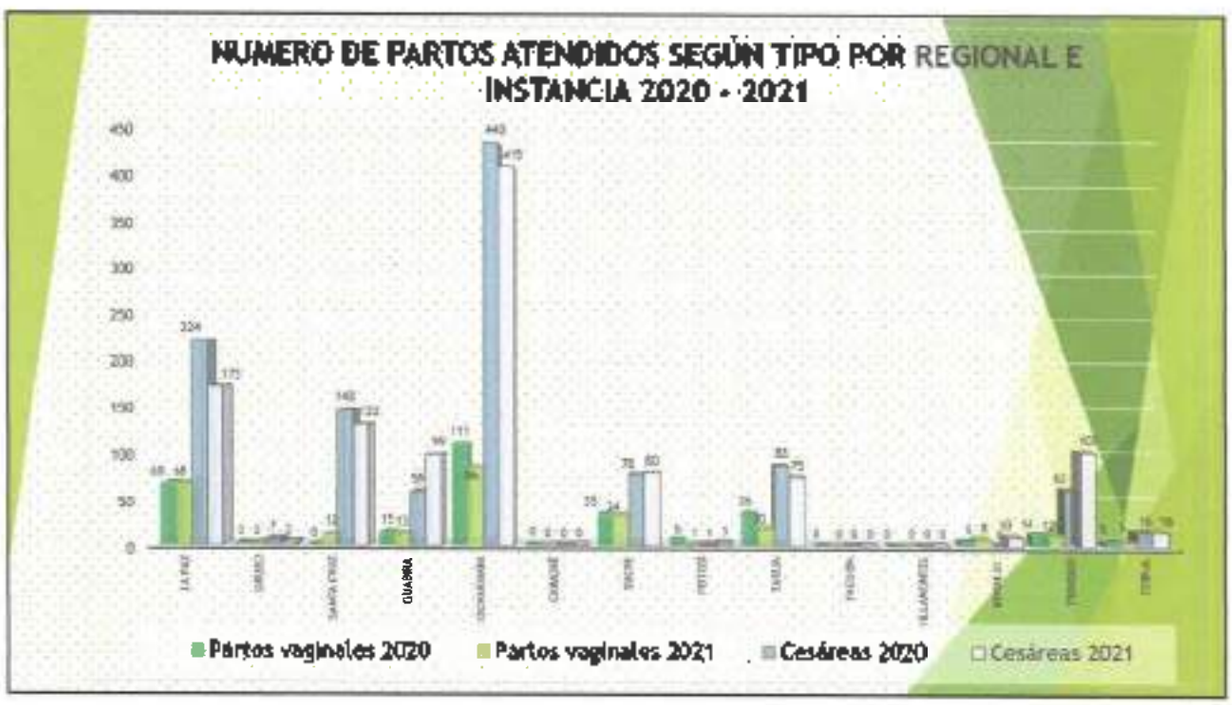
NUMERO DE PARTOS ATENDIDOS SEGÚN TIPO POR REGIONAL E INSTANCIA 2020 - 2021
Partos vaginales 2020
Partos vaginales 2021
Cesáreas 2020
Cesáreas 2021

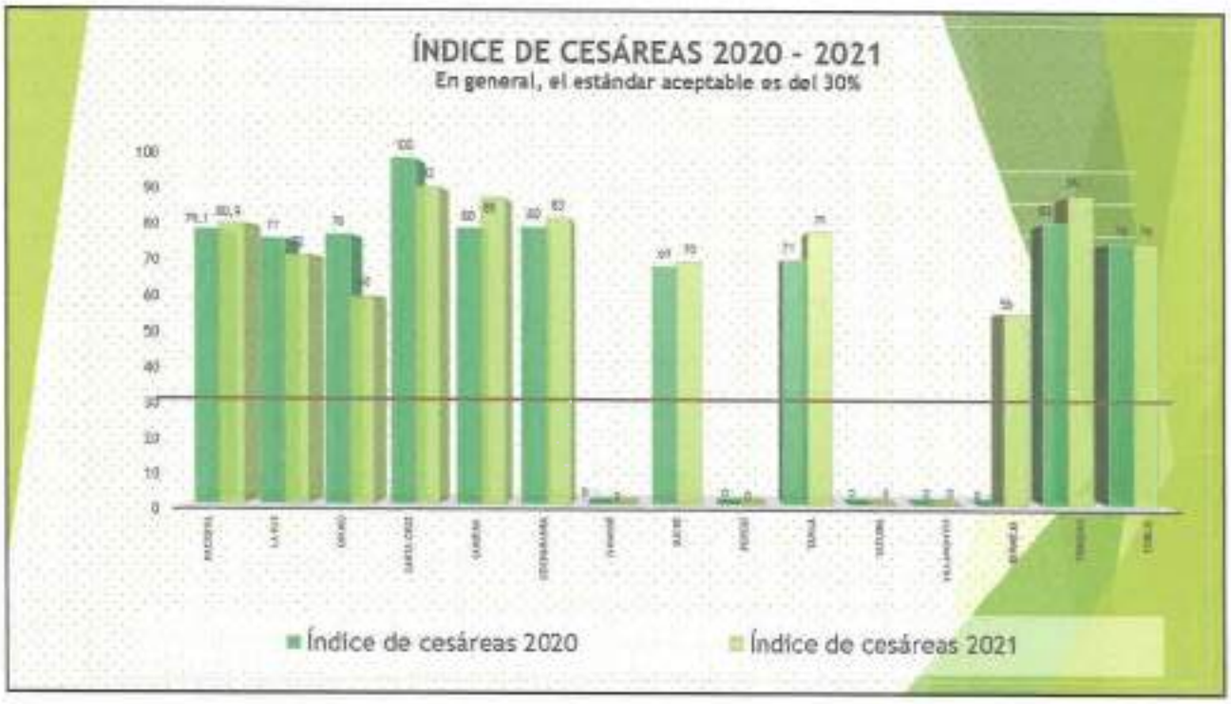

	INDICADORES	NAL	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	Cochabamba	COCHABAMBA	Quillacollo	Chimoré	SUCRE	Potosí	TARIJA	Escoma	Villamontes	SERNEGEO	TRINIDAD	COBIJA
RECETAS	Recetas en consulta externa 1020	662.765	121.341	2.237	57.991	21.265	288.993	10.128	5.894	37.797	1.165	69.895	851	852	18.526	11.484	11.148
	[illegible]	833.985	177.564	2.425	42.714	[illegible]	383.044	39.606	8.598	50.970	1.264	52.466	132	140	24.629	12.697	11.767
	[illegible]	1,6	1,7	1,2	1,3	0,9	1,3	0,1	1,4	1,4	2,9	2,1	0,9	0,7	3,6	0,8	1,1
	Recetas por consulta 2021	1,5	1,8	1,0	0,6	0,7	1,6	2,3	1,6	1,5	1,5	1,6	0,1	0,1	3,5	0,7	1,1
	Recetas en hospitalización 2020	160.271	53.599	1.188	9.439	3.702	32.450	0	0	29.615	24	23.485	217	0	3.060	1.283	1.349
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	679	13.184	4.533	[illegible]	0	0	[illegible]	53	77.827	0	0	3.679	1.686	1.237
	[illegible]	29,1	41,4	28,5	3,5	3,3	12,7	0,1	0,1	35,7	1,0	40,5	0,0	0,0	25,0	4,1	5,2
	[illegible]	27,1	53,3	27,1	13,3	2,9	12,7	0,1	0,0	45,7	2,1	111,7	0,0	0,0	23,5	3,4	5,6

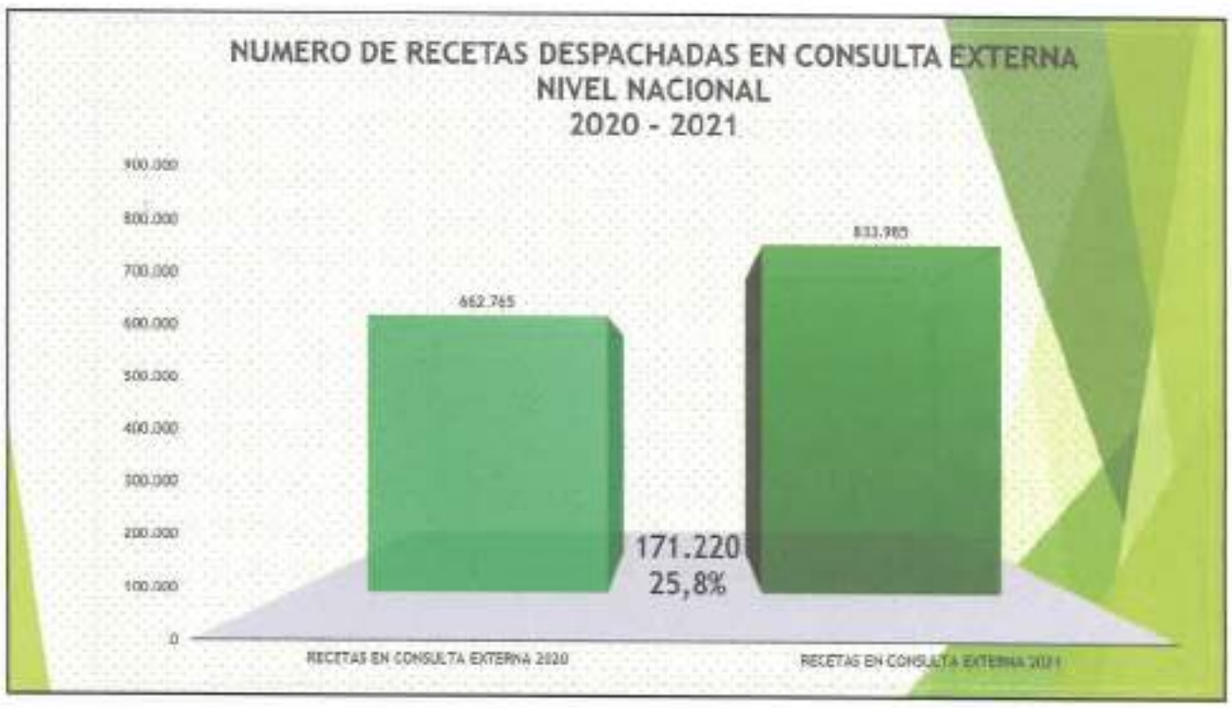
NUMERO DE RECETAS DESPACHADAS EN CONSULTA EXTERNA
NIVEL NACIONAL
2020 - 2021
900.000
800.000
700.000
600.000
500.000
400.000
300.000
200.000
100.000
0
662.765
833.985
171.220
25,8%
RECETAS EN CONSULTA EXTERNA 2020
RECETAS EN CONSULTA EXTERNA 2021

RELACIÓN DE RECETAS POR CONSULTA EXTERNA 2020 - 2021
(Se establece un rango de 0.8 a 1.2 recetas por consulta)
3,6
3,2
2,8
2,4
2,0
1,6
1,2
0,8
0,4
0,0
Recetas por consulta 2020
Recetas por consulta 2021

NUMERO DE RECETAS DESPACHADAS EN HOSPITALIZACIÓN
NIVEL NACIONAL
2020 - 2021
300.000
250.000
200.000
150.000
100.000
50.000
0
160.271
265.900
105.629
65,9%

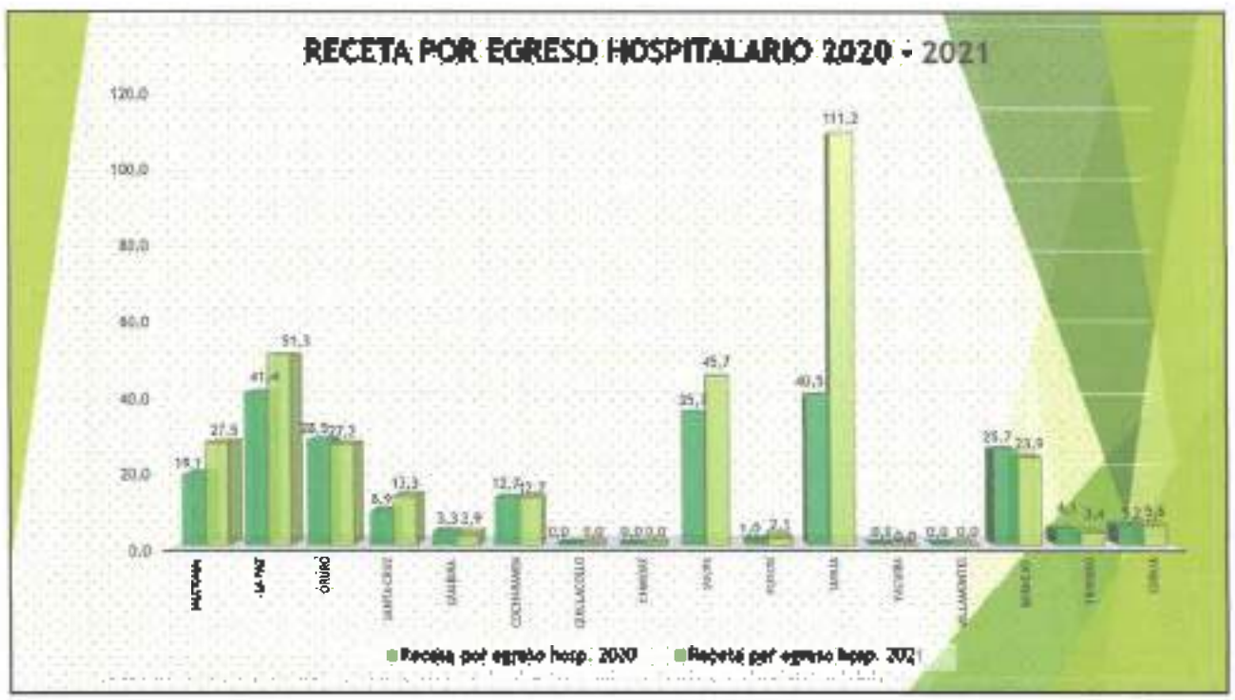
RECETA POR EGRESO HOSPITALARIO 2020 - 2021
120,0
100,0
80,0
60,0
40,0
20,0
0,0
111,2
51,3
45,7
Receta por egreso hosp. 2020
Receta por egreso hosp. 202

LABORATORIO

INDICADORES	NAL.	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GUARAYA	COCHABAMBA	Quillacollo	Chimoré	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamontes	NORWEGO	TRINIDAD	COBIJA
Exámenes en consulta externa 2020	290.654	28.317	412	54.000	20.546	126.285	8.654	0	28.721	467	38.649	0	0	4.205	22.221	15.178
Exámenes en consulta externa 2021	616.722	151.077	797	92.400	41.289	280.483	1.901	123	44.995	8.034	64.554	0	0	8.567	28.008	19.393
Exámenes por 100 consultas 2020	93,6	136,7	23,5	109,5	117,3	69,6	7,3	0,6	122,1	92,8	145,8	0,0	0,0	90,5	118,2	130,6
Exámenes por 100 consultas 2021	108,9	154,5	29,0	127,0	112,4	77,1	11,0	2,3	129,9	124,7	170,1	0,0	0,0	124,2	159,3	138,4
Exámenes en hospitalización 2020	59.601	24.553	154	2.264	6.250	8.022	0	0	9.190	13	638	0	0	979	1.555	1.326
Exámenes en hospitalización 2021	91.088	37.407	155	4.859	10.156	11.984	0	0	15.936	53	588	0	0	788	2.008	1.313
Exámenes por egreso hosp. 2020	7,3	15,0	3,9	2,1	5,7	3,1	0,0	0,0	19,1	10,5	1,1	0,0	0,0	8,2	10,0	8,1
Exámenes por egreso hosp. 2021	9,1	22,6	6,2	4,9	8,5	4,4	0,0	0,0	17,1	2,1	0,8	0,0	0,0	5,0	14,4	6,4

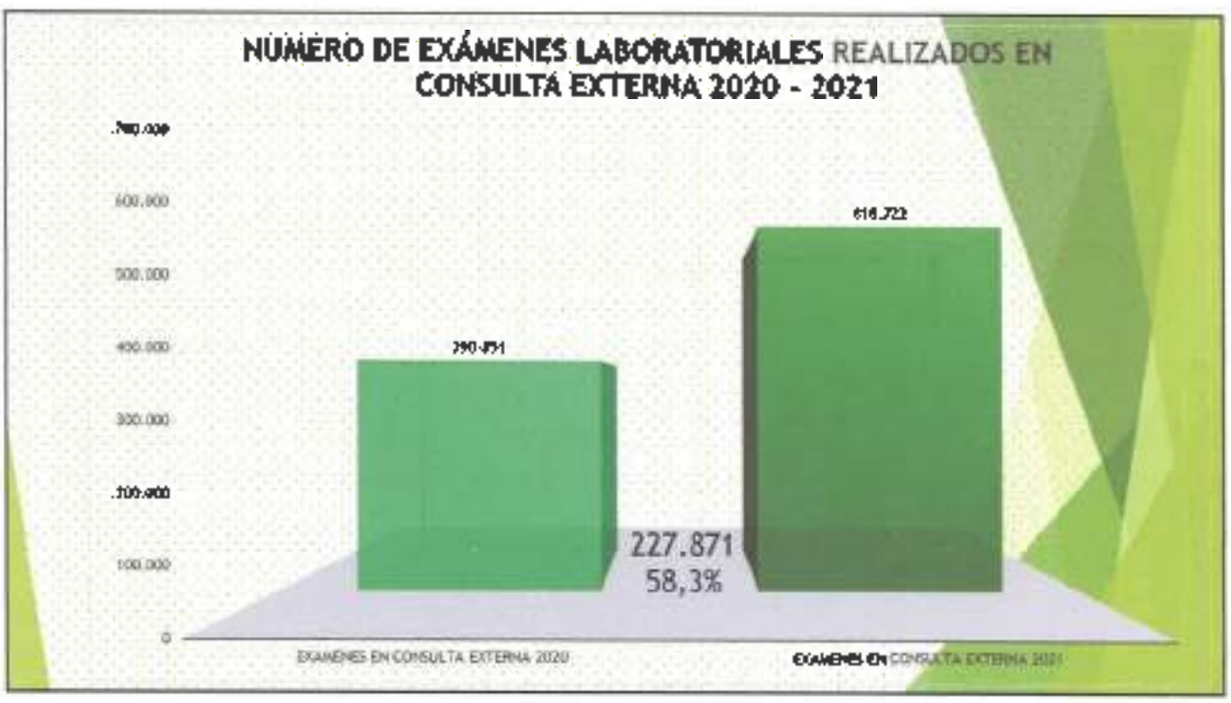

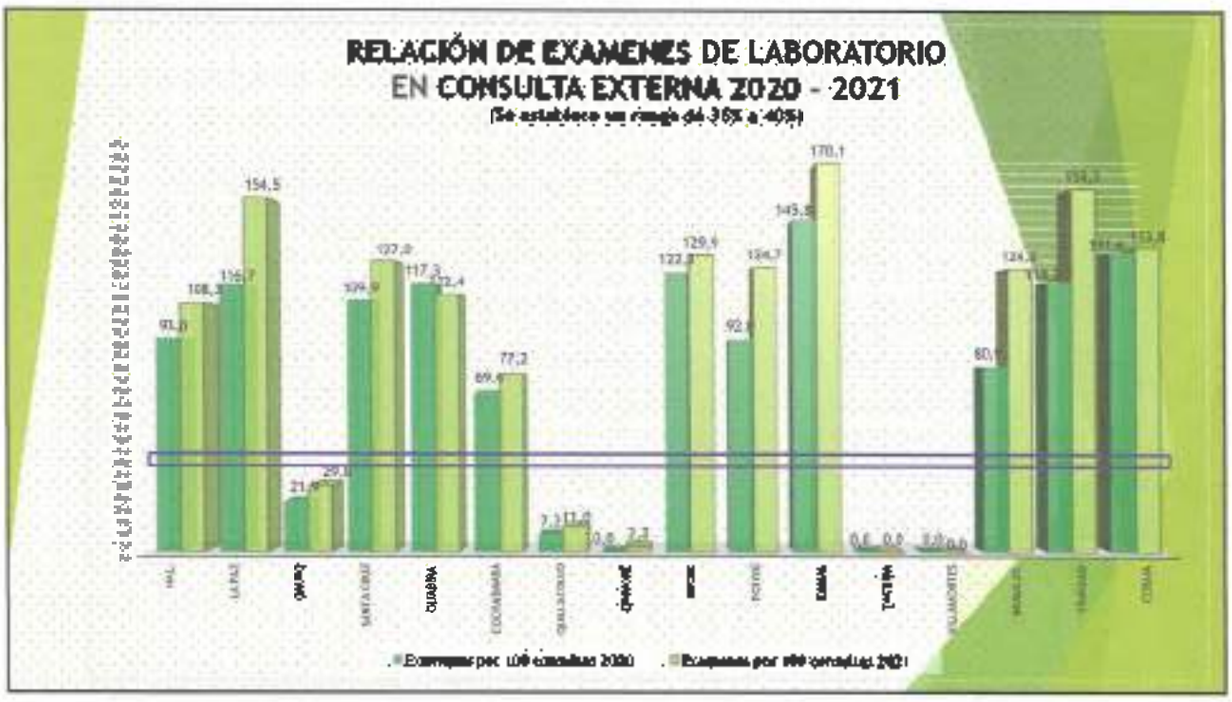
RELACIÓN DE EXAMENES DE LABORATORIO
EN CONSULTA EXTERNA 2020 - 2021
(Se establece un rango del 35% a 40%)
91,0
108,3
116,7
154,5
21,6
29,1
104,9
127,0
117,3
122,4
69,6
77,2
7,3
11,0
10,8
7,3
122,8
129,9
92,1
134,7
145,8
170,1
0,6
0,0
3,0
0,0
80,1
124,3
134,7
151,8
Examenes por 100 consultas 2020
Examenes por 100 consultas 2021

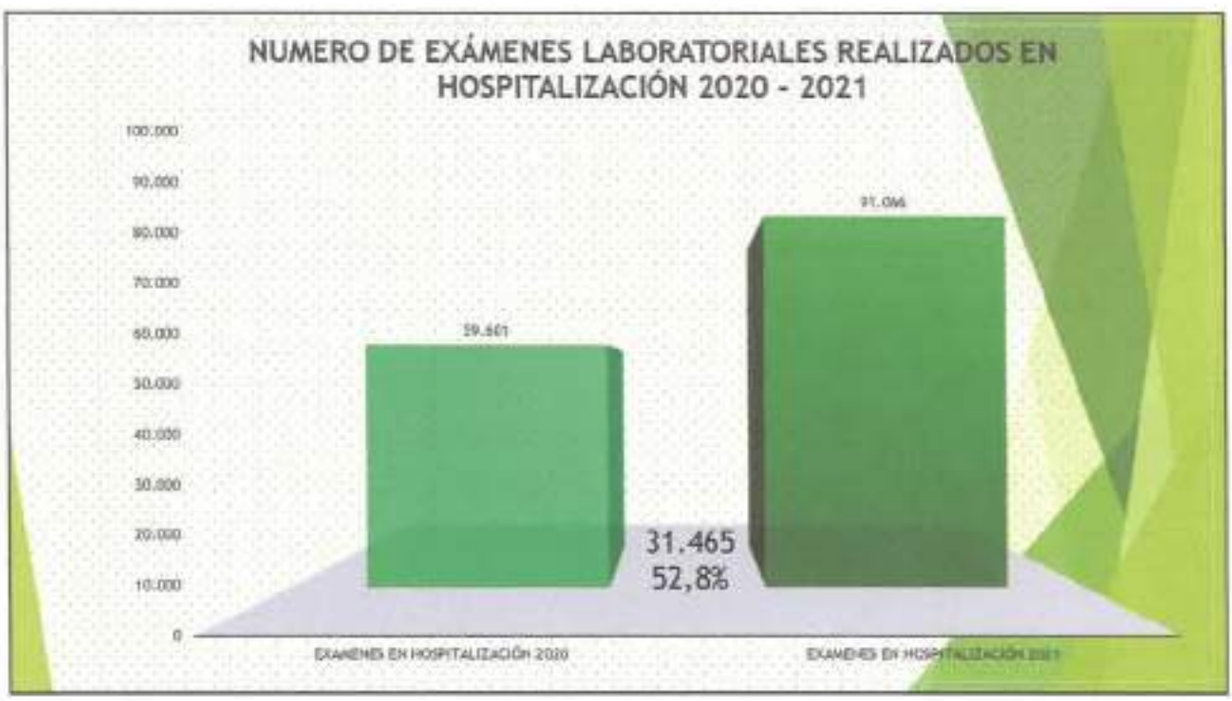
NUMERO DE EXÁMENES LABORATORIALES REALIZADOS EN
HOSPITALIZACIÓN 2020 - 2021
100.000
90.000
80.000
70.000
60.000
50.000
40.000
30.000
20.000
10.000
0
59.601
91.066
31.465
52,8%
EXAMENES EN HOSPITALIZACIÓN 2020
EXAMENES EN HOSPITALIZACIÓN 2021

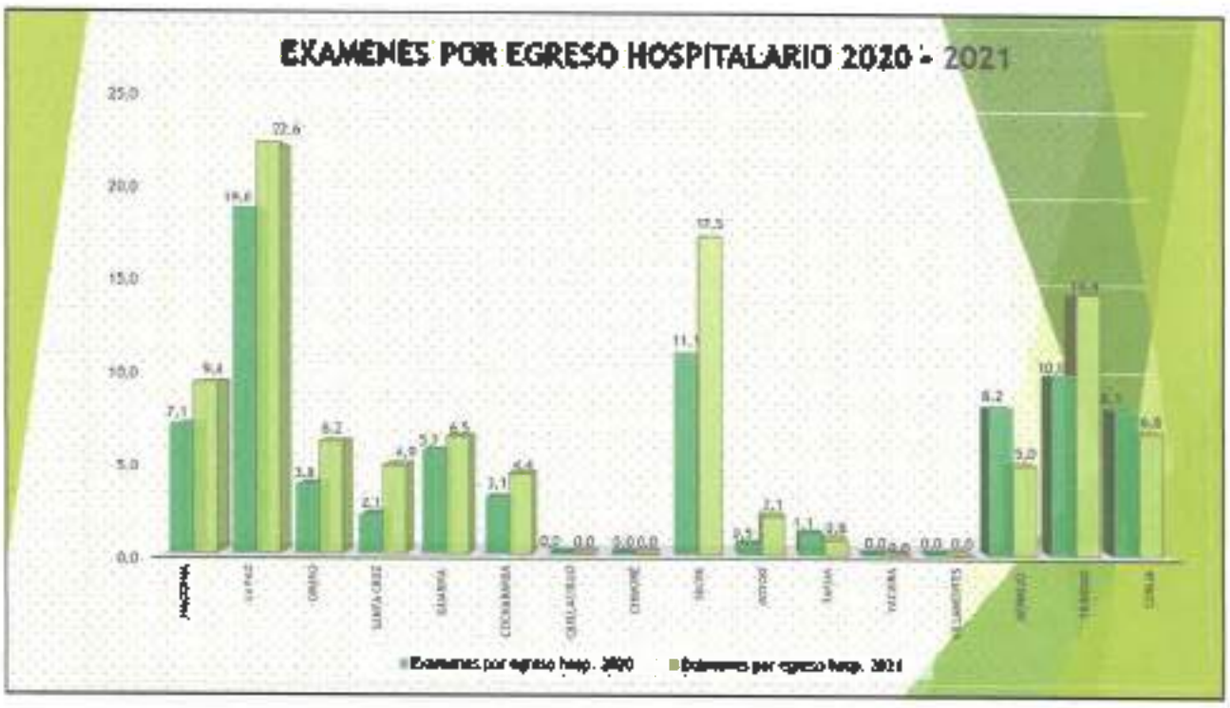

RADIOGRAFIAS	INDICADORES	BNL	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GUABIRA	COCHABAMBA	Quillacollo	Chimoré	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villazon	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA
	Placas en consulta externa 2020	35.551	7.904	62	5.008	2.673	11.402	208	0	2.323	42	1.745	4	14	988	1.265	199
	Placas en consulta externa 2021	53.330	12.307	108	8.344	3.324	18.305	397	0	3.437	44	4.165	61	45	1.339	1.113	317
	Placas por 100 consultas 2020	8,0	11,1	3,3	10,0	10,3	6,8	1,4	0,0	9,6	8,3	7,3	0,4	1,2	15,2	4,7	1,5
	Placas por 100 consultas 2021	9,3	12,6	4,2	11,5	9,1	7,8	2,3	0,0	9,9	5,3	12,9	4,1	3,3	19,4	6,9	3,1
	Placas en hospitalizacion 2020	3.059	452	5	571	259	912	0	0	203	0	155	0	7	137	316	37
	Placas en hospitalizacion 2021	3.542	708	4	205	79	1.040	0	0	191	0	377	0	0	233	278	47
	Placas por 10 egresos hosp. 2020	3,6	3,5	1,2	5,4	3,1	3,6	0,8	0,0	2,4	0,0	2,7	0,0	0,0	31,5	5,7	1,8
	Placas por 10 egresos hosp. 2021	3,7	4,3	1,6	2,1	0,5	4,5	0,8	0,0	2,1	0,0	5,4	0,0	0,0	33,6	5,7	2,1

NÚMERO DE PLACAS RADIOLÓGICAS EN CONSULTA EXTERNA
2020 - 2021
60.000
50.000
40.000
30.000
20.000
10.000
0
33.531
53.310
19.779
58,9%
PLACAS EN CONSULTA EXTERNA 2020
PLACAS EN CONSULTA EXTERNA 2021

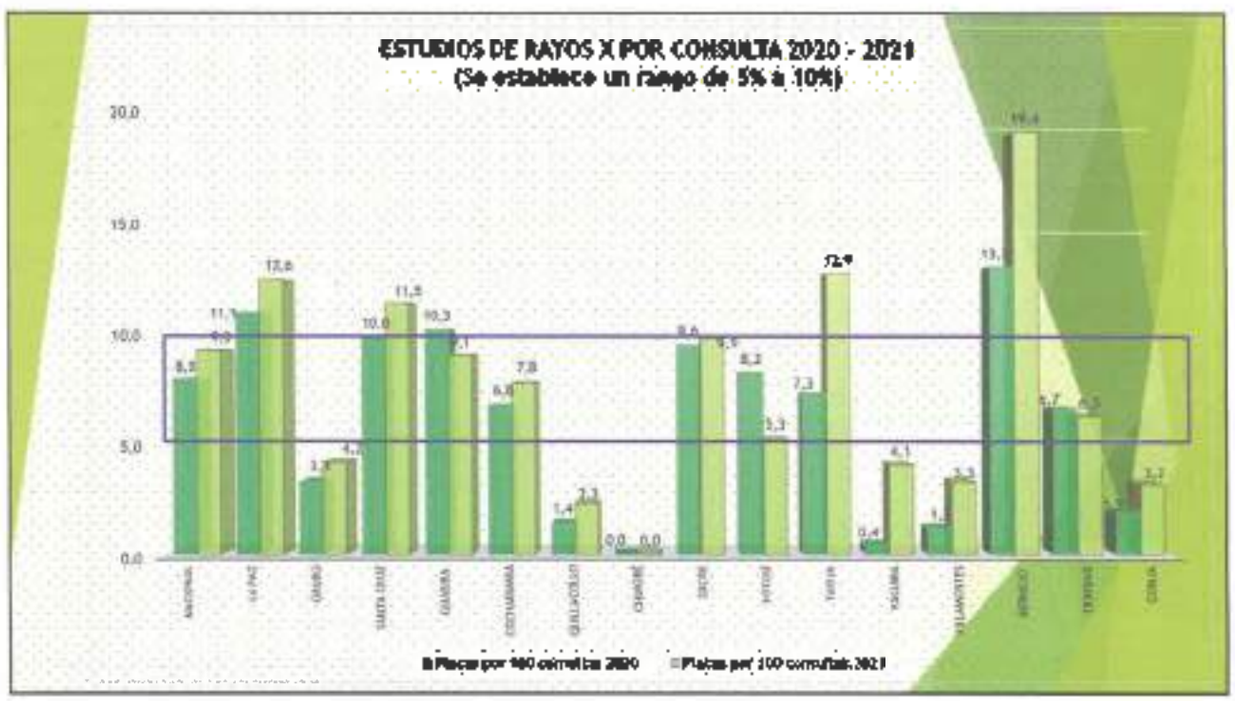
ESTUDIOS DE RAYOS X POR CONSULTA 2020 - 2021
(Se establece un rango de 5% a 10%)
20,0
15,0
10,0
5,0
0,0
Placas por 100 consultas 2020
Placas por 100 consultas 2021

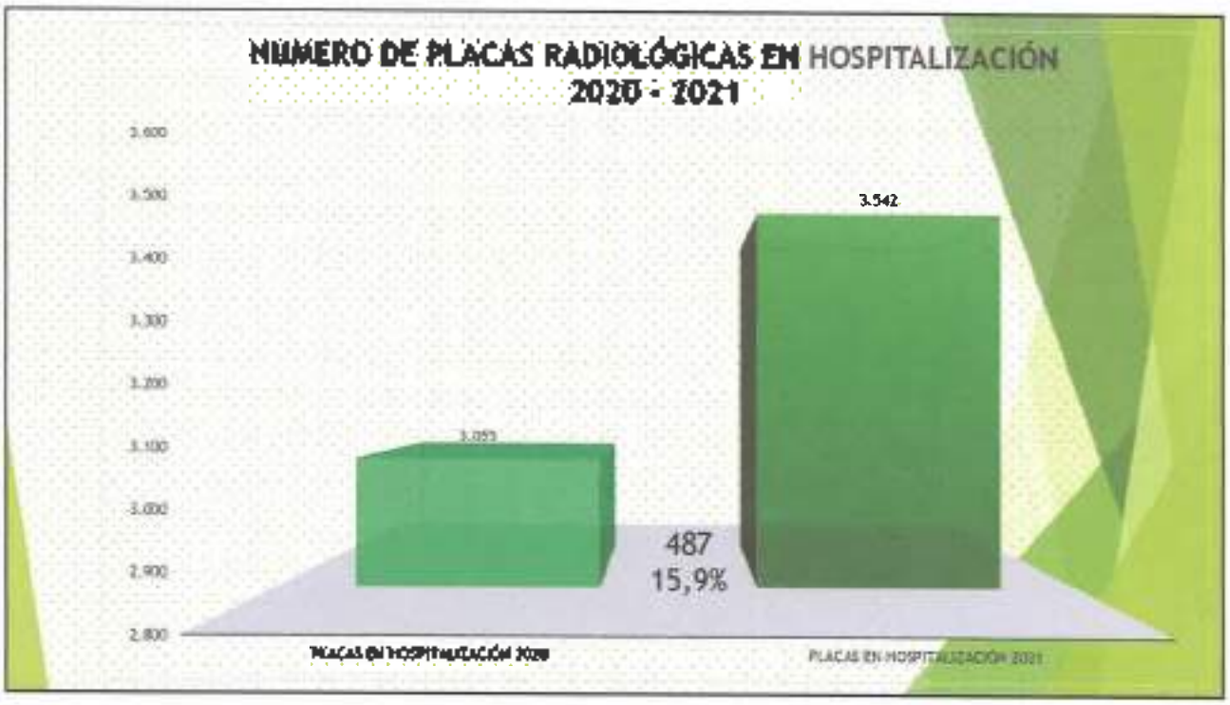
NUMERO DE PLACAS RADIOLÓGICAS EN HOSPITALIZACIÓN
2020 - 2021
3.600
3.500
3.400
3.300
3.200
3.100
3.000
2.900
2.800
3.542
3.055
487
15,9%
PLACAS EN HOSPITALIZACIÓN 2020
PLACAS EN HOSPITALIZACIÓN 2021

PLACAS POR 10 EGRESOS HOSPITALARIOS 2020 - 2021
14,0
12,0
10,0
8,0
6,0
4,0
2,0
0,0
3,6
3,7
3,5
4,3
1,2
1,6
5,4
2,1
2,3
0,5
3,6
4,9
0,0
0,0
0,0
0,0
2,4
2,1
0,0
0,0
2,7
5,4
0,0
0,0
0,2
0,0
11,9
13,4
5,7
5,7
1,8
2,1
Placas por 10 egresos hosp. 2020
Placas por 10 egresos hosp. 2021

TOMOGRAFÍAS

INDICADORES	NAL.	LA PAZ	Oturo	SANTA CRUZ	QUABIR A	COCHA BAMBA	Qollac ollo	Chimoré	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamo ntes	BERMEJ O	TRINIDA D	COBIJ A
Tomografías en consulta externa 2020	2.452	626	0	482	269	568	0	0	73	0	301	0	0	0	79	23
Tomografías en consulta externa 2021	4.668	1.691	0	888	538	715	0	0	134	0	300	0	0	0	143	49
Tomografías por 1000 consultas 2020	5,4	6,3	0,0	9,7	10,3	9,0	0,0	0,0	3,0	2,0	12,7	0,0	0,0	0,0	4,2	2,3
Tomografías por 1000 consultas 2021	8,2	19,1	0,0	12,2	14,7	8,3	0,0	0,0	3,3	3,6	9,3	0,0	0,0	0,0	8,0	3,9
Tomografías en hospitalización 2020	688	310	0	73	51	102	0	0	28	1	101	0	0	0	8	4
Tomografías en hospitalización 2021	700	382	0	0	1	145	0	0	45	0	101	0	0	0	11	15
Tomografías por 100 egresos hosp. 2020	8,2	24,7	0,0	6,9	4,6	8,4	0,0	0,0	3,0	4,0	37,4	0,0	0,0	0,0	1,4	1,7
Tomografías por 100 egresos hosp. 2021	7,7	23,9	0,0	0,0	0,1	4,9	0,0	0,0	5,0	0,0	34,4	0,0	0,0	0,0	2,7	5,3

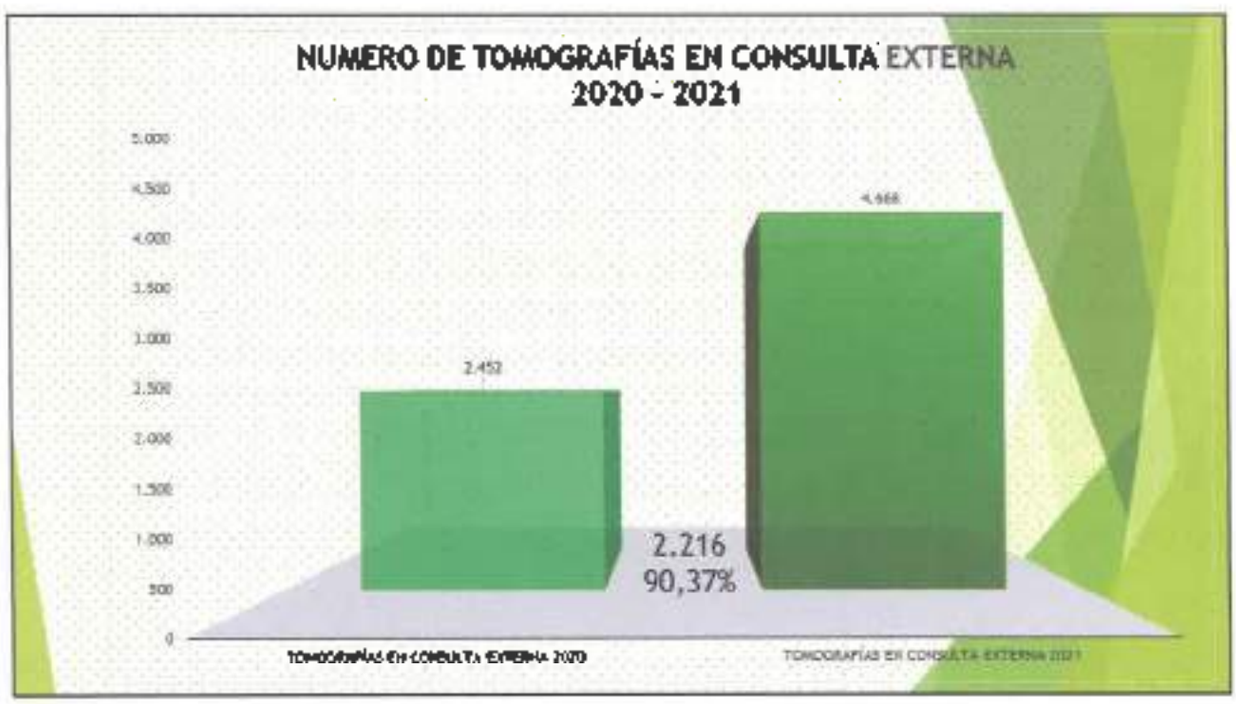

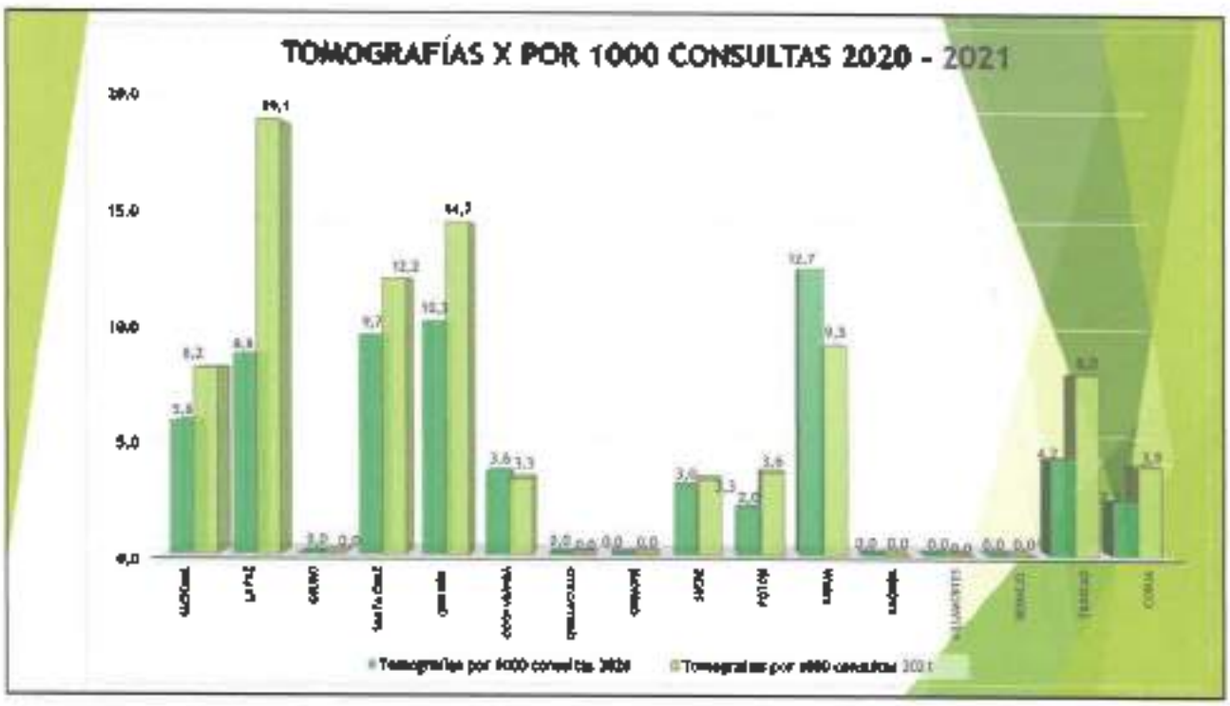
TOMOGRAFÍAS X POR 1000 CONSULTAS 2020 - 2021
20.0
15.0
10.0
5.0
0.0
5.6
8.2
8.8
19.1
0.0
0.0
9.7
12.2
10.2
14.7
3.6
3.3
2.0
0.0
0.0
3.6
3.3
2.0
3.6
12.7
9.3
0.0
0.0
0.0
0.0
0.0
0.0
4.2
8.0
3.9
Tomografías por 1000 consultas 2020
Tomografías por 1000 consultas 2021

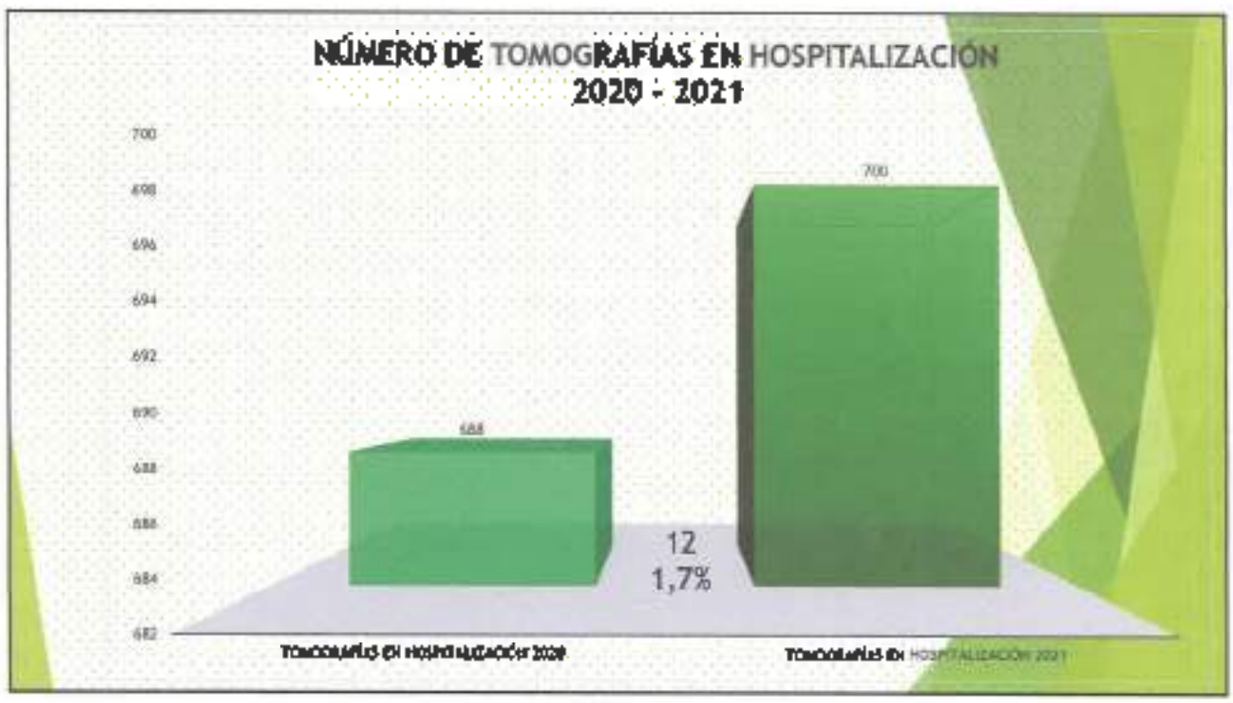
NÚMERO DE TOMOGRAFÍAS EN HOSPITALIZACIÓN
2020 - 2021
700
698
696
694
692
690
688
686
684
682
688
700
12
1,7%
TOMOGRAFÍAS EN HOSPITALIZACIÓN 2020
TOMOGRAFÍAS EN HOSPITALIZACIÓN 2021

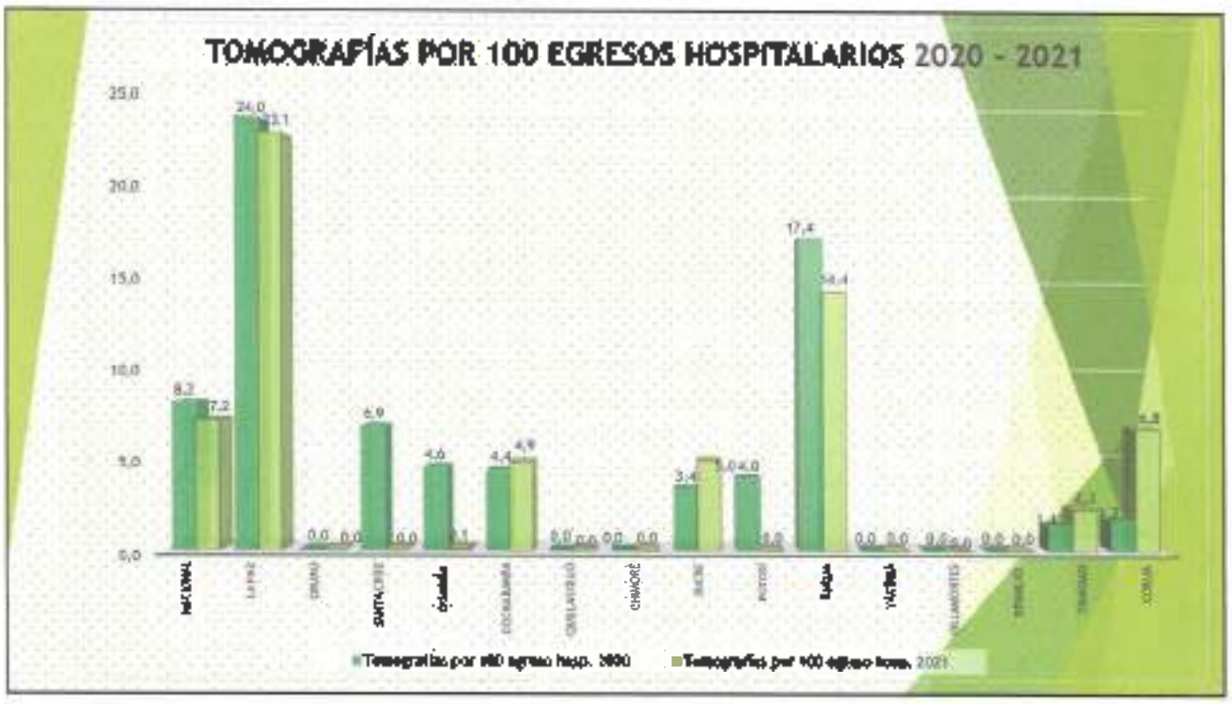

RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA

INDICADORES	NAL.	La PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	Cochabamba	COCHABAMBA	Chuquisaca	Chuquisaca	SUCRE	Potosi	TARIJA	Yacuiba	Villamontes	BENIJO	TRINIDAD	COBIJA
Resonancias en consulta externa 2020	172	39	0	58	20	3	0	0	17	0	34	0	0	0	0	0
Resonancias en consulta externa 2021	333	127	0	58	57	0	0	0	35	1	34	0	0	0	0	0
Resonancias por 1000 consultas 2020	0,4	0,5	0,0	1,2	0,8	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	1,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resonancias por 1000 consultas 2021	0,5	1,3	0,0	0,8	1,6	0,0	0,0	0,0	1,0	1,2	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resonancias en hospitalización 2020	14	7	0	0	0	1	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0
Resonancias en hospitalización 2021	22	17	0	2	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0
Resonancias por 100 egreso hosp. 2020	0,2	0,5	0,0	0,8	0,0	0,1	0,0	0,0	0,4	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Resonancias por 100 egreso hosp. 2021	0,2	0,6	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

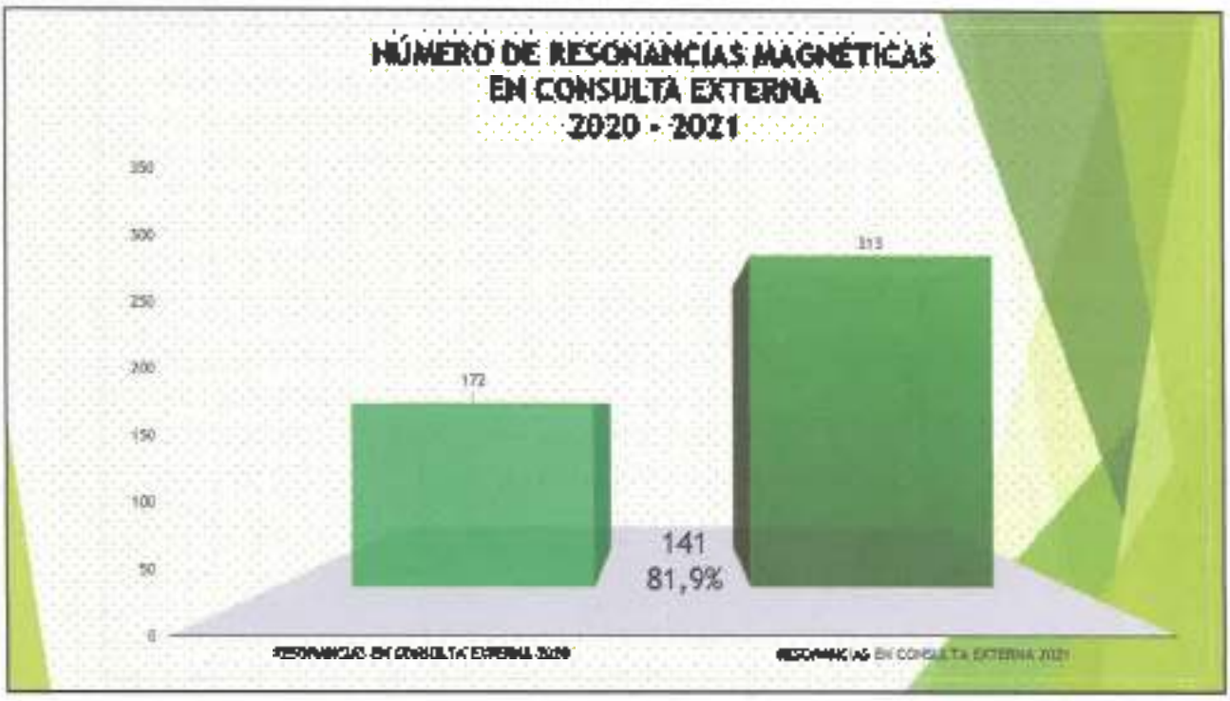
NÚMERO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS
EN CONSULTA EXTERNA
2020 - 2021
350
300
250
200
150
100
50
0
172
313
141
81,9%

RESONANCIAS MAGNÉTICAS X POR 1000 CONSULTAS
2020 - 2021
2,0
1,0
0,0
0,4
0,5
0,5
1,3
1,2
0,8
0,8
1,4
0,7
1,3
1,2
1,4
1,1
Resonancias por 1000 consultas 2020
Resonancias por 1000 consultas 2021

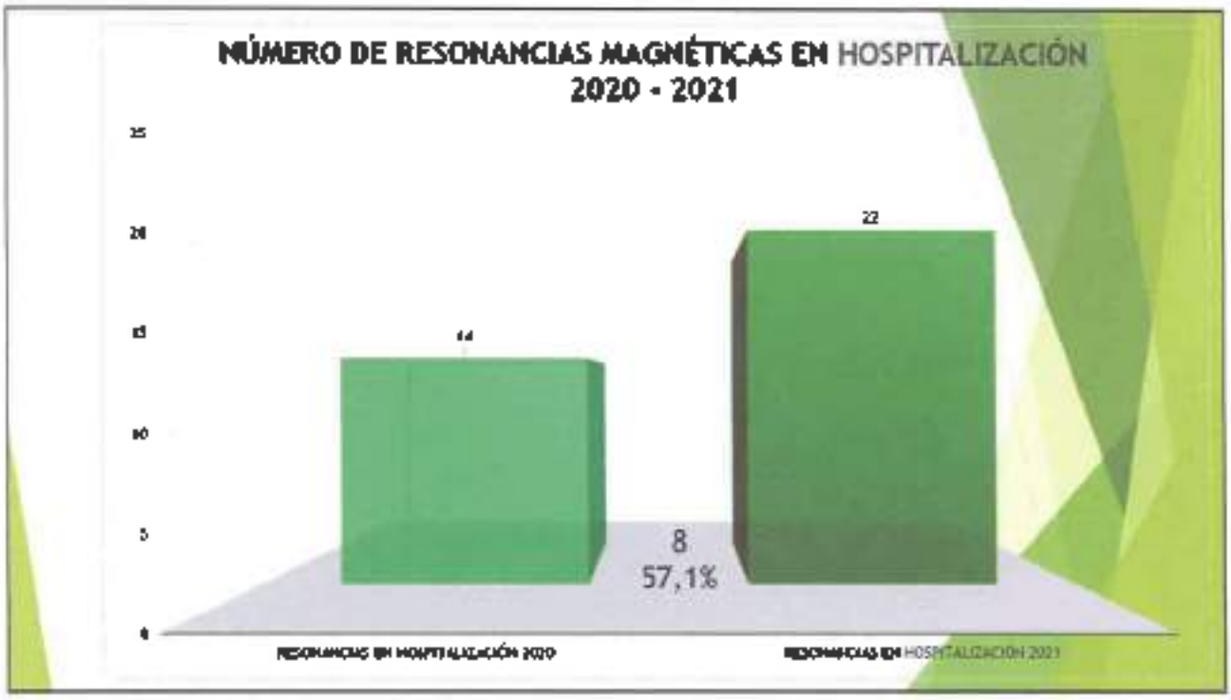
NÚMERO DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS EN HOSPITALIZACIÓN
2020 - 2021
14
8
57,1%
22
RESONANCIAS EN HOSPITALIZACIÓN 2020
RESONANCIAS EN HOSPITALIZACIÓN 2021

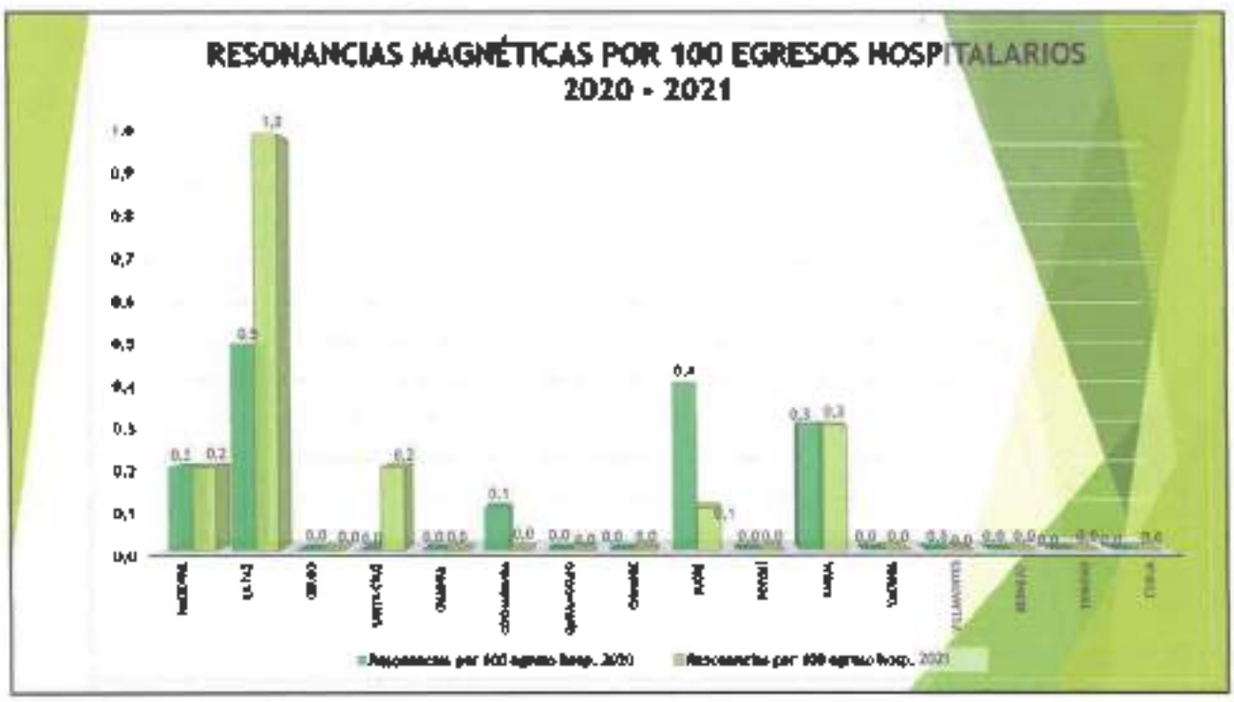
RESONANCIAS MAGNÉTICAS POR 100 EGRESOS HOSPITALARIOS
2020 - 2021

	INDICADORES	NAL.	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GUABIRA	COCHA	Cuellac ollo	Chimoré	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamo ntes	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA
ECOGRAFÍAS	Ecografías en consulta externa 2020	26.457	6.138	76	4.457	1.144	3.139	178	0	1.749	38	1.178	16	10	202	1.395	165
	Ecografías en consulta externa 2021	30.892	9.867	94	5.450	1.830	4.223	265	0	2.448	68	1.791	16	10	202	1.810	300
	Ecografías por 100 consultas 2020	4,9	9,1	4,0	9,3	4,4	1,9	1,2	0,0	7,2	7,6	5,0	1,5	0,8	3,9	7,8	1,6
	Ecografías por 100 consultas 2021	5,4	9,4	3,7	7,5	3,1	3,9	1,5	0,0	7,1	8,2	3,6	1,1	0,7	2,9	7,4	3,4
	Ecografías en hospitalización 2020	2.666	972	4	106	44	991	0	0	165	0	270	0	0	22	71	51
	Ecografías en hospitalización 2021	3.580	1.347	2	84	166	1.499	0	0	129	4	270	0	0	22	13	66
	Ecografías por 10 egresos hosp. 2020	3,1	7,5	3,0	1,0	0,4	3,1	0,1	0,0	2,0	0,0	4,7	0,0	0,0	1,5	1,3	2,1
	Ecografías por 10 egresos hosp. 2021	3,1	8,1	0,9	0,8	1,1	5,1	0,0	0,0	1,4	1,6	3,9	0,0	0,0	1,4	0,9	2,9

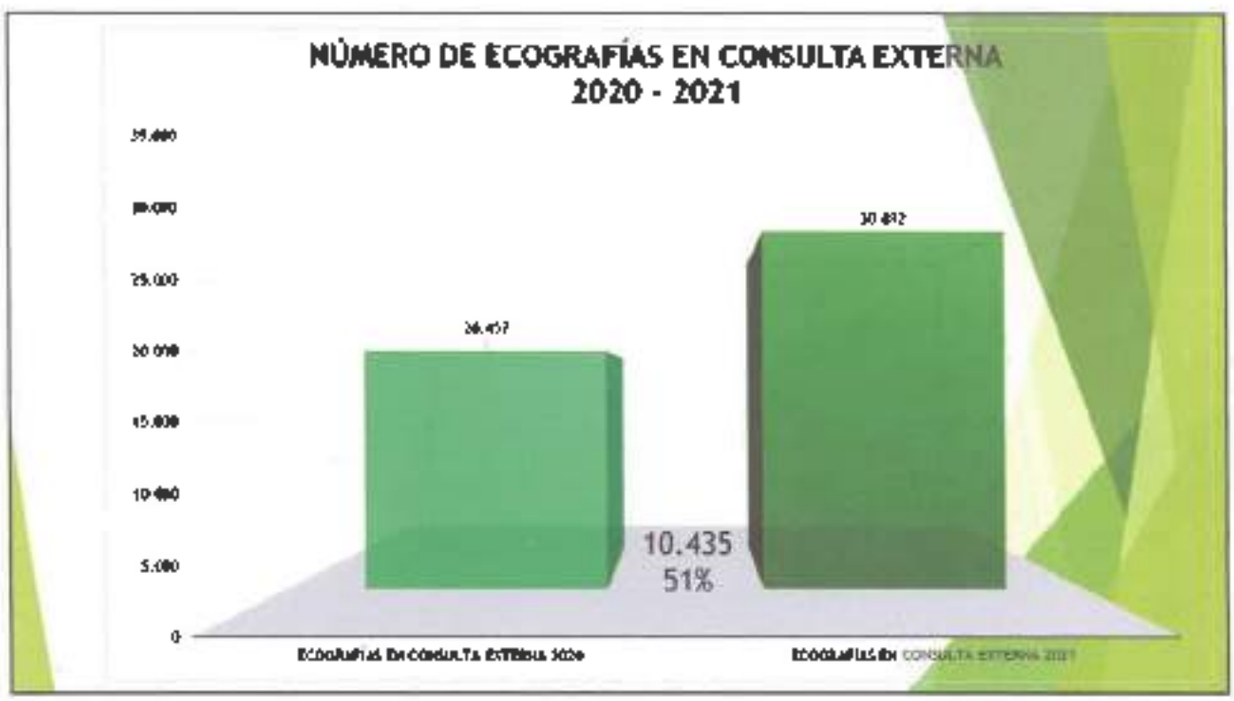

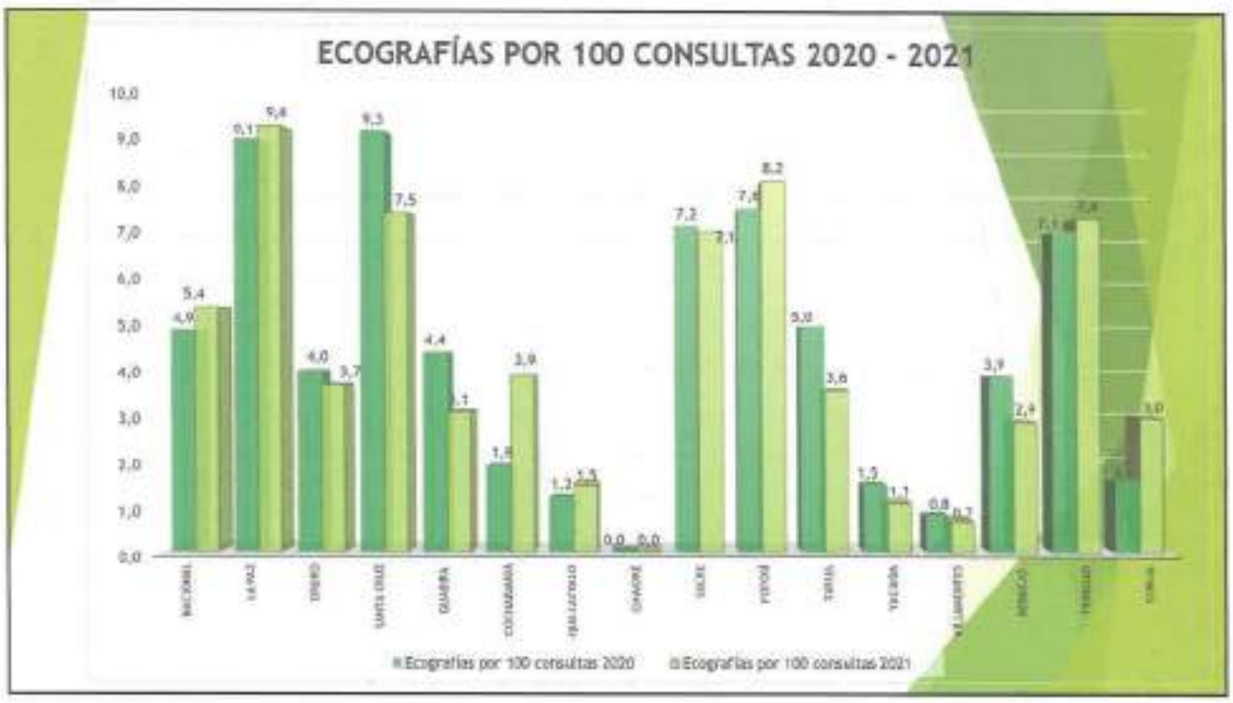
ECOGRAFÍAS POR 100 CONSULTAS 2020 - 2021
10,0
9,0
8,0
7,0
6,0
5,0
4,0
3,0
2,0
1,0
0,0
4,9
5,4
9,1
9,4
4,0
3,7
9,3
7,5
4,4
3,1
1,9
3,9
1,3
1,5
0,0
0,0
7,2
7,1
7,6
8,2
5,0
3,6
1,6
1,1
0,8
0,7
3,9
2,9
7,1
7,4
2,0
3,0
Ecografías por 100 consultas 2020
Ecografías por 100 consultas 2021

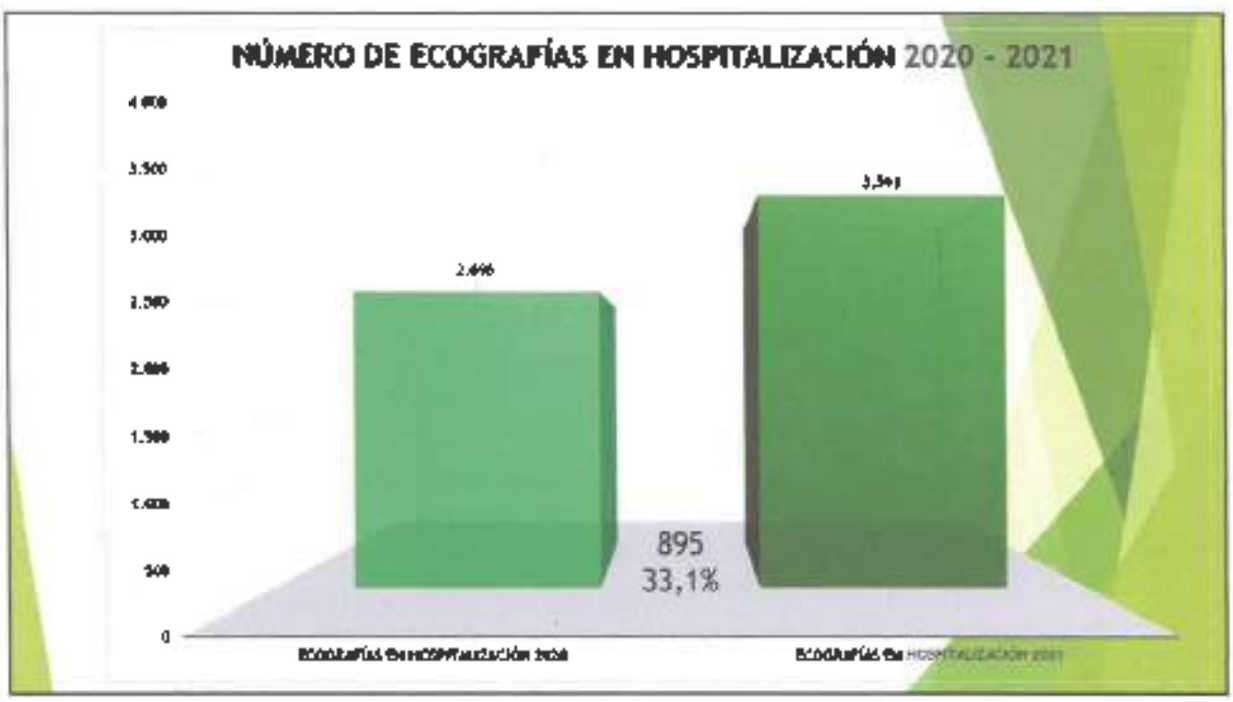
NÚMERO DE ECOGRAFÍAS EN HOSPITALIZACIÓN 2020 - 2021
3.500
2.496
3.391
1.500
500
0
895
33,1%

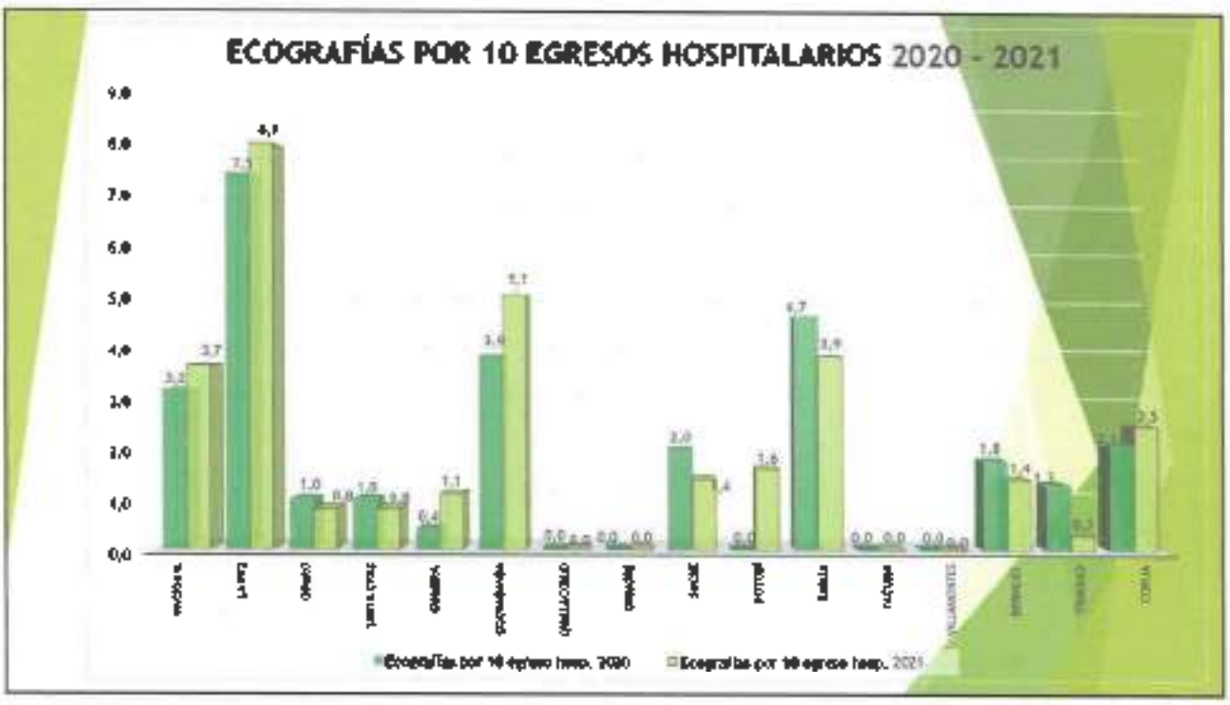
ECOGRAFÍAS POR 10 EGRESOS HOSPITALARIOS 2020 - 2021
9,0
8,0
7,0
6,0
5,0
4,0
3,0
2,0
1,0
0,0
3,2
3,7
7,5
6,1
1,0
0,8
1,0
0,8
0,4
1,1
3,9
5,1
0,0
0,0
0,0
0,0
2,0
1,4
0,0
1,6
4,7
3,9
0,0
0,0
0,0
0,0
1,8
1,4
1,3
0,2
2,1
2,5
Ecografías por 10 egreso hosp. 2020
Ecografías por 10 egreso hosp. 2021

00000048

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO IV

PRODUCCIÓN DE SERVICIOS EN SALUD PROYECTADO 2023

POA-GESTION–2023

CAJA DE SALUD CORDES
UNIDAD NACIONAL DE BIOESTADISTICA

PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS GESTIÓN 2023
CAJA DE SALUD CORDES

NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS

REGIONAL o INSTANCIA	2023
LA PAZ	114.707
Oruro	2.400
SANTA CRUZ	71.854
GUAIBIRÁ	39.338
COCHABAMBA	250.768
QUILLACOLLO	16.918
CHIMORÉ	5.631
SUCRE	36.021
Potosí	1.177
TARIJA	37.387
Bermejo	6.394
Villamontes	1.350
Yacuiba	1.200
TRINIDAD	14.715
COBIJA	8.854
Total	648.724

NÚMERO DE CONSULTAS ODONTOLÓGICAS

REGIONAL o INSTANCIA	2023
LA PAZ	12.489
Oruro	880
SANTA CRUZ	6.406
GUAIBIRÁ	2.218
COCHABAMBA	33.156
QUILLACOLLO	6.090
CHIMORÉ	1.573
SUCRE	2.961
Potosí	117
TARIJA	1.546
Bermejo	650
Villamontes	120
Yacuiba	120
TRINIDAD	613
COBIJA	723
Total	69.664

TOTAL CONSULTAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS

REGIONAL o INSTANCIA	2023
LA PAZ	127.196
Oruro	3.280
SANTA CRUZ	78.260
GUAIBIRÁ	41.556
COCHABAMBA	323.926
QUILLACOLLO	23.008
CHIMORÉ	7.204
SUCRE	38.982
Potosí	1.294
TARIJA	38.933
Bermejo	7.044
Villamontes	1.470
Yacuiba	1.320
TRINIDAD	15.328
COBIJA	9.577
Total	718.387

NÚMERO DE RECETAS CONSULTA EXTERNA

REGIONAL o INSTANCIA	2023
LA PAZ	230.369
Oruro	3.545
SANTA CRUZ	53.194
GUAIBIRÁ	27.706
COCHABAMBA	269.910
QUILLACOLLO	21.279
CHIMORÉ	5.011
SUCRE	60.652
Potosí	2.244
TARIJA	54.406
Bermejo	25.485
Villamontes	549
Yacuiba	631
TRINIDAD	13.459
COBIJA	11.522
Total	779.914

NÚMERO DE RECETAS HOSPITALIZACIÓN

REGIONAL o INSTANCIA	2023	RECETAS X CONSULTA
LA PAZ	89.319	1,6
Oruro	1.310	1,1
SANTA CRUZ	10.866	0,7
GUAIBIRÁ	4.758	0,7
COCHABAMBA	42.673	0,8
QUILLACOLLO	0	0,9
CHIMORÉ	0	0,7
SUCRE	36.687	1,6
Potosí	295	1,7
TARIJA	74.307	1,4
Bermejo	3.623	3,6
Villamontes	0	0,4
Yacuiba	0	0,5
TRINIDAD	2.520	0,9
COBIJA	1.121	1,2
Total	267.481	1,1

PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS GESTIÓN 2023
CAJA DE SALUD CORDES

ANÁLISIS DE LABORATORIO
CONSULTA EXTERNA

REGIONAL o INSTANCIA	2023
LA PAZ	170.234
Oruro	635
SANTA CRUZ	107.580
GUAQUIRÁ	32 927
COCHABAMBA	172.038
QUILLACOLLO	1.703
CHAPARE	2.092
SUCRE	54 767
Potosí	1.272
TARIJA	38 268
Bermejo	8.369
Villamontes	0
Yacuiba	0
TRINIDAD	20 343
COBIJA	16.371
Total	626.646

ANÁLISIS DE LABORATORIO
HOSPITALIZACIÓN

REGIONAL o INSTANCIA	2023	EXAM LAB X CONSULTA
LA PAZ	36.094	133,8
Oruro	580	20,9
SANTA CRUZ	4.930	137,5
GUAQUIRÁ	5.783	79,2
COCHABAMBA	11.351	53,1
QUILLACOLLO	0	7,4
CHAPARE	0	29,0
SUCRE	13.378	140,5
Potosí	901	98,3
TARIJA	299	95,3
Bermejo	620	118,9
Villamontes	0	0,0
Yacuiba	0	0,0
TRINIDAD	5.064	132,7
COBIJA	1.776	120,9
Total	80.577	87,2

PLACAS RADIOLÓGICAS
CONSULTA EXTERNA

REGIONAL o INSTANCIA	2023
LA PAZ	14.671
Oruro	140
SANTA CRUZ	5.778
GUAQUIRÁ	2 805
COCHABAMBA	17 965
QUILLACOLLO	461
CHIMORÉ	0
SUCRE	4 237
Potosí	114
TARIJA	4.516
Bermejo	1 519
Villamontes	55
Yacuiba	188
TRINIDAD	1.025
COBIJA	330
Total	56.804

PLACAS RADIOLÓGICAS
HOSPITALIZACIÓN

REGIONAL o INSTANCIA	2023	NRO PLACAS X CONSULTA
LA PAZ	826	11,5
Oruro	7	4,3
SANTA CRUZ	42	14,2
GUAQUIRÁ	49	6,7
COCHABAMBA	1 269	5,5
QUILLACOLLO	0	2,0
CHIMORÉ	0	0,0
SUCRE	178	10,9
Potosí	2	6,6
TARIJA	565	11,6
Bermejo	186	21,6
Villamontes	0	3,7
Yacuiba	0	14,1
TRINIDAD	273	6,7
COBIJA	41	3,4
Total	3.450	7,9

PARTOS
HOSPITALIZACIÓN

REGIONAL o INSTANCIA	2023
LA PAZ	252
Oruro	18
SANTA CRUZ	64
GUAQUIRÁ	100
COCHABAMBA	473
QUILLACOLLO	0
CHIMORÉ	0
SUCRE	108
Potosí	4
TARIJA	66
Bermejo	39
Villamontes	0
Yacuiba	0
TRINIDAD	70
COBIJA	26
Total	1.240

CESÁREAS
HOSPITALIZACIÓN

REGIONAL o INSTANCIA	2023	INDICE DE CESÁREAS
LA PAZ	181	71,8
Oruro	13	72,2
SANTA CRUZ	62	31,3
GUAQUIRÁ	90	90,0
COCHABAMBA	392	32,9
QUILLACOLLO	0	-
CHIMORÉ	0	-
SUCRE	75	69,4
Potosí	4	100,0
TARIJA	64	74,4
Bermejo	34	87,2
Villamontes	0	-
Yacuiba	0	-
TRINIDAD	60	85,7
COBIJA	10	38,5
Total	975	78,6

PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS GESTIÓN 2023
CAJA DE SALUD CORDES

CAMAS DISPONIBLES

REGIONAL o INSTANCIA		2023
LA PAZ		30
Oruro	CS	
SANTA CRUZ	CS	
GUABIRÁ		24
COCHABAMBA	CS	
QUILLACOLLO		0
CHIMORÉ		0
SUCRE		28
Potosí	CS	
TARIJA		24
Bermejo		3
Villamontes		0
Yacuiba		0
TRINIDAD		12
COBIJA		16
Total		**137**

NOTA: CS = COMPRA DE SERVICIOS POR EVENTO ESPONTÁNEO

HOSPITALIZACIÓN - DÍAS PACIENTE

REGIONAL o INSTANCIA	2023		INDICE OCUPACIONAL
LA PAZ	9.150		83,6
Oruro	257	-	
SANTA CRUZ	3.974	-	
GUABIRÁ	6.644		75,8
COCHABAMBA	13.076	-	
QUILLACOLLO	0	-	
CHIMORE	0	-	
SUCRE	3.177		31,1
Potosi	92	-	
TARIJA	2.484		28,4
Bermejo	987		90,1
Villamontes	0	-	
Yacuiba	0	-	
TRINIDAD	1.198		27,4
COBIJA	589		10,1
Total	**41.628**		**83,2**

HOSPITALIZACIÓN - DÍAS ESTADA

REGIONAL o INSTANCIA	2023
LA PAZ	10.453
Oruro	281
SANTA CRUZ	4.528
GUABIRÁ	6.644
COCHABAMBA	13.076
QUILLACOLLO	0
CHIMORÉ	0
SUCRE	3.177
Potosí	92
TARIJA	2.484
Bermejo	987
Villamontes	0
Yacuiba	0
TRINIDAD	1.210
COBIJA	723
Total	**43.865**

EGRESOS HOSPITALARIOS

REGIONAL o INSTANCIA	2023
LA PAZ	2.107
Oruro	57
SANTA CRUZ	994
GUABIRÁ	1.660
COCHABAMBA	3736
QUILLACOLLO	0
CHIMORÉ	0
SUCRE	876
Potosí	29
TARIJA	923
Bermejo	159
Villamontes	0
Yacuiba	0
TRINIDAD	355
COBIJA	212
Total	**11.107**

CAJA DE SALUD CORDES
UNIDAD NACIONAL DE BIOESTADÍSTICA

NÚMERO DE CONSULTAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS - PROGRAMADO 2023

ESPECIALIDAD	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GUABIRA	COCHABAMBA	Quillacollo	Chimoré	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamontes	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA	TOTAL NAL.
MEDICINA FAMILIAR	12.892	0	0	0	20.162	9.169	4.049	0	0	0	0	0	0	0	0	46.272
MEDICINA DEL TRABAJO	3.625	0	2.130	0	17.869	0	0	216	0	0	0	0	0	21	0	24.961
MEDICINA INTERNA	1.550	0	4.564	319	23.920	0	0	3.818	202	3.834	0	0	939	410	1.003	40.570
MEDICINA GENERAL	32.996	1.800	16.914	19.963	17.789	0	0	8.875	75	6.750	1.200	1.354	2.080	6.388	7.811	217.811
CIRUGIA GENERAL	1.606	0	996	884	8.917	0	0	629	15	554	0	0	432	178	253	14.477
PEDIATRIA	11.368	256	11.006	5.257	50.914	6.426	1.233	5.282	189	2.498	0	0	295	1.873	1.292	97.893
GINECOLOGIA	7.460	24	4.572	987	22.202	623	42	1.362	38	1.749	0	0	398	1.103	152	40.761
OBSTETRICIA	2.451	108	2.456	1.130	2.506	300	307	994	51	1.009	0	0	148	611	159	12.752
OTORRINO	3.851	3	462	145	5.788	0	0	130	11	261	0	0	0	71	6	9.958
OFTALMOLOGIA	4.818	47	2.022	870	10.817	0	0	268	48	768	0	0	0	229	76	19.658
TRAUMATOLOGIA	5.637	8	3.114	900	21.091	0	0	1.036	69	1.219	0	0	0	353	68	33.534
CARDIOLOGIA	1.984	0	2.318	755	8.298	0	0	42	7	1.191	0	0	0	216	103	14.914
NEUROCIRUGIA	2.114	0	746	414	9.179	0	0	282	4	784	0	0	0	18	0	13.538
UROLOGIA	1.952	0	1.130	476	5.204	0	0	774	2	214	0	0	0	86	62	9.880
PSIQUIATRIA	1.382	0	88	0	1.885	0	0	158	7	40	0	0	0	17	25	3.502
NEUMOLOGIA	427	0	408	0	1.232	0	0	46	8	1.731	0	0	0	0	16	3.820
GASTROENTEROLOGIA	1.418	0	56	90	4.303	0	0	559	7	383	0	0	0	2	23	6.781
NEFROLOGIA	394	0	286	1.412	540	0	0	40	0	147	0	0	0	0	8	3.037
ENDOCRINOLOGIA	1.566	0	1.012	316	4.475	0	0	134	7	128	0	0	0	6	0	3.143
PROCTOLOGIA	374	0	310	228	666	0	0	0	0	46	0	0	0	0	0	1.624
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	411	0	120	290	670	0	0	0	0	70	0	0	0	0	0	1.561
REUMATOLOGIA	699	0	426	91	2.155	0	0	98	13	65	0	0	0	0	0	3.539
DERMATOLOGIA	3.303	0	1.302	69	7.022	0	0	138	11	268	0	0	0	88	27	12.212
ONCOLOGIA	537	0	552	0	2.119	0	0	28	0	120	0	0	0	0	0	3.348
U.T.I.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10
EMERGENCIA	8.417	154	6.336	4.512	32.536	0	0	7.126	233	11.623	0	0	2.110	3.043	3.451	79.543
OTRAS ESPECIALIDADES	2.165	0	8.730	121	8.247	0	0	3.918	145	2.000	0	0	0	27	531	25.885
ODONTOLOGIA	12.489	880	6.406	2.218	33.158	6.090	1.573	2.961	117	1 646	120	120	660	613	723	69.664
TOTAL CONSULTAS	127.196	3.280	78.260	41.556	323.926	23.008	7.204	38.962	1.294	38.943	1.320	1.479	7.044	15.328	9.577	718.387

000044

CAJA DE SALUD CORDES
UNIDAD NACIONAL DE BIOESTADÍSTICA

NUMERO DE RECETAS DESPACHADAS POR ESPECIALIDAD Y SERVICIO SEGÚN REGIONAL - PROGRAMADO 2023

	ESPECIALIDAD	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GUABIRÁ	COCHABAMBA	Quillacollo	Chimoré	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamontes	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA	TOTAL NAL.
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA Y ESP. MED.	171.957	3.121	34.448	22.128	185.718	10.430	4.176	49.922	1.589	47.851	613	505	22.681	11.462	9.554	576.133
	CIRUGIA Y ESP.QUIRURG.	18.583	13	4.770	11	27.786	0	0	2.961	13	260	0	0	985	88	87	56.618
	PEDIATRIA	20.615	289	9.162	3.944	30.648	8.715	241	6.240	578	4.901	0	0	596	972	1.199	92.195
	GINECO OBSTETRICIA	11.725	107	3.612	1.280	22.237	1.404	485	1.404	235	992	0	0	969	842	542	46.764
	DENTAL	2.119	15	1.284	383	3.621	730	109	1.124	61	414	18	14	295	95	148	10.311
	TOTAL RECETAS DISP. 2016	230.369	3.545	53.194	27.706	269.910	21.279	5.011	60.652	2.244	54.488	631	519	25.466	13.469	11.522	779.914
HOSPITALIZACIÓN	MEDICINA Y ESP. MED.	28.912	178	6.046	3.961	7.827	0	0	26.957	20	69.868	0	0	2.871	1.842	542	148.213
	CIRUGIA Y ESP.QUIRURG.	24.384	268	1.778	188	19.190	0	0	5.526	196	1.143	0	0	188	141	261	53.223
	PEDIATRIA	6.886	203	624	400	1.972	0	0	1.635	0	190	0	0	19	244	134	12.306
	GINECO OBSTETRICIA	21.264	644	866	185	13.516	0	0	2.570	79	996	0	0	585	263	194	41.113
	U.T.I	7.363	59	1.554	14	168	0	0	0	0	2.918	0	0	0	32	0	12.626
	TOTAL RECETAS DISP.	89.319	1.310	10.868	4.758	42.673	0	0	36.687	295	74.367	0	0	3.623	2.520	1.121	267.481
	TOTAL GRAL RECETAS DISP.	319.688	4.855	64.062	32.464	312.583	21.279	5.011	97.339	2.539	128.715	631	519	29.089	15.979	12.643	1.047.395

000043

CAJA DE SALUD CORDES
UNIDAD NACIONAL DE BIOESTADÍSTICA

NUMERO DE ANALISIS DE LABORATORIO CLINICO EFECTUADOS POR SERVICIO - PROGRAMADO 2023

	ESPECIALIDAD	LA PAZ	Otuyo	SANTA CRUZ	GUABIRÁ	COCHABAMBA	Quillacollo	Chimoré	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamontes	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA	TOTAL NAL
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA Y ESP. MED.	137.587	399	90.028	24.948	89.384	1.934	1.764	46.503	816	33.208	0	0	6.901	5.714	13.936	463.215
	CIRUGIA Y ESP.CIRUGIA	14.369	26	3.674	342	44.212	0	0	2.978	0	1.075	0	0	787	2.644	436	67.759
	PEDIATRIA	5.886	84	9.352	4.266	22.911	686	123	3.686	167	1.068	0	0	66	4.860	1.191	50.190
	GINECO-OBSTETRICIA	11.555	204	8.320	3.354	18.531	161	206	1.685	288	2.900	0	0	601	5.298	389	53.826
	DENTAL	817	0	6	17	0	0	0	0	0	0	0	0	12	815	0	1.667
	TOTAL ANALISIS	170.234	668	107.680	32.927	172.939	1.703	2.092	54.767	1.272	38.266	0	0	8.369	20.343	16.371	626.646
HOSPITALIZACIÓN	MEDICINA Y ESP. MED.	8.157	134	1.940	4.719	4.328	0	0	19.946	202	208	0	0	573	1.972	1.292	34.669
	CIRUGIA Y ESP.CIRUJIRG.	9.058	96	2	44	4.815	0	0	559	84	20	0	0	27	1.016	111	15.875
	PEDIATRIA	6.471	118	240	869	1.173	0	0	671	0	39	0	0	10	1.067	253	10.911
	GINECO OBSTETRICIA	7.094	182	216	137	1.756	0	0	202	16	30	0	0	10	966	120	11.628
	U.T.I	4.974	25	2.432	14	89	0	0	0	0	10	0	0	0	863	0	8.398
	TOTAL ANÁLISIS	36.694	568	4.830	5.783	11.351	0	0	13.378	301	299	0	0	620	5.084	1.776	80.577
	TOTAL GRAL ANÁLISIS	206.928	1.245	112.410	38.710	183.288	1.703	2.092	68.145	1.573	38.565	0	0	8.989	25.427	18.147	707.223

000042

CAJA DE SALUD CORDES
UNIDAD NACIONAL DE BIOESTADÍSTICA

NUMERO DE PLACAS RADIOLOGICAS TOMADAS POR ESPECIALIDAD Y SERVICIO - PROGRAMADO 2023

	ESPECIALIDAD	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GUASIRÁ	COCHABAMBA	Quillacollo	Chuquisaca	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamontes	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA	TOTAL NAL.
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA Y ESP. MED.	6.131	61	5.509	2.581	10.780	310	0	3.607	81	3.719	186	55	1.315	338	171	34.735
	CIRUGIA Y ESP.QUIRURG.	4.113	2	2.746	131	5.560	0	0	231	4	110	0	0	64	134	4	13.128
	PEDIATRIA	3.625	13	386	89	615	151	0	345	11	375	0	0	40	246	58	5.946
	GINECO OBSTETRICIA	0	2	22	4	0	0	0	0	9	125	0	0	20	265	2	448
	DENTAL	202	62	124	0	1.010	0	0	154	9	189	0	0	60	42	183	2.566
	TOTAL PLACAS	14.671	140	8.776	2.805	17.965	461	0	4.237	114	4.618	186	55	1.519	1.025	338	56.804
HOSPITALIZACIÓN	MEDICINA Y ESP. MED.	225	0	42	35	498	0	0	143	0	231	0	0	356	63	29	1.420
	CIRUGIA Y ESP.QUIRURG.	309	2	0	2	578	0	0	9	2	110	0	0	28	55	2	1.099
	PEDIATRIA	168	4	0	12	193	0	0	28	0	95	0	0	32	59	10	579
	GINECO OBSTETRICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79	0	0	10	50	0	139
	U.T.I	124	1	0	0	2	0	0	0	0	60	0	0	0	44	0	223
	TOTAL PLACAS	826	7	42	49	1.269	0	0	178	2	565	0	0	196	273	41	3.460
	TOTAL ORAL PLACAS	15.497	147	8.820	2.854	19.234	461	0	4.415	117	5.183	186	55	1.717	1.298	379	60.264

0000041

CAJA DE SALUD CORDES
UNIDAD NACIONAL DE BIOESTADÍSTICA

NUMERO DE EGRESOS HOSPITALARIOS SEGÚN ESPECIALIDAD - PROGRAMADO 2023

ESPECIALIDAD	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GUABIRA	COCHABAMBA	Quillacollo	Chimoré	SUCRE	Potosí	TARIJA	Yacuiba	Villamontes	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA	TOTAL NAL.
MEDICINA GENERAL	0	0	16	580	0	0	0	0	0	60	0	0	36	0	21	1.011
MEDICINA INTERNA	261	2	212	109	330	0	0	152	2	60	0	0	20	65	52	1.265
CIRUGIA GENERAL	350	12	152	106	649	0	0	132	4	60	0	0	15	67	39	1.607
PEDIATRIA	219	13	118	104	259	0	0	121	4	21	0	0	7	34	23	993
GINECOLOGIA	105	2	98	48	76	0	0	35	2	135	0	0	23	48	4	677
OBSTETRICIA	456	25	190	120	1.016	0	0	174	4	359	0	0	49	80	43	2.279
OTORRINO	36	1	0	0	67	0	0	9	2	15	0	0	0	2	0	134
OFTALMOLOGIA	78	0	4	0	79	0	0	2	4	10	0	0	0	2	0	180
TRAUMATOLOGIA	196	2	50	48	426	0	0	84	0	84	0	0	0	23	12	894
CARDIOLOGIA	1	0	0	6	81	0	0	0	0	9	0	0	0	0	2	99
NEURO CIRUGIA	16	0	10	1	129	0	0	22	0	24	0	0	0	2	0	206
PROCTOLOGIA	26	0	4	6	33	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	78
CIRUGIA QUEMADOS	2	0	0	0	44	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	48
ENDOCRINOLOGIA	0	0	4	20	2	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	29
UROLOGIA	55	0	36	21	211	0	0	11	0	9	0	0	0	13	14	370
PSIQUIATRIA	2	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
NEUMOLOGIA	16	0	6	0	0	0	0	0	2	159	0	0	0	0	0	183
GASTROENTEROLOGIA	46	0	4	0	143	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	205
NEFROLOGIA	14	0	0	0	42	0	0	4	0	5	0	0	0	0	0	65
DERMATOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
ONCOLOGIA	91	0	56	0	60	0	0	24	0	72	0	0	0	0	0	317
U.T.I.	39	0	40	0	8	0	0	0	0	5	0	0	0	6	0	98
EMERGENCIA	0	0	14	151	0	0	0	11	2	16	0	0	7	2	0	202
ODONTOLOGIA	9	0	0	0	2	0	0	0	0	4	0	0	2	0	0	17
OTRAS ESPECIALIDADES	90	0	6	46	53	0	0	15	0	12	0	0	0	2	2	251
TOTAL GRAL EGRESOS	2.107	57	994	1.866	3.736	0	0	876	29	923	0	0	169	385	242	11.107

00000040

CAJA DE SALUD CORDES
UNIDAD NACIONAL DE BIOESTADISTICA

NUMERO DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS REALIZADAS SEGÚN ESPECIALIDAD - PROGRAMADO 2023

ESPECIALIDAD	LA PAZ	Oruro	SANTA CRUZ	GUABIRA	COCHABAMBA	Quillacollo	Chimoré	SUCRE	Potosi	TARIJA	Yacuiba	Villamontes	BERMEJO	TRINIDAD	COBIJA	TOTAL NAL.
CIRUGIA GÉNERAL	251	8	200	138	606	0	0	90	4	99	0	0	15	48	33	1.492
PEDIATRIA	64	0	56	0	56	0	0	9	0	3	0	0	0	2	0	190
GINECOLOGIA	97	2	64	29	69	0	0	46	2	60	0	0	7	17	6	339
OBSTETRICIA	316	13	132	107	708	0	0	110	4	102	0	0	16	71	21	1.693
OTORRINO	32	1	6	0	63	0	0	11	2	8	0	0	0	2	0	125
OFTALMOLOGIA	72	0	66	0	26	0	0	0	4	12	0	0	0	23	0	204
TRAUMATOLOGIA	176	2	79	24	425	0	0	70	0	44	0	0	0	17	6	833
CARDIOLOGIA	0	0	0	0	12	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	15
NEURO CIRUGIA	10	0	6	0	37	0	0	18	0	8	0	0	0	4	0	83
UROLOGIA	52	0	70	19	173	0	0	18	0	18	0	0	0	6	4	360
PROCTOLOGIA	26	0	16	9	35	0	0	4	0	6	0	0	0	0	0	94
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	16	0	12	17	65	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	119
NEUMOLOGIA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
GASTROENTEROLOGIA	0	0	0	0	7	0	0	28	0	3	0	0	0	0	0	38
NEFROLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DERMATOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ONCOLOGIA	19	0	8	0	17	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	52
CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	23	0	0	0	46	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	82
EMERGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	2	0	0	7
ODONTOLOGIA	9	0	72	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	83
OTRAS ESPECIALIDADES	22	0	18	0	0	0	0	4	0	16	0	0	0	2	2	64
TOTAL GRAL CIRUGIAS	1.175	26	795	343	2.329	0	0	420	16	404	0	0	39	193	72	5.816

00000039

00000038

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO V

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2023

POA-GESTION–2023

CAJA DE SALUD CORDES

CAJA DE SALUD CORDES
GERENCIA ADMTVA. FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

UNIDAD EJECUTORA:	414
FUENTE:	20
ORG. FINANC.:	230
GESTION:	

Caja de Salud Cordes
Recursos Especificos
Otros Recursos Especificos
2022

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE RECURSOS

CONSOLIDADO NACIONAL

(Expresado en Bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ENT. OTG.	FUENTE	ORG.	TOTAL IMPORTE
	TOTAL INGRESOS				**822.548.825,00**
12000	**Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas**				**8.685.603,00**
12290	Venta de Servicios de las Administraciones Publicas	0000	20	230	**8.685.603,00**
15000	**Tasas Derechos y Otros Ingresos**				**1.229.051,00**
15900	**Otros Ingresos**				**1.229.051,00**
15910	Multas	0000	20	230	904.051,00
15920	Intereses Penales	0000	20	230	324.000,00
15990	Otros Ingresos no Especificados				-
16000	**Intereses y Otras Rentas de la Propiedad**				-
16110	Intereses por Depósitos				-
17000	**Contribuciones a la Seguridad Social**				**352.631.162,00**
17300	**Contribuciones Obligatorias**				**351.863.469,00**
17310	**Patronales**				**342.571.162,00**
17111	Del sector Publico	0000	20	230	126.586.385,00
17112	Del sector Privado	0000	20	230	215.305.597,00
17120	**Laborales**				**9.092.627,00**
17121	Del sector Publico	0000	20	230	2.319.050,00
17122	Del sector Privado	0000	20	230	6.771.668,00
17200	Contribuciones Voluntarias				**970.354,00**
17209	Contribuciones Voluntarias	0000	20	230	970.354,00
35000	**Disminución de Otros Activos Financieros**				**180.000.000,00**
35100	**Disminución del Activo Disponible**				**180.000.000,00**
35110	Disminución de Caja y Bancos	0000	20	230	180.000.000,00
35400	**Cobro de Ctas. y Doc. Por Cobrar y Otros Act. Fitan. a C.P.**				-
35410	Recursos Devengados no Cobrados por Ctas. Por Cobrar de C.P.	0000	20	230	-
35420	Recursos Dev. no Cobr. por Doc. Por Cobrar y Otros A. F. a C.P.	0000	20	230	-

Nota.- se debe asignar contablemente el 5% del rubro 17000, por concepto de operaciones de la Oficina Nacional consignando en la cuenta 511, subcuenta 03-Oficina Nacional.

0000037

CAJA DE SALUD CORDES

CAJA DE SALUD CORDES
GERENCIA ADMTVA. FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

ORGANISMO: 474
PILIAR: 99
ORG. FINANC: 200
PROGRAMA: 00
PROGRAMA: 72
PROGRAMA: 99
GESTION:

CAJA DE SALUD CORDES
RECURSOS ESPECIFICOS
OTROS RECURSOS ESPECIFICOS
ADMINISTRACION CENTRAL
SALUD PROMOCION Y PREVENCION
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
2023

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS

CONSOLIDADO NACIONAL

(Expresado en Bolivianos)

FUENTE	ORG.	OBJETO	DESCRIPCION	PROGRAMA 00 ADMINISTRACION	PROGRAMA 72 SALUD			PROGRAMA 99	TOTAL
					Actividad				
				Total	0/000	0/001	Total	Total	IMPORTE
			TOTAL GASTOS	27.580.000,00	15.242.650,00	278.019.149,00	293.261.799,00	261.786.826,00	622.548.625,00
		10000	SERVICIOS PERSONALES	20.146.856,00		167.977.492,00	167.977.492,00		128.124.448,00
		20000	SERVICIOS NO PERSONALES	5.448.794,00	8.929.474,00	102.402.029,00	111.331.503,00		116.780.297,00
		30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.838.248,00	6.313.176,00	67.199.828,00	73.513.004,00		75.151.852,00
		40000	ACTIVOS REALES	0,00			0,00	167.541.957,00	167.541.957,00
		60000	SERV. DE LA DEUDA PUB. INTERN.	0,00			0,00	2.850.000,00	2.850.000,00
		70000	TRANSFERENCIAS	0,00 0,00			0,00	19.394.969,00	19.394.969,00
		80000	OTROS GASTOS	294.896,00		440.000,00	440.000,00	12.866.449,00	12.794.909,00

(*) Programa 99 corresponde a Partidas No asignables a Programas

00000036

00000035

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO VI

INVERSIONES A NIVEL NACIONAL POR REGIONAL

POA-GESTION–2023

PLAN DE SALUD CRUZ

ESTIMACION DE GASTOS
GRUPO 40000 ACTIVO REALES
PRESUPUESTO DE GASTOS
GESTION 2023
OFICINA NACIONAL
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Partida	Descripción	Concepto	Unidad Medida	Presupuesto Anual
96	41100	Edificios	Asignación, para adquisición de un inmueble para funcionamiento de oficinas administrativas de la Oficina Nacional y Regional La Paz, con la finalidad de ampliar las unidades que cumplen funciones en el ámbito nacional, centralizar los archivos, almacen de medicamentos y materiales y suministros y la ampliación de otras	Inmueble	10.440.000,00
96	43100	Equipo de Oficina y Muebles	Asignación que se realiza para la adquisición de escritorios, sillas, computadoras, impresoras, estantes, gabeteros, vitrinas y otros para el nivel ejecutivo y operativo, debido que los muebles que existen, se encuentran mal estado, ya que se les considera obsoletas.	Equipo y Unidad	250.000,00
96	49100	Activos Intangibles	Trabajos para implementar sistema informático para las unidades administrativas; activo fijo, tesorería, cotizaciones (valores), afiliación y fichaje (manejo control y atención al cliente) y otras unidades administrativas.	Unidad	200.000,00
TOTAL					10.890.000,00

00000034

CAJA DE SALUD CORDES

ESTIMACION DE GASTOS
GRUPO 40000 ACTIVO REALES
PRESUPUESTO DE GASTOS
GESTION 2023
REGIONAL DE LA PAZ
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Partida	Descripción	Concepto	Unidad Medida	Presupuesto Anual
98	41100	Edificios	Asignación para adquisición de un inmueble para funcionamiento de Polidínico Central de la Ciudad de La Paz, para atención de consulta externa e internación de emergencias, contando con servicios auxiliares y de diagnostico.	Inmueble	24.430.000,00
98	43100	Equipo de Oficina y Muebles	Asignación que se realiza para la adquisición de escritorios, sillas, computadoras, impresoras, estantes, gabeteros, vitrinas, televisor y otros para la area de administración y salud, debido que los muebles que existen, se encuentran mal estado, ya que se las considera obsoletas.	Unidad	550 000,00
98	43300	Equipo de Transporte, Tracción y Elev.	Requerimiento de una ambulancia equipado (para atención de emergencia-quirúrgico)	Vehiculo	300.000,00
98	43400	Equipo Medico y de Laboratorio	Asignación para la compra de equipos mayores Medico; mamografo digital de ultima generación, equipo de laser holmio de baja potencia para litasa-urologia, monitores signos vitales, torre para laparoscopia, digitalizador para rayos "X", equipo dental, desfibrilador, panteoscopio y otros equipos	Equipo y Unidad	8.000.000,00
98	43500	Equipo de Comunicaciones	Requerimiento de equipo de comunicaciones; central telefónica, equipo de video y audio, y aparatos telefónicos.	Unidad	60.000,00
98	43600	Equipo Educacional y Recreativo	Requerimiento de bienes destinados a la enseñanza y a la recreación, a través de eventos de educación, prevención y promoción para la poblacion asegurada de la Entidad	Unidad	30.000,00
98	49100	Activos Intangibles	Trabajos para implementar sistema informático para las unidades administrativas; almacén de medicamentos y material administrativo, farmacia, activo fijo, tesoreria, cotizaciones (valores), afiliación y fichaje (manejo control y atención al cliente) y otras unidades administrativas.	Unidad	120.000,00
TOTAL					33.490.000,00

00000033

CAJA DE SALUD CAMPESINA

ESTIMACION DE GASTOS
GRUPO 40000 ACTIVO REALES
PRESUPUESTO DE GASTOS
GESTION 2023
REGIONAL DE SANTA CRUZ
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Partida	Descripción	Concepto	Unidad Medida	Presupuesto Anual
98	41100	Edificios	Asignación, para adquisición de un inmueble para funcionamiento de una Clinica en la Ciudad de santa Curz de la Sierra, para aleación de internación ye emergencias, contando con servicios auxiliares y de diagnostico.	Inmueble	7.000.000,00
98	43100	Equipo de Oficina y Muebles	Asignación que se realiza para la adquisición de escritorios, computadoras, impresoras, televisor, estantes, vitrinas, sillas, refrigerador, lavadora grande y otros equipos para la area de administración y salud.	Unidad	365.000,00
98	43300	Equipo de Transporte, Tracción y Elev.	Requerimiento de una ambulancia equipado para alención de emergencia-quirúrgico para la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra	Vehiculo	300.000,00
98	43400	Equipo Medico y de Laboratorio	Asignación para la compra de Equipos Médicos; ecógrafo D-4, equipo dental, monitor fetal c/pantalla LCD, monitor multiparametro, colposcopia, desfibrilador, analizador quimico sanguineo, microscopio, balanzas adultos-pediátrico, esterilizador y otros equipos.	Equipos y Unidades	2.000.000,00
TOTAL					9.665.000,00

0000032

CAJA DE SALUD CHACO

ESTIMACION DE GASTOS
GRUPO 40000 ACTIVO REALES
PRESUPUESTO DE GASTOS
GESTION 2023
GUABIRA
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Partida	Descripción	Concepto	Unidad Medida	Presupuesto Anual
98	43100	Equipo de Oficina y Muebles	Asignación que se realiza para la adquisición de escritorios, computadoras, impresoras, televisor, estantes, vitrinas, sillas, gabeteros, maquina de costura, lavadora automática y otros equipos para la area de administración y salud	Unidad	347.995,00
98	43400	Equipo Medico y de Laboratorio	Asignación para la compra de Equipos Médicos; equipo de rayos X, equipo de laboratorio analizador, microcentriguga, microscopio, oximetro, aspiradora adulto-pediátrico, desfibrilador, balanza tallimetro, cervicuna neonatal y otros equipos	Equipo y Unidad	600.000,00
TOTAL					947.995,00

00000031

CAJA DE SALUD CAMPOS

ESTIMACION DE GASTOS
GRUPO 40000 ACTIVO REALES
PRESUPUESTO DE GASTOS
GESTION 2023
REGIONAL DE COCHABAMBA
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Partida	Descripción	Concepto	Unidad Medida	Presupuesto Anual
98	41100	**Edificios**	Adquisición de un inmueble para funcionamiento de un Centro de hospitalizacion en la ciudad de Cochabamba, para Internación, cirugias, atencion de emergencias, contando con servicios auxiliares y de diagnostico	Inmueble	104.400.000,00
98	43100	**Equipo de Oficina y Muebles**	Asignación que se realiza para la adquisición de escritorios, fotocopiadora, computadoras, impresoras, estantes, vitrinas, reloj biométrico, calefacción eléctrica, sillas, refrigerador, televisor y otros equipos para la area de administración y salud	Unidad	1.675.940,00
98	43400	**Equipo Medico y de Laboratorio**	Asignación para la compra de Equipos Médicos; oximetro de pulso, balanza pediatrico-tallimetro, lampra luz halógena, oftalmo indirecto con filtro azul, equipo de microcirugia de dermatologia, equipo ultrasonido, sillón dental, monitor de signos vitales y otros equipos.	Equipo y Unidad	2.587.191,00
98	49100	**Activos Intangibles**	Implementación de sistema informático para las unidades administrativas; Fichaje (manejo control y expedientes y exámenes complementarios), Almacenes (Modulo 2), Afiliaciones (atención al publico) y otras unidades administrativas	Unidad	289.000,00
TOTAL					108.952.131,00

CAJA DE SALUD CORDES

ESTIMACION DE GASTOS

GRUPO 40000 ACTIVO REALES

PRESUPUESTO DE GASTOS

GESTION 2023

REGIONAL DE SUCRE

(Expresado en Bolivianos)

Programa	Partida	Descripción	Concepto	Unidad Medida	Presupuesto Anual
98	43100	Equipo de Oficina y Muebles	Asignación que se realiza para la adquisición de escritorios, computadoras, impresoras, estantes, vitrinas y sillas, lavadora industrial, y otros equipos para la area de administración y salud.	Unidad	200.000,00
98	43400	Equipo Medico y de Laboratorio	Asignación para la compra de Equipos Médicos; bombas de infusión para UTI, mamografo, digitalizador RX, ecógrafo portátil, incubadora, dos sillones dentales, RX dental panorámica, monitor multiparametrico y otros equipos.	Equipo y Unidades	900.000,00
TOTAL					1.100.000,00

00000029

CAJA DE SALUD CORDES

ESTIMACION DE GASTOS
GRUPO 40000 ACTIVO REALES
PRESUPUESTO DE GASTOS
GESTION 2023
REGIONAL DE TARIJA
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Partida	Descripción	Detalle	Unidad Medida	Presupuesto Anual
98	43100	**Equipo de Oficina y Muebles**	Asignación que se realiza para la adquisición de computadoras, impresoras, escritorios, estantes, vitrinas y sillas para la area de administración y salud, debido que los muebles que existen, se encuentran mal estado, ya que se las considera obsoletas.	Unidad	120.000,00
98	43400	**Equipo Medico y de Laboratorio**	Asignación para la compra de Equipos mayores Medico y Equipo de Rayos X, bomba de infusión, respirador, monitor, balanza analitica, estufa de incubación y otros equipos.	Equipo y Unidad	600.000,00
TOTAL					720.000,00

00000028

CAJA DE SALUD CORDES

ESTIMACION DE GASTOS

GRUPO 40000 ACTIVO REALES

PRESUPUESTO DE GASTOS

GESTION 2023

REGIONAL DE TRINIDAD

(Expresado en Bolivianos)

Programa	Partida	Descripción	Concepto	Unidad Medida	Presupuesto Anual
98	43100	Equipo de Oficina y Muebles	Asignación que se realiza para la adquisición de escritorios, computadoras, impresoras, estantes, vitrinas y sillas y otros equipos para la area de administración y salud	Unidad	263.350,00
98	43400	Equipo Medico y de Laboratorio	Asignación para la compra de Equipos Médicos; monitor fetal, monitor multiparametricos, instrumental laparoscopia, bomab de infusión, aspirador quirúrgico, maquina de anestesia y otros equipos	Equipo y Unidad	800.000,00
98	49100	Activos Intangibles	Implementación de sistema informático administrativo.	Unidad	20.000,00
TOTAL					1.083.350,00

00000027

CAJA DE SALUD CORDES

ESTIMACION DE GASTOS
GRUPO 40000 ACTIVO REALES
PRESUPUESTO DE GASTOS
GESTION 2023
REGIONAL DE COBIJA
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Partida	Descripción	Concepto	Unidad Medida	Presupuesto Anual
98	43100	**Equipo de Oficina y Muebles**	Asignación que se realiza para la adquisición de escritorios, televisor, sillas, lavadora industrial, planchador, veladores, sofá cama internación y otros para las areas de administración y salud.	Unidad	93.482,00
98	43400	**Equipo Medico y de Laboratorio**	Asignación para la compra de Equipos Médicos; arco en "c", electrocardiógrafo, ecodopler, colposcopia, electrocauterio, coagulo metros, autoclave industrial, carro de paro, bomba de irrigación, balones de oxigeno y otros.	Equipo y Unidad	600.000,00
TOTAL					$ 693.482,00

0000026

Caja de Salud CORDES

ESTIMACION DE GASTOS

SUBGRUPO 9900 PROVISIONES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

PRESUPUESTO DE GASTOS

GESTION 2023

REGIONAL DE LA PAZ

(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Fuente Finananc.	Organismo Financiador	Proyecto	Presupuesto Anual
99100	Provisiones para Gastos de Capital	20	230	Licitación Publica para el proyecto de construcción de la ampliación y refacción de la Clínica CORDES-zona San Miguel de la Regional de La Paz, la cual ampliara las atenciones de hospitalización	12.000.000,00
TOTAL					12.000.000,00

00000025

00000024

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO VII

CREACIÓN DE ITEMS A NIVEL NACIONAL

POA-GESTION–2023

EN.N. DE SALUD CAMPOS

PLANILLA PRESUPUESTARIA

CREACION ITEMES

GESTION 2023

PROGRAMA: 00 ADMINISTRACION

(Expresado en Bolivianos)

No.	Descripción	Nivel	Haber Básico Mensual	Bono Riesgo	Bono Frontera	Total Ganado
	OFICINA NAL.					
1	Resp. Transparencia	7	13.208,00	95,00		13.303,00
	SUB TOTAL		13.208,00	95,00		13.303,00
	LA PAZ					
2	Abogado	7	13.208,00	95,00		13.303,00
	SUB TOTAL		13.208,00	95,00		13.303,00
	COCHABAMBA					
3	Jefe Admtvo. Financiero	4	17.578,00			17.578,00
4	Resp. Recursos Humanos	9	10.341,00	95,00		10.436,00
	SUB TOTAL		27.919,00	95,00		28.014,00
	TOTAL MENSUAL		54.335,00	285,00		54.620,00
	TOTAL GENERAL ANUAL		652.020,00	3.420,00		655.440,00

27000023

CAJA DE SALUD CORDES

PLANILLA PRESUPUESTARIA

CREACION ITEMES

GESTION 2023

PROGRAMA: 72 SALUD

(Expresado en Bolivianos)

No.	Descripción	Nivel	Haber Básico Mensual	Bono Riesgo	Bono Frontera	Total Ganado
	LA PAZ					
1	Medico Pediatra	10	9.451,00	95,00		9.546,00
2	Medico Epidemiologo	10	9.451,00	95,00		9.546,00
3	Medico de Trabajo	10A	4.725,00	47,50		4.772,50
4	Medico Traumatologo	10A	4.725,00	47,50		4.772,50
5	Medico Urologo	10A	4.725,00	47,50		4.772,50
6	Medico Oftalmologo	10A	4.725,00	47,50		4.772,50
7	Odontologo	12	8.938,00	95,00		9.033,00
8	Bioquimico	12	8.938,00	95,00		9.033,00
9	Enfermera Titulada	14	8.255,00	95,00		8.350,00
	Sub Total		63.933,00	665,00		64.598,00
	COCHABAMBA					
10	Medico Neurocirujano	10A	4.725,00	47,50		4.772,50
11	Medico Endocrinologo	10A	4.725,00	47,50		4.772,50
12	Medico Reumatologo	10A	4.725,00	47,50		4.772,50
13	Medico Oftalmologo	10A	4.725,00	47,50		4.772,50
14	Odontologo	12A	4.469,00	47,50		4.516,50
15	Odontologo	12A	4.469,00	47,50		4.516,50
16	Odontologo	12A	4.469,00	47,50		4.516,50
	Sub Total		32.397,00	332,50		32.839,50
	TOTAL MENSUAL		96.240,00	997,50	-	97.237,50
	TOTAL GENERAL ANUAL		1.154.880,00	11.970,00	-	1.166.850,00

22000002

00000021

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO VIII

FORMULARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

POA-GESTION–2023

RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 07/06/2023 17:06:06
Gestión: 2023
Usuario: RRT271706009
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPtaResArtAccPtaMediano

PERIODO 2023

ENTIDAD 0424 Caja de Salud CORDES

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			ACCIÓN DE CORTO PLAZO		INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2023 *			
CÓD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2022	ESTIMACIÓN 2023	PROGRAMACIÓN 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
4	[illegible]	LOGRAR MAYOR MILITANCIA BIOMÉDICA, [illegible]	Incrementar en un 2% la atención en seguridad [illegible]	asistencia de afiliados [illegible]	Incremento Afiliados Cotizantes a la Seguridad Social	Afiliados activos	Número de cotizantes activos a corte de gestión actual - Número de cotizantes activos seg. fecha de evaluación	46,016	46,843	49,084	238.00	238.00	238.00	238.00
5	EL GARANTIZAR Y MEJORAR DE FORMA CONTINUA LA OTORGACIÓN DE PRESTACIONES A LA POBLACIÓN ASEGURADA PARA EL CUIDADO DE SU SALUD.	PRESTACIONES OTORGADAS A LA POBLACION CON CALIDAD Y CALIDEZ	Incrementar en 10% la cantidad de [illegible] para 2023.	Prestaciones	Laboratorios de [illegible] para [illegible]	Nº de [illegible]	Nº de [illegible] realizadas para dentro [illegible] - Interval Nº de [illegible] realizadas en la gestión actual	1,732,726	1,863,722	1,863,000	45,000.00	46,000.00	45,000.00	45,000.00
5	[illegible]	PRESTACIONES OTORGADAS A LA POBLACION CON CALIDAD Y CALIDEZ	Facilitar como mínimo en un 10% la cantidad de dosis y [illegible] de los tipos de [illegible] [illegible] por a [illegible] COVID-19.	Campañas de [illegible] y [illegible] [illegible] para la atención de la Emergencia Sanitaria COVID-19.	[illegible]	Nº de Centros	Nº de [illegible] y [illegible] [illegible] para la atención de [illegible] COVID-19	20	22	26	5.00	6.00	6.00	6.00
6	[illegible]	Fortalecimiento y Posicionamiento Institucional	[illegible]	Proceso continuo de [illegible]	[illegible]	Nº de procesos	Nº de [illegible] y [illegible] - Interval Nº de [illegible] y [illegible]	4	4	1	0.00	0.00	0.00	1.00

00000020

RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 07/09/2022 17:08:06
Gestión: 2023
Usuario: ART27175000
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPtoResArtAccPlaMedcorto

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Oscar Ronald Gonzales Zuleta GERENTE GENERAL CAJA DE SALUD CORDES	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	M.Sc. Lic. ADM. Rafael E. Rivero Terrazas ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN CAJA DE SALUD CORDES	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Julio Rodriguez Q. Encargado Presupuestos Caja de Salud Cordes	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Leonardo Chuquimia Montaño ENC. SISTEMAS -PROCESOS CONTRATACIÓN CAJA DE SALUD CORDES	

(*) De carácter referencial

FECHA: 07/09/2022

00000019

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO PRESENTADO

Fecha: 08/09/2022 11:46:33
Gestión: 2023
Usuario: JPC2244036400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPtaResArtAccPlaMedPla

PERIODO 2021 - 2025

ENTIDAD 0424 Caja de Salud CORDES

POEA	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS						
	COD	DESCRIPCION	PRODUCTO O RESULTADO	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	VALOR PLANIFICADO DE MEDIANO PLAZO 2021 - 2025	INTERVALO DE VALOR DE MEDIANO PLAZO (OPCIONAL)	2021		2022		2023	2024	2025
										Prog	Ejec	Prog.	Ejec. a Mayo	Prog.	Prog.	Prog.
7.1.7	4	4. Asegurar el año 2025 la sostenibilidad económica – financiera durante el cumplimiento de la estrategia asegurado activo.	1.CAJA CON SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA	Ampliación de la Población Asegurada Activa	N° Asegurados		46,670.00	46,670.00	51,634.00	47,622.00	48,014.00	48,593.00	49,176.00	49,564.0	50,594.0	51,624.0
8.2.5	8	2. Asegurar la gestión y suficiencia de RRHH CON Calidad LA OTORGACIÓN DE PRESTACIONES A LA POBLACIÓN ASEGURADA, SALUD, CUIDADO DE SU SALUD	PRESTACIONES OTORGADAS A LA POBLACIÓN CON CALIDAD Y CALIDEZ	Personas asegurada con condiciones de salud favorables.	% ACREDITADO PAS	N° establecimientos asegurados para la atención MEDICO-H de asegurados activos diferidos	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00
8.8.1	8	1. Fortalecer la gestión institucional con transparencia y participación, dotando a la organización con planes estratégicos que aseguren la calidad de los prestadores en salud	Fortalecimiento y Posicionamiento Institucional.	Implementación de Infraestructura y equipamiento de salud para la atención de la población asegurada	N° de Establecimientos	N° establecimientos asegurados y equipamiento completado dentro Plazo	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		FIRMA
MAE	Dr. Oscar Alfredo Cordero Alvarez GERENTE GENERAL CAJA DE SALUD CORDES	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	M.Sc. Lic. ADM. Rafael E. Alvarez Arce ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN CAJA DE SALUD CORDES	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Julio Rodriguez Q. Encargado Presupuestos Caja de Salud Cordes	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Leonardo Chuquimia Moreno Enc. SISTEMAS PROCESOS CONTRATACIÓN CAJA DE SALUD CORDES	

FECHA: 08/09/2022

*De carácter referencial para las gestiones 2022 - 2025

PROG.: Programado

EJEC.: Ejecutado

00000018

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

PRESENTADO

Fecha: 08/09/2022 11:48:06
Gestión: 2023
Usuario: JR0244938400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: PlPpRedPoPlan

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0424 Caja de Salud CORDES

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
					2023	2024	2025
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCION	PROG.	PROG.	PROG.
4	1. Alcanzar al año 2025 la sostenibilidad económica – financiera logrando el aseguramiento de la población establecida actual.	LOGRAR SOSTENIBILIDAD ECONOMICA INSTITUCIONAL	00	ADMINISTRACION CENTRAL CORDES	27,500,000.00	28,050,000.00	28,611,000.00
5	2. GARANTIZAR Y MEJORAR DE FORMA CONTINUA LA OTORGACIÓN DE PRESTACIONES A LA POBLACIÓN ADECUADA PARA EL CUIDADO DE SU SALUD	PRESTACIONES OTORGADAS A LA POBLACION CON CALIDAD Y CALIDEZ	720	DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - SALUD, PROMOCION Y PREVENCION	293,264,756.00	299,127,036.00	305,109,576.00
4	3. Fortalecer la gestión institucional con infraestructura y equipamiento moderno e interconectado con sistemas informáticos que aseguren la calidad de las prestaciones en salud	Fortalecimiento y Posicionamiento institucional.	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	201,786,626.00	205,822,562.00	209,938,913.00
TOTAL GASTO CORRIENTE					522,548,625.00	532,999,597.00	543,659,389.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Oscar Manuel Condorillos Alvarez GERENTE GENERAL CAJA DE SALUD CORDES	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	M.Sc. Lic. ADLAI Rafael Huarte Terrel ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN CAJA DE SALUD CORDES	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Julio Rodriguez Q. Encargado Presupuestos Caja de Salud Cordes	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Leonardo Chuquimia Monzón ENC. SISTEMAS PROCESOS CONTRATACIÓN CAJA DE SALUD CORDES	

FECHA: 08/09/2022

PROG.. Programado

00000017

Caja de Salud CORDES

SIGEP

PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS

PRESENTADO

Fecha: 08/09/2022 11:48:08
Gestión: 2023
Usuario: JRQ24636400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprPresupPlurRec

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0424 Caja de Salud CORDES

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2023	2024	2025
				PROG.	PROG.	PROG.
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	8,865,600.00	8,859,316.00	9,084,501.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	1,228,080.00	1,253,640.00	1,278,713.00
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20	230	352,633,963.00	369,848,642.00	384,880,375.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	160,000,000.00	163,200,000.00	166,464,000.00
TOTAL				522,548,625.00	532,999,597.00	543,869,589.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Oscar Ramiro Cardozo Nuñez GERENTE GENERAL CAJA DE SALUD CORDES	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	M. Sc. Lic. ATSA. Rafael T. Rivera Tejada ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN CAJA DE SALUD CORDES	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Felix Rodriguez Q. Encargado Presupuestos Caja de Salud Cordes	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

PROG. Programado

FECHA: 08/09/2022

91000016

PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS
PRESENTADO

Fecha: 08/06/2022 11:46:09
Gestión: 2023
Usuario: JRQ244636400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RFprPresupPlurGto

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0424 Caja de Salud CORDES

PROGRAMA		GRUPO GASTO	CONCEPTO	FTE. FIN	ORG. FIN	2023	2024	2025
COD.	DENOMINACIÓN		FUNCIONAMIENTO / OPERACIONES			PROG.	PROG.	PROG.
00	ADMINISTRACION CENTRAL CORDES	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	20,148,968.00	20,551,935.00	20,962,974.00
00	ADMINISTRACION CENTRAL CORDES	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	6,448,796.00	6,657,772.00	6,868,927.00
00	ADMINISTRACION CENTRAL CORDES	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	1,636,249.00	1,671,013.00	1,704,433.00
00	ADMINISTRACION CENTRAL CORDES	90000	OTROS GASTOS	20	230	264,000.00	269,280.00	274,666.00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	40000	ACTIVOS REALES	20	230	167,841,968.00	170,892,797.00	174,310,653.00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	20	230	2,850,000.00	2,907,000.00	2,965,140.00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	70000	TRANSFERENCIAS	42	230	19,394,568.00	19,782,768.00	20,178,420.00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	80000	OTROS GASTOS	20	230	12,000,000.00	12,240,000.00	12,484,800.00
720	DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - SALUD, PROMOCION Y PREVENCION	10000	SERVICIOS PERSONALES	20	230	107,977,402.00	110,137,042.00	112,339,783.00
720	DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - SALUD, PROMOCION Y PREVENCION	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	20	230	111,331,603.00	113,558,133.00	115,829,296.00
720	DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - SALUD, PROMOCION Y PREVENCION	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20	230	73,512,984.00	74,983,060.80	76,482,721.00
720	DESARROLLO SALUD Y DEPORTE - SALUD, PROMOCION Y PREVENCION	90000	OTROS GASTOS	20	230	440,000.00	448,800.00	457,776.00
TOTAL						522,846,625.00	532,999,597.00	543,659,589.00

TOTAL GENERAL	522,846,625.00	532,999,597.00	543,659,589.00

S1000015

PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS
PRESENTADO

Fecha: 08/09/2022 11:48:09
Gestión: 2023
Usuario: JRQ244t03400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPptPresupPlurlGto

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Dr. Oscar Ignacio Cardenas Alvarez GERENTE GENERAL CAJA DE SALUD CORDES	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Leonardo Chuquimia Montaño ENC. SISTEMA PROCESOS CONTRATACIÓN CAJA DE SALUD CORDES	

FECHA: 08/09/2022

PROG. Programado

00000014

00000013

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO IX

ESCALA SALARIAL VIGENTE

GESTIÓN 2022

POA-GESTION–2023

CAJA DE SALUD CORDES

RD-006-22

Cite N°:

RESOLUCION DE DIRECTORIO

La Paz, 27 de junio de 2022

VISTOS:

Constitución Politica del Estado, Decreto Supremo N° 4711, 1 de mayo de 2022, Informe Técnico GAF/002/22de fecha 17 de junio de 2022, Informe de Asesoría Legal cite N° AL-INF-007-22 de fecha17de junio de 2022, y toda la documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, *laConstitución Politica del Estado,señala en su Art. 46 I) 1) "Toda persona tiene derecho al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que el asegure para sí y su familia una existencia digna.*

Que, el Supremo Gobierno ha promulgado el 1° de mayo de 2022Decreto Supremo N°. 4711/22 con relación al Incremento Salarial 2022 establece:

Artículo 2°. - (Incremento salarial) *Se establece el incremento Salarial del tres por ciento (3%) en los Sectores Salud y Magisterio Fiscal, aplicable de la siguiente manera:*
I.- Para el Sector Salud, que comprende los Centros de Atención Médica en Salud bajo dependencia de los Servicios Departamentales de Salud - SEDES, el Instituto Nacional de Laboratorios en Salud - INLASA, las Escuelas de Salud, el Centro Nacional de Enfermedades Tropicales - CENETROP, el Instituto Nacional de Salud Ocupacional - INSO y los Programas Nacionales administrados por el Ministerio de Salud y Deportes en la atención médica, el incremento salarial deberá ser aplicado de forma inversamente proporcional, a la escala salarial vigente.

El criterio dispuesto precedentemente, alcanza a la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED, las Cajas de Salud y entidades de la Seguridad Social del sector salud, comprendidas en el Presupuesto General del Estado Gestión 2022, que se financian con recursos especificos, cuya aplicación será hasta un tres por ciento (3%) a la escala salarial vigente, sujeto a disponibilidad financiera y previo estudio de sostenibilidad elaborado por las entidades beneficiarias.

Artículo 3°. - (Financiamiento del incremento salarial). *II. El incremento Salarial para la AGEMED, las Cajas de Salud y las entidades de la Seguridad Social, señaladas en el presente Decreto Supremo, debe ser financiado con recursos especificos generados por su actividad.*

Artículo 7°. - (Salario mínimo nacional) *El monto determinado para el Salario Mínimo Nacional, en los sectores público y privado, es de Bs2.250.- (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS), que representa un incremento del cuatro por ciento (4%) con relación al establecido para la gestión 2021, siendo su aplicación obligatoria y sujeta a las acciones de control y supervisión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.*

Disposición Final Primera. - I.La aplicación del Incremento Salarial y del Salario Mínimo Nacional dispuesto por el presente Decreto Supremo, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2022. II. El pago retroactivo del Incremento Salarial y por la aplicación del Salario Mínimo Nacional, será efectivizado hasta el 31 de mayo de la presente gestión. III. El Incremento Salarial establecido en el Artículo 2 del presente Decreto Supremo, deberá adecuarse a lo señalado en el Artículo 26 de la Ley N° 062, de 28 de noviembre de 2010, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2011, y el Artículo 17 de la Ley N° 614, de 13 de diciembre de 2014, del Presupuesto General del Estado Gestión 2015, vigentes para la presente gestión fiscal.

- La Ley N° 062, de 28 de noviembre de 2010, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2011, vigente por disposición del Inciso d) de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1413, de 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, señala:

Oficina Central: La Paz Av. Arce 2419 - Teléfonos: 2441611 - 2442192 - Fax: (02) 2441213
Clínica CORDES Urb. San Miguel - Calacoto, Claudio Aliaga N° 1271 Bloque "F" -Telf. 2771904 - 2796548 - 2971381
El Alto Av. del Arquitecto N° 140, Zona Ferropetrol Teléfonos: 2971465 - 2847484

Artículo 26. (INCREMENTO SALARIAL). El incremento salarial que disponga el Órgano Ejecutivo sumado al sueldo básico de los servidores públicos, no debe ser igual ni superior a la remuneración básica mensual percibida por el Presidente del Estado plurinacional, debiéndose establecer acciones administrativas y normativas necesarias que permitan dar cumplimiento al presente Artículo

- La Ley N° 614, de 13 de diciembre de 2014, del Presupuesto General del Estado Gestión 2015 señala:

Artículo 17°.- (Remuneración máxima en el sector público) *Es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE y/o instancia colegiada, velar por la observancia de los niveles adecuados de la remuneración máxima, misma que independientemente de la fuente de financiamiento, tipología de contrato, modalidad de pago y grupo de gasto para su ejecución, se rige por las siguientes disposiciones: I. La remuneración máxima en el sector público, no podrá ser igual ni superior a la establecida para el Presidente del Estado Plurinacional. Se exceptúa a los servidores públicos que prestan servicios en el exterior del país. II. La remuneración básica mensual de la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de las entidades públicas, no deberá ser superior a la de un Ministro de Estado; asimismo, el total percibido incluido los beneficios colaterales, no debe ser superior al definido para el Presidente del Estado Plurinacional.III.El nivel máximo establecido en la escala salarial aprobada, corresponderá a la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE. III. La remuneración básica mensual del Director de una entidad desconcentrada, no debe ser superior a la del Director General de un Ministerio de Estado. IV. La remuneración máxima de un servidor público, contempla el sueldo básico y todos los beneficios colaterales que tienen carácter recurrente y que forman parte de la remuneración total mensual, como: categoría, escalafón, bono de antigüedad, bono de frontera, bono de riesgo, índice de efectividad, subsidio de irradiación, servicios de emergencia, horas extras, recargo nocturno y otros beneficios aprobados legalmente; incluyendo el ejercicio de más de una actividad en el sector público conforme a Ley. V. En la administración departamental y municipal, la remuneración mensual de la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE, no debe ser igual ni superior a la percibida por un Ministro de Estado, incluidos bonos y beneficios colaterales, siempre y cuando exista la disponibilidad financiera suficiente en la entidad.VI.Las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas - EPNE, excepcionalmente, en casos de personal especializado en áreas estratégicas, podrán incorporar en sus Escalas Salariales, niveles de remuneraciones mayores al establecido para el Presidente del Estado Plurinacional, debiendo ser aprobadas expresamente mediante Decreto Supremo. VII. En el sector salud, la remuneración mensual de los servidores públicos que trabajan medio tiempo, incluyendo todos los beneficios colaterales, no debe ser igual ni superior al cincuenta por ciento (50%) de la remuneración percibida por un Ministro de Estado.*

El D.S. 4711 señala en la ***Disposición Final Séptima. - I.*** *Para el cumplimiento del presente Decreto Supremo, las entidades públicas que afecten su escala salarial, deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la nueva escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada, hasta el 20 de mayo de 2022, para su evaluación y aprobación, cuando corresponda.*

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnicocite: GAF/002/22de fecha 17 de junio de 2022, emitido por el Lic. Félix Chungara Gutiérrez - Gerente Administrativo Financiero y el Sr. Julio Rodriguez Q. – Encargado de Presupuestosrefiere que en cumplimiento al D.S. 4711 de 1° de mayo de 2022, en base a las escalas salariales vigentes se procedió a la aplicación del 1,49% de Incrementoa la Escala Salarial conforme establece el Artículo 2 inciso b), Cuadro Distribución Incremento Salarial que se encuentra distribuido en dos bloques, cuyos cálculos corresponden a los nuevos montos salariales globales para la presente gestión que son:

PASO 1) CALCULO DEL 1,49% INCREMENTO SALARIAL MENSUAL					
Total Escala salarial	5.176.193,00				
Incremento salarial		1,49%			
Multiplicamos	5.176.193x1,49	77.125,28	redondeando	77.095,00	**Incremento mensual**
PASO 2) CALCULO DEL INCREMENTO SALARIAL ANUAL					
Multiplicamos el incremento mensual			77,095,00 x 12	925.140,00	**Incremento** anual

Oficina Central: La Paz Av. Arce 2419 - Teléfonos: 2441611 - 2442192 - Fax: (02) 2441213
Clínica CORDES Urb. San Miguel - Calacoto, Claudio Aliaga N° 1271 Bloque "F" - Telf. 2771904 - 2796548 - 2971381
El Alto Av. del Arquitecto N° 140, Zona Ferropetrol Teléfonos: 2971465 - 2847484

Que, el monto establecido en cada una de las escalas salariales, aplicado de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º Parágrafo b) del D.S. 4711. Correspondiendo el primero para los profesionales en Salud el segundo a los Trabajadores en Salud, aplicando 1,49% de Incremento a la Escala Salarial, distribuido en porcentajes. La aplicación del Incremento Salarial por niveles se muestra en el siguiente cuadro:

INCREMENTO SALARIAL GESTION 2022

1) AREA DE PROFESIONALES DE SALUD

NIVEL	CARGA HORARIA	ESCALA SALARIAL VIGENTE			INCREMENTO					SUELDO MENSUAL CON EL INCREMENTO
		Nro. De ITEMS	SUELDO MENSUAL SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL 430 - 21-05-2019	COSTO TOTAL MENSUAL	%	COSTO POR ITEMS	NUEVO HABER BASICO	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO TOTAL ANUAL x 12 MESES	
PERSONAL MEDICO										
10	T.C.	75	9.321,00	699.075,00	1,4%	130,00	9.451,00	9.750,00	117.000,00	708.825,00
11	T.C.	1	9.122,00	9.122,00	1,4%	128,00	9.250,00	128,00	1.536,00	9.250,00
12	T.C.	21	8.815,00	185.115,00	1,4%	123,00	8.938,00	2.583,00	30.996,00	187.698,00
13	T.C.	3	8.619,00	25.857,00	1,4%	121,00	8.740,00	363,00	4.356,00	26 220,00
14	T.C.	49	8.141,00	398 909,00	1,4%	114,00	8.255,00	5.586,00	67.032,00	404.495,00
10	M.T.	155	4.660,00	722.300,00	1,4%	65,00	4.725,00	10.075,00	120.900,00	732.375,00
12	M.T.	40	4.407,00	176.280,00	1,4%	62,00	4.469,00	2.480,00	29.760,00	178.760,00
TRABAJADORES EN SALUD									-	
1	T.C.	1	19.820,00	19.820,00	0,0%	-		-	-	19.820,00
2	T.C.	2	19.014,00	38.028,00	0,0%	-		-	-	38.028,00
3	T.C.	5	18.513,00	92.565,00	0,0%	-		-	-	92.565,00
4	T.C.	7	17.578,00	123.046,00	0,0%	-		-	-	123.046,00
5	T.C.	6	16.670,00	100.020,00	0,0%	-		-	-	100.020,00
6	T.C.	7	15.238,00	106.666,00	0,0%	-		-	-	106.666,00
7	T.C	5	13.077,00	65.385,00	1,0%	131,00	13.208,00	655,00	7.860,00	66.040,00
8	T.C.	4	11.612,00	46.448,00	1,1%	128,00	11.740,00	512,00	6.144,00	46.960,00
9	T.C.	13	10.218,00	132.834,00	1,2%	123,00	10 341,00	1.599,00	19.188,00	134.433,00
11	T.C.	9	9.122,00	82.098,00	1,4%	128,00	9.250,00	1.152,00	13.824,00	83.250,00
13	T.C.	5	8.619,00	43.095,00	1,4%	121,00	8.740,00	605,00	7.260,00	43.700,00
14	T.C.	11	8.141,00	89.551,00	1,4%	114,00	8.255,00	1.254,00	15.048,00	90.805,00
15	T.C.	64	7.756,00	496.384,00	1,7%	132,00	7.888,00	8.448,00	101.376,00	504.832,00
16	T.C.	119	7.119,00	847.161,00	1,9%	135,00	7.254,00	16.065,00	192.780,00	863.226,00
17	T.C.	35	6.698,00	234.360,00	2,1%	141,00	6.837,00	4.935,00	59.220,00	239.295,00

Oficina Central: La Paz Av. Arce 2419 - Teléfonos. 2441611 - 2442192 - Fax: (02) 2441213
Clínica CORDES Urb. San Miguel - Calacoto, Claudio Alloga Nº 1271 Bloque "F" - Telf. 2771904 - 2796548 - 2771381
El Alto Av. del Arquitecto Nº 140, Zona Ferropetrol Teléfonos: 2971465 - 2847484

CAJA DE SALUD CORDES

								Cite Nº:		
13	T.C	39	6.064,00	236.496,00	2,4%	146,00	6.210,00	5.694,00	68.328,00	242.190,00
19	T.C.	31	5.334,00	165.354,00	2,8%	149,00	5.483,00	4.619,00	55.428,00	169.973,00
7	M.T	2	6.539,00	13.078,00	1,0%	65,00	6.604,00	130,00	1.560,00	13.208,00
16	M.T.	7	3.878,00	27.146,00	1,7%	66,00	3.944,00	462,00	5.544,00	27.608,00
TOTAL GENERAL		716		5.176.153,00				77.895,00	925.140,00	5.253.295,00

Que, el cuadro resumen anterior muestra que la aplicación del incremento salarial de la gestión 2022, con relación a la gestión 2019, se incrementa en Bs. 925.140, oo, teniendo el costo total anual de Bs. 63.039.456,oo, que constituye incremento 1,49% a la escala salarial, distribuido en forma inversamente proporcional en 13 niveles en razón que los niveles a partir del nivel 7 en razón que los niveles 1 al 6 no registra incremento alguno.

Que, el Informe Técnico, GAF/I/004/2022 de fecha 17 de junio de 2022 relativo a la sostenibilidad financiera de la Entidad, señala que efectuaron una evaluación del comportamiento histórico de la ejecución presupuestaria de ingresos del último quinquenio pasado desde el 2017 al cierre de gestión 2021, estableciendo el incremento total de 11,65% de los ingresos, que significa Bs. 36.840.980,52, conforme señala el cuadro:

(Expresado En bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION	EJECUCION					% Increm.
		2017	2018	2019	2020	2021	
12000	Venta de Serv. Adm. Pub.	5.181.962,59	4.267.402,69	3.853.867,62	4.133.246,12	5.927.245,85	14,38
16000	Tasas Der. y Otros Ingresos	1.396.416,70	1.624.885,65	1.409.521,76	1.216.657,53	1.709.662,51	22,45
17000	Contribuciones Seg. Social	301.757.517,14	321.814.496,31	345.328.291,56	313.121.958,05	340.224.041,69	12,75
35000	Dism. y Cob.Otros Act. Fin.	2.684.272,69	605.246,67				
	TOTAL INGRESOS	311.020.169,32	328.311.980,31	350.591.681,14	318.471.856,80	347.861.149,84	11,65

Que, el referido Informe técnico señala que efectuaron la Proyección Presupuestaria para la gestión 2022, tomaron como referencia la ejecución de ingresos hasta el mes de mayo de 2022, que sirve de base para efectuar la proyección al 31 de diciembre de 2022 asimismo en base al informe de la Unidad de Control de Empresas respecto a los aportes devengados y el incremento salarial de 3% de la gestión 2022 con relación a las Empresa y Entidades descentralizadas afiliados a la Entidad y para la proyección de las gestiones posteriores 2023, 2024 y 2025, tomando como parámetro de 2% de crecimiento, establecido por el Programa Anual de Operaciones de la presente 2022, de acuerdo al siguiente cuadro

(Expresado En bolivianos)

RUBRO	DESCRIPCION	PROYECCION			
		2022	2023	2024	2025
12000	Venta de Serv. Adm. Pub.	7.371.378,89	7.518.806,47	7.669.182,60	7.822.566,25
16000	Tasas Der. y Otros Ingresos	1.155.609,94	1.178.722,14	1.202.296,58	1.226.342,51
17000	Contribuciones Seg. Social (*)	340.151.303,78	346.954.329,86	353.893.416,45	360.971.284,78
35000	Dism. y Cob.Otros Act. Fin.		-	-	-
	TOTAL INGRESOS	348.678.292,61	355.651.858,46	362.764.895,63	370.020.193,54

(*) Se toma en cuenta los aportes devengados y el 3 % del incrementos salarial de la presente gestión de las empresas aportantes

Que, la ejecución proyectada de ingresos y gastos de las regionales a nivel nacional gestión 2022, refleja mayor capacidad de ahorro en Oficina Nacional, Cochabamba, Trinidad, Santa Cruz, La Paz, Tarija y Sucre y con des ahorro el distrito de Cobija, significando que los ingresos son mayores a los gastos efectuados, obteniéndose ahorro de Bs. 152.920.330,95 en la gestión.

Regional	Ingresos	Gastos	Ejecución	
	Proyectado	Proyectado		
Oficina Nal.	16.863.424,93	4.213.749,48	12.449.675,45	26,29
La Paz	89.607.257,55	53.765.975,33	36.041.282,22	59,97
Santa Cruz	39.196.971,71	21.868.947,07	17.327.724,64	55,79
Gestión	19.354.387,50	15.626.769,14	3.726.098,46	80,74
Cochabamba	125.050.370,67	51.655.813,60	73.394.557,07	41,22
Sucre	18.696.767,98	17.237.323,89	1.251.444,09	93,36
Tarija	18.174.169,67	16.564.305,77	1.609.863,90	91,14
Trinidad	14.168.591,27	6.902.944,97	7.263.646,30	48,73
Cobija	6.606.771,25	7.222.732,42	-585.961,19	108,34
TOTAL	348.678.282,51	195.757.961,68	152.920.330,90	56,14

Que, con el fin de cumplir con los requerimientos del mencionado incremento y los efectos colaterales que origina su incidencia en varias partidas de los subgrupos 11000 Empleados Permanentes y 13000 Previsión Social, se deberán efectuar traspasos presupuestarios intrainstitucionales.

Que, los InformesGAFA/002/2022 y GAFA/004/2022 ambos de fecha 17 de junio de 2022, en suma expresan que conforme a las disposiciones legales establecidas por el D.S. 4711 de 1° de mayo de 2022, se ha formulado la escala salarial gestión 2022, que ha sido objeto de estudio establece la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Caja de Salud CORDES, conforme a la evaluación efectuada sobre la sostenibilidad financiera de la Entidad, que indica los resultados de los ingresos que percibe desde último quinquenio histórico (2017-2021) y las proyecciones de (2022-2025) demuestran la sostenibilidad en el tiempo y el ahorro de las mencionadas gestiones. Por lo que es procedente la aplicación.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Asesoría Legal cite N° AL-INF-007-22 de fecha 20 de junio de 2022 emitido por la Abg. María Luz Surubiento Ledezma, señala en mérito a las disposiciones que rigen el incremento salarial para la gestión 2022 los informes GAFA/002/2022 y GAFA/004/2022 ambos de fecha 17 de junio de 2022,establecen que el incremento salarial se realiza en función del D.S. 4711 de 1° de mayo de 2022, considerando en el artículo 2 Inc. b) que *las Cajas de Salud y entidades de la Seguridad Social del sector salud, comprendidas en el Presupuesto General del Estado Gestión 2022, que se financien con recursos específicos, cuya aplicación será hasta un tres por ciento (3%) a la escala salarial vigente, sujeto a disponibilidad financiera y previo estudio de sostenibilidad elaborado por las entidades beneficiarias, asimismo que el incremento salarial deberá ser aplicado de forma inversamente proporcional, a la escala salarial vigente.* Asimismo en aplicación al citado decreto se ha efectuado estudio sobre la sostenibilidad financiera, realizando la proyección hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que se concluye que existen argumentos técnicos y legales que amparan el incremento a la Escala Salarial del 1,49 con relación a la Escala Salarial de la gestión 2019 aprobada con Resolución Ministerial 430 de 21 de mayo de 2019, conforme se señala en los informes técnicos a ser aplicados de forma inversamente proporcional al haber básico, con efecto retroactivo al 1° de enero de 2022, por lo que no existe contravención alguna a normas vigentes.

CONSIDERANDO:

Que el H. Directorio de la Caja de Salud CORDES de conformidad con el Art. 32 Inc. b) del D.S. 29631, es la máxima instancia con facultades de control, fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales, asimismo el manejo y gestión administrativa, financiera, legal y técnica de conformidad con el Art. 32 Inc. f de la misma norma legal, es responsabilidad del Gerente General.

POR TANTO: El Directorio de la Caja de Salud CORDES, en uso de sus facultades legales.

Oficina Central: La Paz Av. Arce 2419 - Teléfonos: 2441611 - 2442192 - Fax: (02) 2441213
Clínica CORDES Urb. San Miguel - Calacoto, Claudio Aliaga Nº 1271 Bloque "F" - Telf. 2771904 - 2796548 - 2971381
El Alto Av. del Arquitecto Nº 140, Zona Ferropetrol Teléfonos: 2971465 - 2847494

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la escala salarial de la Caja de Salud CORDES. con incremento salarial de hasta (1,49%) con retroactividad al 1 de enero de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Profesionales en Salud, constituida por 344 ítems, los mismos que están distribuidos en 5 niveles salariales a tiempo completo y 2 a medio tiempo, teniendo un costo mensual de Bs. 2.247.623,oo, (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil y Seiscientos Veintitrés 00/100) financiados con fuente y Organismo 20-230 Recursos Específicos.

Trabajadores en Salud, constituida por 372 ítems, distribuidos en 17 niveles salariales a tiempo completo (T.C.) y 2 a medio tiempo (M.T.), con un costo mensual de Bs. 3.005.665,oo, (Tres Millones Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco oo/100 Bolivianos) financiados con fuente y Organismo 20-230 Recursos Específicos.

SEGUNDO. - **REFRENDAN** los InformesTécnicosGAF/I/002/2022, GAF/I/004/2022 ambos de fecha 17 de junio de 2022, el Informe de Asesoría Legal cite N° AL-INF-007-22 de fecha 20 de junio de 2022y toda la documentación respaldatoria anexa, los cuales forman parte indisoluble de la presente resolución.

TERCERO. - **ELEVAR** la presente Resolución ante las instancias gubernamentales, para su aprobación y ejecución, de acuerdo a los antecedentes adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

CUARTO. - La Gerencia General a través de la Gerencia Administrativa Financiera, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, hágase saber y archívese y envíese copia a la Gerencia General.

Dr. Cesar Hugo Siñani Escobar
PRESIDENTE Y REP. PATRONAL

Abg. Luis Alejandro Cabrera Pérez
REPRESENTANTE PATRONAL

Lic. Eduardo Guardia Pereira
REPRESENTANTE LAB. PASIVO

Dr. Jorge Suarez Ramírez
REPRESENTANTE ESTATAL

Oficina Central: La Paz Av. Arce 2419 - Teléfonos 2441611 - 2442192 - Fax: (02) 2441213
Clínica CORDES Urb. San Miguel - Calacoto, Claudio Aliaga N° 1271 Bloque "F" - Telf. 2771904 - 2796548 - 2971381
El Alto Av. del Arquitecto N° 140, Zona Ferropetrol Teléfonos: 2971465 - 2647484

00000006

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO X

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN POA Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

GESTIÓN 2023

POA-GESTION–2023

CAJA DE SALUD CORDES

Cite N°: RD-010-22

RESOLUCION DE DIRECTORIO

La Paz, 1° de septiembre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 45 reconoce la vigencia del Sistema de Seguridad Social tanto el Corto Plazo como del Largo Plazo; en ese marco legal en sujeción al ámbito de aplicación del Código de Seguridad Social como norma especial, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas en vigencia que rigen al otorgamiento de prestaciones y régimen financiero ha procedido a la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto gestión 2023.

Que, de acuerdo a la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental (Ley SAFCO) de fecha 20 de julio de 1990, la Caja de Salud de CORDES se encuentra enmarcada en el Art. 5°, por ser una Institución de Derecho Público Descentralizada con Patrimonio Propio, cuya fuente de financiamiento procede exclusivamente del aporte patronal del sector activo y aporte laboral del sector pasivo y otros, por lo que no se reciben recursos del Tesoro General del Estado, según lo señalado por la Dirección General de Presupuesto dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contaduría, expresada en la nota interna MH/DGP/VPC/USDS/ N° 729/2008.

Que, es atribución del H. Directorio, conforme al D.S. 28631, Art. 32 Parágrafo I), Inc. b) como máxima instancia de fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales, definir y fijar políticas institucionales en concordancia con disposiciones legales, por lo que corresponde aprobar en primera instancia el POA y el Anteproyecto de Presupuestos de Recursos y Gastos para la gestión 2023 e instruir su remisión para la aprobación definitiva por el organismo llamado por ley.

Que, el Lic. Rafael Rivero Terán - Encargado de la Unidad de Planificación presenta Informe cite PLANIF-025—22 de fecha 30 de agosto de 2022, con Ref. Informe elaboración y presentación Plan Operativo Anual POA-2023 de la Caja de Salud CORDES, documento que señala que se ha procedido a la consolidación y validación del POA 2023 de la Caja de Salud CORDES, cumpliendo las directrices de la Autoridad de Supervisión de Seguridad Social de Corto Plazo, Ministerio de Salud y Deportes y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para este efecto toma en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El marco normativo de la Caja de Salud CORDES considerando como pilar del mismo a la Constitución Política del Estado y el Código de Seguridad Social y normas conexas. 2. Consideración del PEI 2021-2025 en el cual establece los Objetivos Estratégicos para el quinquenio, mismos que se desprenden de la Visión y Misión Institucional y que dan lugar a la vinculación con los objetivos para la gestión 2023. 3. Coordina con la Unidad de Presupuestos para la proyección de los resultados que toman como base la información vertida por las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia y que son transmitidas en documento específico. 4.- Presenta la evaluación física y financiera al 30 de junio/22 el POA-2022 que sirve de base para la proyección del POA-2023, que es resumen de los informes emanados de las Administraciones/Jefaturas Médicas de las regionales. 5. Realiza análisis de la información emanada de la Unidad de Bioestadística tomando en cuenta la población activa, pasiva y beneficiarios, así como al conjunto de nuestra población asegurada. 6. Formula las proyecciones y se establecen los objetivos para la gestión 2023. Habiendo cumplido con las directrices considera procedente su aprobación.

Que, el Lic. Félix Chungara Gutiérrez - Gerente Administrativo Financiero y el Sr. Julio Rodríguez Q. – Encargado de Presupuestos presentan Informe cite GAF-I-301/22 de fecha 29 de agosto de 2022, de Anteproyecto de Presupuesto de la gestión 2023 en cumplimiento a disposiciones legales, Instrucción del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, según nota Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 583/2022 de 05-08-2022, Instrucción de ASUSS, Cite N° INS/ASUSS/DGEyCAF N° 0004/2022-ASUSS/2022-08344 de 05 de agosto de 2022 e Instrucciones Gerencia General de la Caja de Salud CORDES, H.E.-N° 5235, 5493 y 5505-A de 8-8-22 y17-08-2022, que se constituye una estimación preliminar de los recursos y gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo de la Caja de Salud CORDES, el anteproyecto presupuesto de recursos y gastos, discrimina el presupuesto tomando en cuenta las características particulares que presenta en la actualidad cada una de las Administraciones Regionales y las posibilidades reales de cada una de éstas, en la captación de ingresos, en función de los servicios prestados al universo de asegurados cotizantes activos y pasivos, ello tomando como base la información estadística proporcionada por las unidades de control de empresas y afiliaciones. Para su elaboración se observa las normas, lineamientos y políticas de gasto que fija el Ministerio de Economía y Finanzas. El Proyecto

Oficina Central: La Paz Av. Arce 2419 - Teléfonos: 2441611 - 2442192 - Fax: (02) 2441213
Clínica CORDES Urb. San Miguel - Calacoto, Claudio Allaga N° 1271 Bloque "F" - Telf. 2771904 - 2796548 - 2971381
El Alto Av. del Arquitecto N° 140, Zona Ferropetrol Teléfonos: 2971465 - 2847484

CAJA DE SALUD 00003004
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
- 1 SEP 2022

Cite Nº: RD-010-22

cumple con las tres etapas de formulación propiamente dicha en base a los ingresos reales y posibilidades económicas actuales de cada una de las regionales. La discusión, análisis y aprobación en las instancias correspondientes y su ejecución permitirán lograr los objetivos y metas programadas y planificadas por la Gerencia General para la gestión 2023, cuyo alcance es en el ámbito nacional que se traduce en los siguientes cuadros.

RESUMEN PRESUPUESTARIO DE RECURSOS GESTION 2023

RUBROS	DESCRIPCIÓN	INGRESOS	%
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADM.PUB.	8 685.603,oo	1.66
15000	TASAS DERECHOS Y OTROS INGRESOS	1.229.059,oo	0,24
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROP.		
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	352.633.963,oo	67.48
35000	DISM. Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINAN.	160 000.000,oo	30,62
TOTAL:		522.548.625.oo	100

RESUMEN PRESUPUESTARIO DE GASTOS GESTION 2023

GRUPOS	80- ADM.	720-SALUD	90-OTROS	TOTAL Bs.	%
100 SERVICIOS PERSONALES	20.148.956,-	107 977.492.-		128.126 448.-	24 52
200 SERVICIOS NO PERSONALES	5.448 795.-	111.331.503.-		116.780 299.-	22.35
300 MATER. Y SUMINISTROS	1.638.248.-	73.512.804.-		75 151.052.-	14.38
400 ACTIVOS REALES			167.541.958.-	167 541.958.-	32.06
600 SERV. DEUDA PUBLICA			2 850.000.-	2 850.000.-	0.55
700 TRANSFERENCIAS			19.394.868.-	19.394.868.-	3.71
900 OTROS GASTOS	264.000.-	440.000.-	12 000.000.-	12 704 000.-	2 43
TOTAL	27.500.000.-	293.261.799.-	201.786.826.-	522.548.625.-	100.0

Que, el Informe Legal cite AL-INF-010-22, emitido por la Abg. María Luz Surcuiento Ledezma- Asesora Legal, señala que de la revisión de los Informes Técnicos cites PLANIF-025-22 de fecha 30 de agosto de 2022 y GAF-I-301/22 de fecha 29 de agosto de 2022, establece el cumplimiento de disposiciones legales contenidas en Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20-08-90. Artículo 31° de la Ley N° 2042 Administración Presupuestaria, Art. 47 del Decreto Supremo N° 22578 de fecha 13 de agosto de 1990, Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005 Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, Resolución de Directorio No. R.D. 018/01 Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, Título III Capítulo I Formulación Presupuestaria Caja de Salud CORDES, Instrucción del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, según nota Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N° 583/2022 de 05 de agosto de 2022, Instrucción de ASUSS, Cite N° INS/ASUSS/DGE y CAF N° 0004/2022-ASUSS/2022-08344 de 05 de agosto de 2022 e Instrucciones emitidas por la Gerencia General de la Caja de Salud CORDES en Hojas de Encaminamiento de documentación Nos. 5235, 5493 y 5505-A de 8 de agosto de 2022 y 17de agosto de 2022, por lo que sugiere proceder a la aprobación del Plan Operativo Anual Gestión 2023 y el Anteproyecto de Presupuesto Recursos y Gastos Gestión 2023 que debe ser aprobada mediante Resolución expresa por el Directorio

POR TANTO: El Directorio de la Caja de Salud CORDES, en uso de sus facultades legales.

Oficina Central: La Paz Av. Arce 2419 - Teléfonos: 2441611 - 2442192 - Fax: (02) 2441213
Clínica CORDES Urb. San Miguel - Calacoto, Claudio Aliaga Nº 1271 Bloque "F" - Telf. 2771904 - 2796548 - 2971381
El Alto Av. del Arquitecto Nº 140. Zona Ferropetrol Teléfonos. 2971465 - 2847484

CAJA DE SALUD CORDES

Cite Nº:..... RD-010-22.....

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2023 de la Caja de Salud CORDES presentado con cite PLANIF-025-22 de fecha 30 de agosto de 2022 por la Unidad de Planificación

SEGUNDO. - Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos gestión 2023 a nivel nacional por rubros, grupos y programas presupuestarios, cuyo monto asciende a la suma de Bs. 522.548.625,oo.- (QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 BOLIVIANOS. -), presentado con informe GAF-I-301-22 de 29 de agosto de 2022.

TERCERO.- Forman parte indisoluble de la presente resolución los informes: Informe cite PLANIF-025-22 de fecha 30 de agosto de 2022 de la Unidad de Planificación, Informe Técnico con cite GAF-I-301-22 de 29 de agosto de 2022 de la Gerencia Administrativa Financiera, asimismo Informe cite AL-INF-010-22 de fecha 31 de agosto de 2022 de la Unidad de Asesoría Legal.

CUARTO.- Se instruye a la Gerencia General Elevar la presente resolución conjuntamente los documentos que respaldan el POA y Presupuesto de la gestión 2023 ante la instancia llamada por ley para su aprobación definitiva.

Registrese, hágase saber y archívese.

Dr. Cesar Hugo Suxo Escobar
PRESIDENTE Y REP. PATRONAL

Abg. Luis Alejandro Cabrera Pérez
REPRESENTANTE PATRONAL

Dr. Jorge Suarez Ramirez
REPRESENTANTE ESTATAL

Lic. Eduardo Guardia Pereira
REPRESENTANTE LAB. PASIVO

CAJA DE SALUD CORDES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
- 1 SEP 2022
DE ACUERDO A LOS ARCHIVOS
QUE OBRAN EN NUESTRA OFICINA

Oficina Central: La Paz Av. Arce 2419 - Teléfonos: 2441611 - 2442192 - Fax: (02) 2441213
Clínica CORDES Urb. San Miguel - Calacoto. Claudio Aliaga Nº 1271 Bloque "F" - Telf. 2771904 - 2796548 - 2971381
El Alto Av. del Arquitecto Nº 140. Zona Ferropetrol Teléfonos: 2971465 - 2847484

00000002

CAJA DE SALUD CORDES

ANEXO XI

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y ALINEAMIENTO AL PDES Y PSDI

POA-GESTION–2023

00000001